



MC/2380

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Original: inglés
3 de octubre de 2013

COUNCIL

CONSEIL

CONSEJO

CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2014

	Página
Prefacio	1
Decisiones Necesarias y Características Clave del Programa y Presupuesto para 2014	3
Constitución, Gobernanza y Enfoques Estratégicos	7
Constitución y gobernanza	9
Enfoque estratégico de la OIM y contexto migratorio	10
Introducción	17
Estructura Administrativa	27
Estructura Administrativa de la OIM	29
Descripción de la Estructura Administrativa	30
Financiación de la Estructura Esencial de la OIM	47
Financiación de la estructura esencial de la OIM	49
Parte de Administración del Presupuesto e Ingresos de Apoyo Operacional consolidados para 2014	53
PARTE I – ADMINISTRACIÓN (en francos suizos)	55
Administración	57
Análisis de los gastos por conceptos	63
Plantilla de personal	65
Financiación de la Parte de Administración del Presupuesto	66
PARTE II – OPERACIONES (en dólares EE.UU.)	69
Ingresos de Apoyo Operacional	70
Fuentes y Asignación de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO)	71
Personal y servicios financiados mediante Ingresos de Apoyo Operacional	73
Información General y Financiamiento	85
Operaciones	87
Principios financieros y presupuestarios generales para la gestión de las finanzas de la OIM	88
Financiación de la Parte de Operaciones del Presupuesto	91
Contribuciones voluntarias previstas para la Parte de Operaciones del Presupuesto	92

ÍNDICE (continuación)

	Página
Servicios y Apoyo	95
Cuadro recapitulativo	97
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	98
I.1 Asistencia de reasentamiento	100
I.2 Asistencia de repatriación	100
I.3 Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia	100
I.4 Apoyo en materia electoral	106
II. Migración y Salud	107
II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	109
II.2 Promoción de la salud y asistencia a los migrantes	109
II.3 Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis	111
III. Migración y Desarrollo	113
III.1 Migración y desarrollo económico comunitario	114
III.2 Retorno y reintegración de nacionales calificados	116
IV. Migración Regulada	117
IV.1 Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos	120
IV.2 Lucha contra la trata de personas	122
IV.3 Gestión de inmigración y fronteras	126
V. Migración Facilitada	131
V.1 Migración laboral	132
V.2 Tramitación e integración de migrantes	134
VI. Políticas e Investigación sobre Migración	135
VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración	137
VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración	137
VII. Programas de Resarcimiento	139
VIII. Apoyo General a Programas	141
VIII.1 Personal adscrito	141
VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	143
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	144
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa	144

ÍNDICE (continuación)

	Página
Distribución Geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto	145
Resumen general para 2014	147
Programas y proyectos por región	148
África	148
Oriente Medio	150
América Latina y el Caribe	151
América del Norte	153
Asia y Oceanía	154
Europa	156
Apoyo General y Servicios	158
 ANEXOS	
 Anexo I Fondos en cuentas especiales	
Cuenta para Operaciones de Emergencia	1
Mecanismo de Financiación para Situaciones de Emergencia Relativas a la Migración	2
Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte	3
Fondo de Préstamos a los Refugiados	4
Fondo de Dotación Sasakawa	5
 Anexo II Consideraciones sobre las Divisas en el Programa y Presupuesto	
 Anexo III Parte de Operaciones del Presupuesto – Plantilla de Personal y Gastos de Personal y Oficina	
 Anexo IV Traslados previstos	

ABREVIATURAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIMAL	Centro de Información sobre Migraciones en América Latina
EEE	Espacio Económico Europeo
IAO	Ingresos de Apoyo Operacional
IASC	Comité Permanente entre Organismos
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MOSS	Normas mínimas operativas de seguridad
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PARLASUR	Parlamento del MERCOSUR
PCR	Procesos Consultivos Regionales
PLACMI	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones
PRISM	Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UE	Unión Europea
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNJSPF	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

GLOSARIO

A continuación se definen brevemente los términos financieros técnicos utilizados en el Programa y Presupuesto.

Asignación de gastos a proyectos – Asignar gastos de personal y oficina a proyectos y actividades de operaciones a los que tienen atingencia. Este concepto, así como los mecanismos y procedimientos conexos, se denominan “Projectization” (asignación de gastos a proyectos).

Contribuciones con destino fijo – Contribuciones efectuadas o reembolsadas por servicios específicos prestados o por actividades operativas realizadas. Dichas contribuciones solo podrán utilizarse para los fines a que fueron destinadas, salvo autorización expresa del donante. La gran mayoría de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto son contribuciones con destino fijo.

Contribuciones sin destino fijo – Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto no tienen destino fijo si se aportan como apoyo general y no se restringe, de manera alguna, su utilización.

Fondo de Dotación – Fondo cuyo capital principal debe mantenerse intacto y cuyos ingresos (generalmente intereses devengados) podrán utilizarse para proyectos y actividades.

Fondo de Préstamos – Fondo que permite la financiación, parcial o total, de los gastos de transporte de refugiados y servicios conexos mediante la atribución de préstamos a quienes requieren asistencia financiera para emigrar con miras a su reasentamiento permanente. El reembolso de estos préstamos se asegura a través de pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

Ingresos de Apoyo Operacional – Ingresos compuestos de “Ingresos varios” y de “Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos”, según las definiciones que aquí se presentan.

Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos – Se trata de una comisión por gastos generales que se aplica a todos los proyectos y actividades de operaciones a fin de sufragar los gastos indirectos que no están directamente vinculados a un proyecto específico único (véase “Ingresos de Apoyo Operacional” *supra*).

Ingresos transferidos de ejercicios anteriores – Son el excedente de ingresos con relación a los gastos de un ejercicio financiero anterior y/o contribuciones con destino fijo recibidas anticipadamente al ejercicio presupuestario en curso.

Ingresos varios – Estos ingresos comprenden las “contribuciones sin destino fijo” de gobiernos y donantes, así como los intereses devengados y otros ingresos.

Personal y servicios esenciales – Puestos de personal y gastos de apoyo de oficina necesarios para la gestión y administración global que no están directamente vinculados a ninguna actividad específica.

Recursos presupuestados – Es la financiación prevista para el ejercicio financiero, proveniente del reembolso de los servicios prestados o del compromiso del donante (o donantes) de aportar fondos para actividades en curso o previstas. También comprende los fondos recibidos durante el ejercicio en curso o transferidos de ejercicios anteriores.

PREFACIO

El Programa y Presupuesto para 2014 se presenta en una coyuntura de particular trascendencia para la gobernanza de la migración, en general, y en especial para la OIM. La Organización ha trabajado en estrecha concertación con asociados internacionales clave para garantizar que el Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo sienta las bases adecuadas para políticas de migración y desarrollo más efectivas a escala mundial. La OIM también ha participado activamente en las consultas conducentes a la formulación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, así como al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

El año 2014 también marca el inicio de mi segundo mandato en calidad de Director General, tras haber sido reelegido en la Centésima segunda Reunión (Extraordinaria) del Consejo, el 14 de junio último. El Programa y Presupuesto para 2014 incorpora muchas de las iniciativas que esboqué como prioritarias para mi segundo mandato, y que he decidido emprender bajo el lema de “Continuidad, Coherencia y Cambio”. Me es grato poner de relieve aquí algunas de estas prioridades clave para el futuro.

Primero, bajo el tema de Continuidad, la OIM impulsará decididamente y consolidará las prioridades que caracterizaron a la Organización durante mi primer mandato: la concertación de asociaciones, el sentimiento de ser propietarios de la Organización y el profesionalismo. Me he comprometido a reforzar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil asociadas, tanto en la Sede como en el terreno, a través del diseño e implementación de proyectos que abarquen la investigación, la concienciación, la promoción, la capacitación y el fortalecimiento institucional nacional, además de la asistencia a los migrantes que la requieran. El sentimiento de ser propietarios de la OIM —que actualmente cuenta con 151 Estados Miembros y cuyo número seguirá aumentando— se refleja en el continuo compromiso de los Estados Miembros, que se hace patente en los órganos rectores de la OIM, y en iniciativas clave como el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, y en sesiones periódicas sobre temas que suscitan gran interés y son trascendentales. Será motivo de complacencia la ratificación de las enmiendas a la Constitución, por ser un hito en el proceso de modernización de la Organización y puesto que ello permitirá aumentar la eficacia de los procedimientos en nuestros órganos rectores. Por otra parte, el nuevo mandato del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión acrecentará la transparencia y la rendición de cuentas de la OIM. También aguardo con interés las deliberaciones relativas a la revisión de la Estrategia de la OIM y a la relación entre la OIM y la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo, bajo el tema de Coherencia, la OIM seguirá trabajando con los Estados Miembros y otros asociados a fin de garantizar un diseño e implementación eficaces de políticas, programas y aspectos operacionales de la gestión de la migración, así como de respuestas rápidas y efectivas a las principales crisis que dan lugar a desplazamientos de población o requieren soluciones de gestión de la migración. El entorno dinámico en que se desenvuelve la OIM pone de relieve la necesidad de que trabaje en estrecha concertación con sus asociados y esté en primera línea en los esfuerzos de la comunidad internacional para que la migración redunde en beneficio de todos. En ese quehacer, la OIM sigue cerciorándose de que se implemente —tanto en la Sede como en el terreno— el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria, que fuera aprobado en la Centésima primera Reunión del Consejo en 2012. La Administración emprende iniciativas destinadas a establecer contacto y reforzar la cooperación con gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, sociedad civil y otros interlocutores pertinentes. Durante el último año también se han concertado asociaciones con el sector privado —asociaciones que seguirán ampliándose en el futuro. La OIM cumple con su compromiso de cara al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y ha asumido la Presidencia del Grupo Mundial sobre Migración para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2013. Además, participa activamente en las consultas sobre la gobernanza de la migración, brindando apoyo a los Procesos Consultivos Regionales sobre migración conducidos por los Estados, ya sea al encargarse oficiosamente de la secretaría o al ofrecer pericia y apoyo técnico.

Tercero, en el marco del tema de Cambio, pueden contar con mi compromiso de innovar y aportar una nueva manera de pensar en las esferas que lo requieran. La larga experiencia de la OIM en el suministro de asistencia con miras a la formulación de políticas migratorias y a la implementación de programas de migración hace que la Organización tenga una idea muy clara de las necesidades individuales de los migrantes. La OIM sigue de cerca la evolución de estas necesidades y está dispuesta a reajustar y readaptar sus servicios, según corresponda. Actualmente, se están elaborando directrices internas relativas a la promoción de la migración, la protección de los migrantes y la gobernanza migratoria a fin de fomentar la capacidad de respuesta de la Organización a los retos que plantea la migración y a las necesidades actuales y futuras de los migrantes.

El reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos humanos de los migrantes en el ejercicio de la soberanía estatal están consignados en los documentos constitutivos de la OIM, y ello desde la fundación de la Organización. Habida cuenta de su mandato, la OIM llevará a cabo una campaña integrada de información de alcance mundial para hacer frente a la xenofobia y a las percepciones erróneas sobre los migrantes y la migración.

Otro importante emprendimiento en 2014 será la revisión y evaluación de la nueva estructura, conforme a lo previsto en la Resolución del Consejo N° 1186, del 26 de noviembre de 2009. Ello permitirá que la OIM alinee adecuadamente sus servicios y prestaciones para que sean pertinentes y se mantengan a la par de los retos que se plantean en esta era de movilidad humana sin precedentes. En la revisión de la estructura, la piedra angular de mi empeño por seguir mejorando la capacidad de respuesta y eficacia de la OIM será la inversión y promoción del desarrollo profesional del personal, por ser el recurso más valioso con que cuenta la Organización.

Habida cuenta de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, el presente Programa y Presupuesto para 2014 comprende un modesto incremento presupuestario en la Parte de Administración del Presupuesto para hacer frente a la cuestión primordial de una estructura esencial sobrecargada, que funciona al límite de sus posibilidades. Tengan la certeza de que la Administración seguirá sondeando fuentes alternativas de financiamiento y llevando a la práctica medidas adicionales de economía. Confío en que los Estados Miembros aprobarán el Programa y Presupuesto para 2014, aquí propuesto, a fin de apoyar una gestión efectiva y sostenible de la Organización.

Por último, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que incansablemente apoyan la labor de la Organización al tiempo que observo con satisfacción los sólidos lazos que hemos forjado. Por tanto, será motivo de complacencia acrecentar aún más la colaboración en los próximos años y contar con su apoyo en los diversos ámbitos de la labor de esta Organización que es la vuestra.



William Lacy Swing

DECISIONES NECESARIAS
Y CARACTERÍSTICAS
CLAVE DEL PROGRAMA Y
PRESUPUESTO PARA 2014



I. DECISIONES NECESARIAS CON RELACIÓN AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2014

NIVEL PRESUPUESTARIO

Parte de Administración del Presupuesto

1. La Parte de Administración del Presupuesto contiene un incremento del 4% en comparación al presupuesto para 2013, así como la incorporación de las contribuciones de dos nuevos Estados Miembros, que ingresaron en la Organización en junio de 2013. Por tanto, el nivel presupuestario propuesto para 2014 asciende a 40.982.857 francos suizos, lo que representa un incremento de 1.577.949 francos suizos, en comparación con el presupuesto para 2013 que totalizaba 39.404.908 francos suizos.

Parte de Operaciones del Presupuesto

2. La Parte de Operaciones del Presupuesto se establece en función de la financiación prevista y se estima en 740,6 millones de dólares EE.UU. Ello refleja un incremento de 97,9 millones de dólares EE.UU. en comparación a la propuesta presupuestaria original para 2013, que fuera presentada el año pasado en la misma época y que ascendía a 642,7 millones de dólares EE.UU.

Ingresos de Apoyo Operacional

3. En el nivel presupuestario establecido, se prevé ingresos adicionales resultantes del incremento porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, que pasará del 5% al 7%. El presupuesto de Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) para 2014 se estima en 58.673.000 dólares EE.UU., y será complementado con un retiro de fondos de 2.150.000 dólares EE.UU. del Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO. Por consiguiente, el presupuesto total de IAO para 2014 asciende a 60.823.000 dólares EE.UU.

Estructura administrativa

4. Si bien no se registran cambios en la estructura esencial, se propone consolidar algunas funciones en la Sede, los Centros Administrativos, las Oficinas Regionales y las Oficinas Especiales de Enlace, de acuerdo con las deliberaciones en curso en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria.

II. CARACTERÍSTICAS CLAVE DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2014

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

5. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2014 comprende dos partes principales.

6. La Parte I consigna la Parte de Administración del Presupuesto, que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

7. La Parte II consigna la Parte de Operaciones del Presupuesto, que se expresa en dólares de los EE.UU. y se financia mediante contribuciones voluntarias. En las secciones pertinentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto se hallan las descripciones de las actividades, así como los detalles financieros correspondientes.

CONSTITUCIÓN,
GOBERNANZA Y
ENFOQUES
ESTRATÉGICOS



CONSTITUCIÓN Y GOBERNANZA

8. La Organización, creada en diciembre de 1951, inició sus operaciones a principios de 1952 como Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. El 19 de octubre de 1953 se adoptó la Constitución que entró en vigor el 30 de noviembre de 1954. Ulteriormente, se efectuaron enmiendas a la Constitución, que entraron en vigor el 14 de noviembre de 1989 y a raíz de las cuales el Comité pasó a ser la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

9. Actualmente, hay ciertas enmiendas que cabe aportar a la Constitución, pero que no implican nuevas obligaciones para los Estados Miembros. Las enmiendas a la Constitución entrarán en vigor tras su aceptación por dos tercios de los Estados Miembros, de conformidad con sus reglas constitucionales respectivas. En el momento de elaborar este documento, se había recibido la aceptación de 99 Estados Miembros. Dado que la OIM cuenta con 151 Estados Miembros, se requieren 101 aceptaciones para que las enmiendas a la Constitución entren en vigor. En la reunión del Consejo, que tendrá lugar del 26 al 29 de noviembre de 2013, se someterá a consideración las solicitudes de admisión de tres nuevos Estados que ya han notificado su aceptación de las enmiendas antedichas. Por tanto, si se acepta dichas solicitudes de admisión, la OIM contará con 154 Estados Miembros, y requerirá 103 aceptaciones. La admisión de los tres Estados dará lugar a 102 aceptaciones depositadas ante el Director General, por consiguiente, sólo se requerirá una más para que las enmiendas a la Constitución entren en vigor.

10. Los principales órganos de la Organización son el Consejo, el Comité Ejecutivo y la Administración. El Consejo, en el cual cada Estado Miembro cuenta con un representante y un voto, es el órgano rector principal y determina las políticas de la OIM. El Comité Ejecutivo, actualmente integrado por 36 Estados Miembros electos por períodos de dos años, examina y revisa las políticas, las operaciones y la gestión. El Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), está abierto a todos los Miembros y, normalmente, se reúne dos veces al año para examinar y evaluar políticas, programas y actividades así como para debatir cuestiones presupuestarias y financieras. Cuando entren en vigor las enmiendas a la Constitución, el Comité Permanente de Programas y Finanzas asumirá las funciones del Comité Ejecutivo, que quedará suprimido.

11. La Administración, integrada por un Director General, un Director General Adjunto y el personal que el Consejo considere necesario, tiene a su cargo la conducción y gestión de la Organización, de conformidad con la Constitución y con las políticas y decisiones que adopten el Consejo y el Comité Ejecutivo. El Consejo elige, de manera independiente, al Director General, el funcionario ejecutivo de mayor rango en la Organización, y al Director General Adjunto, cuyos mandatos son por cinco años.

PROPÓSITOS Y FUNCIONES

12. La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En ese quehacer, trabaja para ayudar a encarar los retos que plantea la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

13. De conformidad con la Constitución, los objetivos y las funciones de la Organización serán:

- concertar todos los arreglos adecuados para asegurar el traslado organizado de los migrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes o que, de otra manera, no podrían estar en condiciones de trasladarse sin asistencia especial hacia países que ofrezcan posibilidades de inmigración ordenada.

- ocuparse del traslado organizado de los refugiados, personas desplazadas y otras necesitadas de servicios internacionales de migración respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas;
- prestar, a solicitud de los Estados interesados y de acuerdo con los mismos, servicios de migración en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación, actividades que faciliten la acogida y la integración, asesoramiento en asuntos migratorios, así como toda otra ayuda que sea acorde con los objetivos de la Organización;
- prestar servicios similares, a solicitud de los Estados o en cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas, con miras a la migración de retorno voluntaria, incluida la repatriación voluntaria;
- poner a disposición de los Estados y de las organizaciones internacionales, así como de otras instituciones, un foro para el intercambio de opiniones y experiencias y para el fomento de la cooperación y la coordinación de las actividades relativas a cuestiones de migraciones internacionales, incluidos estudios sobre las mismas con el objeto de encontrar soluciones prácticas.

ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA OIM Y CONTEXTO MIGRATORIO

14. Durante la Nonagésima tercera Reunión (Extraordinaria) del Consejo, celebrada en junio de 2007, los Estados Miembros adoptaron el documento de Estrategia de la OIM que en 2010 fue objeto de una revisión¹. La Estrategia establece el mandato de la Organización y define la perspectiva estratégica para los próximos años. A continuación se enuncia la Estrategia de la OIM.

15. Desde que se adoptara la Estrategia, la Administración ha obrado con miras a cerciorarse de que todas las actividades desarrolladas y ejecutadas por la OIM se efectúan de conformidad con ese marco. La Estrategia se utiliza en sesiones informativas y también como material de información pública y recaudación de fondos. Los altos funcionarios han debatido la Estrategia con gobiernos de acogida y otros asociados a fin de fomentar una mayor comprensión de los propósitos y de la labor de la Organización y de desarrollar ideas y proyectos consecuentes con las prioridades esbozadas en la misma.

16. El objetivo primordial de la OIM es “facilitar la gestión ordenada y humana de la migración”. La OIM continuará siendo la principal organización mundial encargada de la gestión de la migración gracias a su pericia y experiencia, actuando con el debido respeto de los mandatos de las demás organizaciones internacionales y en coordinación con las mismas. Además, seguirá encarando el fenómeno migratorio desde una perspectiva exhaustiva, que comprenda los vínculos con el desarrollo, a fin de alentar al máximo los beneficios de la migración y reducir al mínimo sus repercusiones negativas. Con miras a la consecución de ese objetivo, la OIM actuará a pedido de los Estados Miembros o en acuerdo con los mismos, y se centrará en las siguientes actividades:

1. Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.
2. Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.
3. Ofrecer asesoramiento experto, realizar estudios y proveer cooperación técnica y asistencia operativa a los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así

¹ Véase la Resolución del Consejo N° 1204, del 1° de diciembre de 2010.

como a otros interlocutores, a fin de consolidar la capacidad nacional y facilitar la cooperación regional y bilateral en el ámbito de la migración.

4. Contribuir al desarrollo económico y social de los Estados a través de la realización de estudios, del diálogo, del diseño y puesta en práctica de programas relacionados con la migración con el fin de alentar al máximo los beneficios de la migración.
5. Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.
6. Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos.
7. Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración, inclusive a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, a fin de fomentar la comprensión sobre las oportunidades y retos que trae consigo la migración así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y de determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.
8. Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas, inclusive como asociados para el desarrollo.
9. Participar en las respuestas humanitarias coordinadas en el contexto de los arreglos interinstitucionales en la materia y proveer servicios de migración en otras situaciones de emergencia o consecutivas a crisis, según corresponda, y en lo referente a las necesidades de las personas, contribuyendo así a su protección².
10. Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.
11. Prestar asistencia a los Estados en la preparación y realización de programas y estudios así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.
12. Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral —en particular en lo referente a los movimientos de corta duración— y de las demás categorías de migración circular.

CONTEXTO MIGRATORIO – RETOS Y RESPUESTAS DE LA OIM

17. En la actualidad, hay más personas en movimiento que en ninguna otra época de la historia, es decir: 1.000 millones de personas —o sea, una séptima parte de la humanidad. Hay toda una serie de elementos, como las trascendentales revoluciones de la información y las comunicaciones, que están propiciando movimientos sin precedentes de personas. Las fuerzas motrices de la migración que hacen que esta sea una cuestión prioritaria, perdurarán durante este milenio y seguirán incidiendo en el panorama migratorio, y son: el cambio climático; los desastres naturales y ocasionados por el hombre; la pobreza; los conflictos; las tendencias demográficas de envejecimiento en los países industrializados y de crecimiento exponencial de la población joven que no encuentra empleo en los países en

² Si bien es cierto que la OIM no tiene un mandato jurídico de protección, sí es un hecho que sus actividades contribuyen a proteger los derechos humanos y tienen por efecto o consecuencia la protección de personas concernidas por la migración.

desarrollo; además de una creciente brecha en las disparidades económicas y sociales entre el Norte y el Sur.

18. Un país o región que ve emigrar a considerables cantidades de sus habitantes en busca de nuevas oportunidades puede, en un lapso de tiempo relativamente corto, atraer a quienes retornan y a migrantes. La OIM no deja de poner de relieve la necesidad de seguir de cerca el contexto migratorio mundial, incluidos los constantes efectos negativos de la crisis financiera en los migrantes y en los países de origen, tránsito y destino. Estos acontecimientos acentúan la necesidad de acopiar, analizar y difundir los resultados de los estudios realizados para fundamentar de manera sólida la formulación de políticas en gestión de la migración en circunstancias económicas y políticas que plantean verdaderos retos.

19. Paralelamente, se concede creciente atención a los retos humanitarios ocasionados por conflictos y factores medioambientales, habida cuenta de sus repercusiones actuales y posibles en la movilidad de la población y del efecto que esta última puede tener en el medio ambiente. La relación entre el medio ambiente y el cambio climático por un lado y la migración por otro, suele ser complicada en razón de interacciones multifacéticas con otros factores tales como el crecimiento demográfico, la pobreza, la gobernanza, la urbanización, la seguridad humana y los conflictos. Las complejidades en el nexo entre migración y medio ambiente exhortan a una perspectiva global en materia de políticas y prácticas a las que la OIM ya está contribuyendo.

20. La población de migrantes internacionales está repartida casi equitativamente entre hombres y mujeres, y ya se reconoce que la migración es un fenómeno donde las cuestiones de género revisten gran importancia: los hombres y mujeres migrantes pueden estar motivados por objetivos diferentes, buscan empleos distintos, se trasladan a lugares diferentes, se enfrentan a riesgos distintos y consiguen resultados diferentes. La OIM está decidida a velar por que se identifiquen, tengan en cuenta y aborden adecuadamente las necesidades específicas tanto de los hombres como de las mujeres.

21. Ya se sabe que la gestión efectiva de la migración se consigue mediante: a) la debida consideración de toda una gama de factores y cuestiones que garanticen una perspectiva exhaustiva, coherente y equilibrada en el contexto amplio del desarrollo sostenible; y b) la promoción del diálogo y cooperación regionales e internacionales en el que participen los Estados, la sociedad civil, el sector privado, los migrantes y otros interlocutores.

22. La gestión de la migración es una cuestión amplia y compleja pero, si se lleva a cabo eficazmente, habrá de ser provechosa tanto para los países de origen como de destino y contribuirá al bienestar y la protección efectiva de los propios migrantes. Con miras a una gestión humana y ordenada de la migración transfronteriza, la gestión de la migración abarca numerosas funciones gubernamentales en los sistemas nacionales y comprende la entrada, presencia y empleo de extranjeros dentro de las fronteras de un Estado, así como la protección de refugiados y de otras personas que lo requieren. También se refiere a una perspectiva planificada para el desarrollo de respuestas políticas, legislativas y administrativas de cara a las cuestiones clave que plantea la migración.

23. Los derechos humanos de los migrantes son fundamentales para que la migración propicie el desarrollo en sociedades y economías. Por consiguiente, la OIM expresa su preocupación por la prevalencia y aumento del sentimiento de rechazo hacia los migrantes que caracteriza el actual debate migratorio —un sentimiento que ha dado lugar al estigma y xenofobia en varios países de destino. La OIM aspira a promover la idea de que la migración laboral —calificada y no calificada— es conveniente y necesaria para el crecimiento económico y que la migración es uno de los motores esenciales de la economía mundial.

24. En respuesta a las necesidades en materia de salud, la OIM se encarga de las evaluaciones sanitarias de migrantes, apoya a los gobiernos y poblaciones en la reconstrucción de las infraestructuras sanitarias tras situaciones de emergencia, acopia y analiza datos de migración y salud

al tiempo que asesora en la materia para así ayudar a formular políticas sanitarias, inclusive en lo que respecta al acceso a la atención de salud, la salud mental y otras cuestiones referentes a la movilidad de las personas.

25. En el marco de las Actividades 1, 2 y 3 de la Estrategia, la OIM presta asesoramiento y ofrece servicios prácticos en el ámbito migratorio a gobiernos, organismos y organizaciones internacionales, a fin de que puedan desarrollar y llevar a la práctica marcos legislativos y políticos que faciliten la migración regular, e impidan la migración irregular.

26. En el marco de las Actividades 4 a 8 de la Estrategia de la OIM, y habida cuenta que el desarrollo nacional y los flujos migratorios están vinculados entre sí, la OIM ayuda a localizar y facilitar los intercambios de competencias y recursos humanos para apoyar los empeños de desarrollo nacional de comunidades de acogida a través de proyectos de migración para el desarrollo; del retorno de nacionales calificados; de la transferencia de competencias y la gestión de remesas gracias a programas diseñados para mantener contacto con los migrantes en el extranjero. A este respecto, la OIM contribuye al desarrollo de los países de origen y propicia la “ganancia de cerebros” y la “circulación de cerebros” para contrarrestar los efectos de la “fuga de cerebros”. La OIM trata de proporcionar a los migrantes información esencial que puede ser determinante en sus decisiones futuras, a través de campañas de información en las que recurre a toda una gama de medios de comunicación, incluidos los centros de información o de recursos para migrantes. La información puede servir para advertir a las víctimas potenciales de los peligros que trae consigo la migración irregular y la trata de personas; informarles sobre las nuevas leyes que inciden en su situación en el extranjero y sobre las condiciones reinantes en el país de origen; o alentar la participación de migrantes en elecciones o *referenda*, o en mecanismos de resarcimiento de los que podrían beneficiarse.

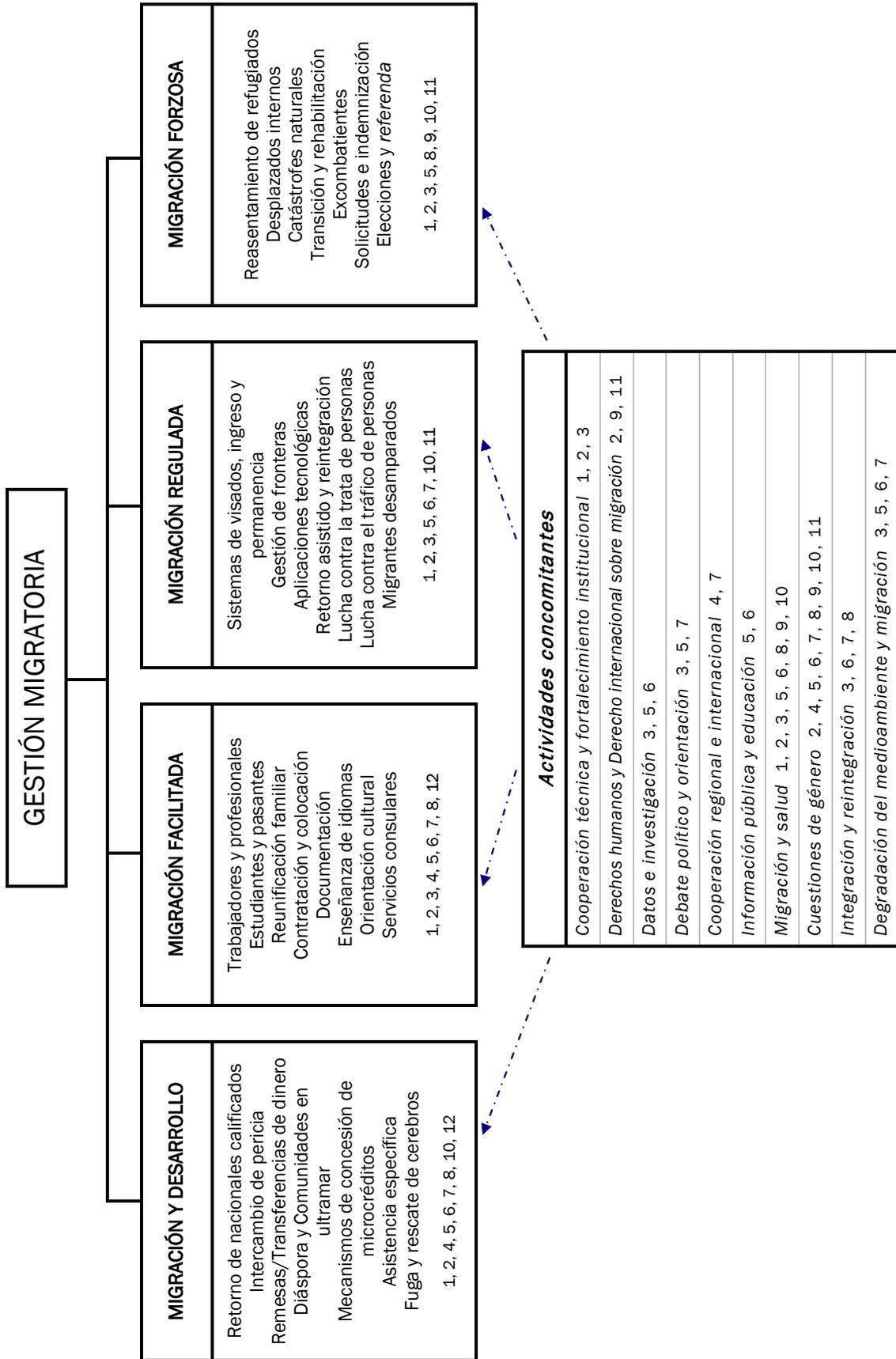
27. En el marco de las Actividades 9 y 10 de su Estrategia, la OIM ofrece asistencia a personas que huyen de situaciones de conflicto o de desastres naturales, refugiados que están siendo reasentados en terceros países o repatriados; personas desamparadas; solicitantes de asilo rechazados que retornan a sus hogares; desplazados u otros migrantes. La OIM es la encargada de responder a las necesidades de los migrantes desplazados en situaciones humanitarias en el sistema humanitario interinstitucional. De conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas de los Desplazamientos Internos, la OIM apoya activamente a las poblaciones desplazadas a raíz de desastres naturales y situaciones de conflicto. La OIM también presta asistencia y protección a migrantes desplazados, en estrecha colaboración con los países y comunidades locales. En 2011, se produjo la crisis en África Septentrional —particularmente en Libia— donde la OIM prestó asistencia que permitió salvar las vidas de cientos de miles de migrantes expuestos a graves peligros. Actualmente, la Organización está prestando servicios similares a personas afectadas por la crisis en Siria, tanto dentro del país como en otros países de la región. Aparte de sus programas habituales de retorno voluntario asistido, se suele solicitar a la OIM que preste asistencia a migrantes desamparados en tránsito para que retornen a sus hogares con toda seguridad. El retorno voluntario asistido de migrantes desamparados no es simplemente un acto humanitario, también sirve para difundir información fidedigna y contundente a quienes permanecen en el país, con relación a los riesgos que entraña recurrir a contrabandistas o a la migración irregular. La OIM también apoya a gobiernos y poblaciones a fin de reconstruir infraestructuras y respalda la labor para estabilizar a las comunidades tras situaciones de emergencia.

28. En el marco de la Actividad 11 y a través de los programas de lucha contra la trata, la OIM reconoce que la trata de personas y el tráfico de migrantes son la tercera actividad delictiva más provechosa —después del tráfico de drogas y de armas— todos ellos delitos nefastos que fomentan la vulnerabilidad. El sentimiento de rechazo hacia los migrantes y la crisis financiera mundial, han incitado a los países a reforzar sus regímenes de concesión de visados, por consiguiente, más migrantes recurren a traficantes. La OIM aspira a proteger a las personas para evitar que sean víctimas de la trata; se cerciora de que las víctimas de la trata reciban la asistencia y protección apropiadas; capacita a funcionarios gubernamentales en metodologías y legislación de lucha contra la trata de personas; y asesora a los encargados de la aplicación de la ley sobre el trato adecuado que se ha de dar a las víctimas.

29. En el marco de la Actividad 12 de esta Estrategia, la OIM presta apoyo experto y práctico a gobiernos a lo largo del abanico migratorio para establecer y fomentar los marcos necesarios con miras a promover y encauzar la migración laboral regular, incluida la migración circular, al tiempo que lucha contra la migración irregular y la explotación. Ello comprende proporcionar a migrantes diversas formas de asistencia antes de la partida y tras el retorno.

30. Además de sus relaciones con gobiernos, la OIM ha concertado toda una serie de asociaciones con organizaciones internacionales, principalmente con la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, las entidades de la sociedad civil, instituciones académicas, el sector privado y los propios migrantes. La creciente complejidad de las cuestiones migratorias y la variedad de interlocutores concernidos exhorta a una coordinación firme y sostenida tanto en materia de políticas como de operaciones.

31. A fin de ilustrar cómo encajan las 12 actividades de la Estrategia en los proyectos y programas de la OIM, en la página siguiente se presenta el cuadro global de Gestión Migratoria —denominado el cuadro de las cuatro casillas— que contiene los números correspondientes de las Actividades de la Estrategia referentes a cada caso.



Los números corresponden a los puntos enunciados en el documento de Estrategia de la OIM (véanse las páginas 10 y 11).

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO

32. Habida cuenta que el fenómeno de la migración está adquiriendo dimensiones cada vez más complejas, la OIM sigue trabajando con gobiernos, organizaciones internacionales y otros interlocutores, impulsando iniciativas destinadas a hacer frente a las cuestiones relacionadas con la migración. Este documento presupuestario pone de relieve el papel preponderante que desempeña la Organización en la gestión de la migración y la importancia que los Estados Miembros conceden a la temática de la migración. Los diversos servicios prestados por la Organización a través de los proyectos esbozados sirven primordialmente para reforzar las asociaciones y colaboración desarrolladas y consolidadas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otros interlocutores.

33. El éxito de la labor de la Organización depende de su personal y del establecimiento de estructuras apropiadas que le permitan responder a sus constituyentes a través del suministro de servicios y de la implementación de proyectos. La estructura esencial de la OIM, que se encarga de supervisar el suministro global de servicios, se financia mediante la Parte de Administración del Presupuesto y los IAO. Puesto que en todos estos años la estructura esencial no ha sido la adecuada para el nivel de actividades emprendido, los Estados Miembros vienen deliberando sobre un modelo destinado a consolidar el presupuesto con miras a proporcionar a la Administración los recursos correspondientes y necesarios para gestionar eficazmente la Organización.

NIVELES PRESUPUESTARIOS

34. Durante todos estos años, la Administración no ha dejado de señalar a la atención de los Estados Miembros que la estructura esencial está sobrecargada y funciona al límite de sus posibilidades, y ello a raíz de un entorno presupuestario restrictivo que ha abrumado las funciones de apoyo y acrecentado la probabilidad de una supervisión inadecuada, de fraudes no detectados, de déficits en proyectos, de gastos que sobrepasen los presupuestos, de malversación de fondos de donantes y de una pérdida de oportunidades. Al no haber incrementos reales y consecuentes en el presupuesto, la estructura esencial no se ha mantenido a la par del crecimiento de la OIM y de su carácter evolutivo. Más bien se la ha restringido cuando en realidad debería haber sido reforzada para que responda a las demandas de una base programática en plena expansión.

35. Esta preocupación ha sido señalada a la atención de los Estados Miembros que han examinado la situación y considerado una combinación de medidas que comprenden: a) eficacias en función de los costos; b) fuentes alternativas de financiamiento, y c) incrementos presupuestarios, y que conforman la base del modelo de consolidación del presupuesto que han desarrollado. Una de las opciones del modelo esbozado cuenta con el apoyo general y, por ello, ha servido de base en la propuesta presupuestaria para 2014 en lo que atañe al financiamiento de la estructura esencial.

36. La Parte de Administración del Presupuesto contiene un incremento del 4% en comparación al presupuesto de 2013, así como las contribuciones de dos nuevos Estados Miembros que ingresaron en la Organización en junio de 2013. Por tanto, el nivel presupuestario propuesto para 2014 asciende a 40.982.857 francos suizos, lo que representa un incremento de 1.577.949 francos suizos en comparación con el presupuesto para 2013, que totalizó 39.404.908 francos suizos. Habida cuenta de que el incremento propuesto en el marco del modelo de consolidación del presupuesto se extenderá a lo largo de tres años, las propuestas presupuestarias para 2015 y 2016 comprenderán incrementos anuales del 4% (no compuestos).

37. La Parte de Operaciones del Presupuesto se establece en función de la financiación prevista y se estima en 740,6 millones de dólares EE.UU. Ello refleja un incremento de 97,9 millones de dólares EE.UU. en comparación a la propuesta presupuestaria original para 2013, que fuera presentada el año pasado en la misma época y que ascendía a 642,7 millones de dólares EE.UU. La Organización sólo lleva a cabo actividades para las cuales existe un compromiso o una promesa firme de financiación. En

las secciones pertinentes de la Parte de Operaciones del Presupuesto se halla una descripción de las actividades y de los detalles financieros correspondientes.

38. Si bien la fórmula que promedia los tres últimos años ha servido de guía para establecer el nivel presupuestario de IAO, no se ha utilizado como base en esta oportunidad debido a las deliberaciones en curso de los Estados Miembros con relación al modelo de consolidación del presupuesto. El nivel presupuestario propuesto prevé ingresos adicionales que provendrán de un incremento porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7%. El presupuesto de IAO para 2014 se estima en 58.673.000 dólares EE.UU., y se complementará con un retiro de fondos del Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO por la suma de 2.150.000 dólares EE.UU. Por consiguiente, el presupuesto total de IAO para 2014 asciende a 60.823.000 dólares EE.UU.

39. Además de servir de financiamiento complementario para la estructura esencial que no puede financiarse en la Parte de Administración del Presupuesto, una porción considerable de los IAO se asigna al Fondo de la OIM para el Desarrollo, a sufragar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y a cubrir los gastos de las estructuras de seguridad del personal. Los proyectos financiados por el Fondo de la OIM para el Desarrollo no se desglosan por actividad en este documento, puesto que son objeto de un informe separado.

40. Se propone que los fondos adicionales en la Parte de Administración del Presupuesto y de IAO sirvan para consolidar las funciones esenciales en las esferas que ya fueran señaladas a la atención de los Estados Miembros. Asimismo, se propone que los nuevos puestos en la estructura esencial se distribuyan equitativamente entre la Sede, los Centros Administrativos y las Oficinas Regionales. En vista de que los incrementos totales previstos en el modelo presupuestario se conseguirán en el transcurso de tres años, las necesidades urgentes que no puedan satisfacerse en esta etapa serán examinadas en mayor detalle y sometidas a consideración en futuras propuestas presupuestarias.

41. Si bien el Reglamento Financiero de la Organización estipula que la Parte de Administración del Presupuesto debe presentarse por separado de la Parte de Operaciones, la utilización de IAO para complementar el financiamiento de la estructura esencial, exige la presentación de un panorama global sobre cómo ambas fuentes financian la estructura esencial. Por consiguiente, en las páginas 53 y 54 se presentan los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y de IAO, que ilustran la manera en que la Administración propone utilizar estas dos fuentes de financiamiento.

REAJUSTES EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

42. Como se señalara a la atención de los Estados Miembros a lo largo de las deliberaciones sobre la reforma presupuestaria, las repercusiones que ha tenido el crecimiento en la estructura esencial ha afectado todas las unidades de dicha estructura. En un empeño por mantener niveles mínimos de servicios, en los últimos años se implementaron medidas sumamente restrictivas pero esta situación se ha prolongado durante demasiado tiempo y no permite una gestión efectiva de una organización que trabaja en esferas donde, constantemente, surgen nuevos retos. Mediante los incrementos que se propone en la estructura esencial, la Administración aspira a establecer nuevos puestos que refuercen el desarrollo de políticas y la prestación de servicios. En las secciones correspondientes de este documento se ofrecen mayores detalles sobre los nuevos puestos que se propone establecer. Dado que la implementación del modelo de consolidación del presupuesto, establecido por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria, se extiende durante tres años, los incrementos anuales del 4% (no compuestos) figurarán en las propuestas presupuestarias correspondientes a 2015 y 2016.

43. La estructura administrativa de la OIM tiene por finalidad racionalizar la asignación de los recursos esenciales limitados a fin de fomentar la eficacia de la Organización. El objetivo primordial es

colocar los recursos en las Oficinas Regionales y Centros Administrativos localizados en el terreno y, por ende, más cerca de los beneficiarios de las prestaciones de la Organización. Es más, la estructura esencial facilita un enfoque uniforme en la aplicación de las políticas administrativas y operacionales en toda la OIM y refuerza la capacidad de desarrollo de proyectos, que es, de por sí, la piedra angular de las actividades de la Organización.

44. La estructura esencial comprende los cuatro departamentos de la Sede, los dos Centros Administrativos, las nueve Oficinas Regionales, las dos Oficinas Especiales de Enlace, el Centro de Fortalecimiento Institucional para África y la red de Oficinas en Países localizadas en todo el planeta.

45. En razón de los constantes cambios en la dinámica mundial de la migración, la Administración se compromete a evaluar periódicamente la estructura esencial para así determinar su continua pertinencia y eficacia, y proponer, a través del proceso presupuestario anual, los cambios apropiados que considere necesarios. Las posibilidades para transferir funciones y servicios a localizaciones de menor costo se examinan continuamente, en un empeño por preservar estructuras ligeras y dinámicas pero que no pongan en peligro las operaciones que lleva a cabo la Organización.

Sede

46. La Sede tiene a su cargo la formulación de políticas institucionales, la elaboración de directrices y estrategias, el establecimiento de normas y procedimientos de control de calidad, así como la gestión del saber. En ese quehacer cuenta con los siguientes cuatro departamentos que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia; y d) Departamento de Gestión de Recursos.

47. A efectos de reforzar las funciones clave, en la Sede se proponen los siguientes cambios:

- Transferencia de dos puestos de Oficial Jurídico de la Sede y creación de sucursales de Asuntos Jurídicos en los Centros Administrativos de Manila y Panamá (un puesto para cada uno), a fin de reforzar esta función clave al tiempo que se ofrece una plataforma eficaz en función de los costos para frenar los gastos y hacer frente al crecimiento de la Organización.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Partenariados Internacionales, que se encargará de la participación en los Procesos Consultivos Regionales y en las organizaciones de la sociedad civil.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Relaciones con Donantes, que se encargará de reforzar el apoyo prestado a las Oficinas en los Países en materia de presentación de informes, difusión y enlace en situaciones de emergencia y con el sector privado.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Migración Laboral y Desarrollo Humano, que se encargará de la integración socioeconómica de los migrantes, por ser un elemento crucial en una gestión acertada de la migración.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Migración y Salud, que se encargará de reforzar la participación y visibilidad de la OIM en las distintas plataformas de respuesta humanitaria a cuestiones de salud. La Administración está sondeando la posibilidad de deslocalizar este puesto.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Preparación y Respuesta, que se encargará de reforzar y apoyar los empeños de creación de capacidades en coordinación y

gestión de campamentos, y de ofrecer apoyo general al grupo del enfoque temático mundial de coordinación y gestión de campamentos.

- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la División de Transición y Recuperación, que se encargará de reforzar y apoyar los programas consecutivos a situaciones de conflicto y de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, incluido el apoyo electoral.
- Establecimiento de dos puestos de Funcionario en la División de Gestión de Recursos Humanos, que se encargarán de reforzar las funciones de gestión del personal. El costo de uno de estos puestos se verá contrarrestado por la supresión de un puesto en la División de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario adscrito a la secretaría del Grupo Mundial sobre Migración.

Centros Administrativos

48. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá hacen las veces de extensiones administrativas y ofrecen amplio apoyo a la red mundial de oficinas de la Organización. Han demostrado ser idóneos para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM, particularmente a la luz del crecimiento registrado en la Organización en los últimos años.

49. Los siguientes cambios tienen por objeto reforzar los servicios prestados por dichos Centros Administrativos. Las propuestas que se presentan a continuación aspiran a establecer y reforzar las funciones esenciales en estructuras más amplias y a menor costo, que permitan hacer frente al crecimiento de la Organización:

- Supresión de dos puestos de Funcionario, encargados de supervisar el cumplimiento de procedimientos en Bangkok y Nairobi y reasignación de los fondos a fin de establecer sucursales de la Oficina del Inspector General en los Centros Administrativos de Manila y Panamá, al crear un puesto de Funcionario en cada localización para que apoyen las funciones de auditoría interna, supervisión, evaluación e investigación.
- Establecimiento de dos puestos de Funcionario para la Oficina del Inspector General en los Centros Administrativos de Manila y Panamá (un puesto en cada uno) a fin de complementar el arreglo antedicho.
- Establecimiento de cuatro puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila, en respuesta a numerosas recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas, que pusieron de relieve la necesidad de consolidar la capacidad de adquisición y supervisión de la Organización.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila, en apoyo al puesto de Oficial Jurídico transferido de la Sede, para crear una sucursal de Asuntos Jurídicos que permita reforzar esta función de manera eficaz en función de los costos, para así contener los gastos y hacer frente al crecimiento de la Organización.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar la Unidad de Investigación y Publicaciones, a efectos de mejorar la calidad y puntualidad de los servicios prestados.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar las estructuras de recursos humanos que prestan apoyo administrativo a escala mundial.

- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar las estructuras de gestión financiera existentes que ofrecen apoyo administrativo a escala mundial.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar las estructuras de tecnología de información, que ofrecen apoyo administrativo a escala mundial.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar la Unidad de Gestión de Documentos e Intranet, a efectos de asegurar una actualización puntual de la Intranet de la OIM y de acrecentar la capacidad de gestión del saber.
- Establecimiento de un puesto de Empleado en el Centro Administrativo de Manila para reforzar la Unidad de Comunicaciones en Línea, a efectos de garantizar que el sitio web y las herramientas de medios de comunicación social de la OIM funcionen adecuadamente y se actualicen constantemente con nuevo material sobre la migración.
- Establecimiento de dos puestos de Empleado en el Centro Administrativo de Panamá en apoyo al puesto de Oficial Jurídico transferido de la Sede, para crear una sucursal de Asuntos Jurídicos que permita reforzar esta función de manera eficaz en función de los costos, para así contener los gastos y hacer frente al crecimiento de la Organización.
- Establecimiento de un puesto de Empleado en el Centro Administrativo de Panamá para reforzar las estructuras de recursos humanos, que ofrecen apoyo administrativo a escala mundial.

Oficinas Regionales

50. Las Oficinas Regionales se encargan de supervisar a las Oficinas en Países bajo su responsabilidad. Su configuración permite apoyar y controlar globalmente las actividades de migración, al tiempo que se fomenta una utilización eficaz de los escasos recursos esenciales y de la pericia dentro y a través de las regiones. Por consiguiente y a fin de reforzar su capacidad en esferas clave, se ha creado los puestos que se enuncian a continuación. Ello es acorde con el objetivo de contar con una sólida presencia en el terreno, que esté más cerca de los beneficiarios de las prestaciones de la Organización.

51. En las Oficinas Regionales se propone los siguientes cambios:

- Establecimiento de un puesto de Empleado en la Oficina Regional de Bangkok para reforzar el apoyo en gestión de recursos de las Oficinas de la región.
- Establecimiento de un puesto de Empleado en la Oficina Regional de Bruselas para reforzar el apoyo en gestión de recursos de las Oficinas de la región.
- Establecimiento de un puesto de Especialista en Operaciones en Situaciones de Emergencia en la Oficina Regional de Viena, para prestar apoyo a las Oficinas de la región.
- Establecimiento de un puesto de Especialista en Gestión de Inmigración y Fronteras en la Oficina Regional de Nairobi para que preste apoyo a los países que están bajo la supervisión de las Oficinas Regionales de Nairobi y Pretoria.
- Establecimiento de cuatro puestos de Empleado en la Oficina Regional de Nairobi para garantizar una mejor prestación de servicios en la región.

- Establecimiento de un puesto de Especialista en Migración y Salud en la Oficina Regional de Pretoria para ofrecer apoyo a los países bajo la supervisión de las Oficinas Regionales de Nairobi y Pretoria.
- Supresión de dos puestos de Funcionario, encargados de supervisar el cumplimiento de procedimientos en las Oficinas Regionales de Bangkok y Nairobi, para reasignar los fondos y establecer dos puestos de Funcionario en la Oficina del Inspector General, localizados en los Centros Administrativos de Manila y Panamá (un puesto en cada uno), con miras a apoyar las funciones de auditoría interna, supervisión, evaluación e investigación.
- Establecimiento de un puesto de Funcionario en la Oficina Especial de Enlace de Addis Abeba para reforzar las funciones de enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica para África.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

52. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Financiero de la Organización, el Programa y Presupuesto para 2014 comprende dos partes principales. Además, se incluyen secciones separadas para así fomentar la claridad y facilitar la comprensión.

53. La Parte I consigna la Parte de Administración del Presupuesto que se expresa en francos suizos y se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. Los detalles de la Parte de Administración del Presupuesto se enuncian en el cuadro de Análisis de los gastos por conceptos que figura en las páginas 63 y 64.

54. La Parte II consigna la Parte de Operaciones del Presupuesto que se expresa en dólares EE.UU. En ella se esbozan las actividades para las cuales, en el momento de elaborar el documento, había un compromiso financiero razonable que garantizaba los recursos presupuestarios. Cualquier recurso financiero adicional que se reciba para las actividades en curso u otras nuevas en el correr del año, será incorporado en las consiguientes revisiones del presente documento.

CONCLUSIÓN

55. Los objetivos de la Organización a efectos de prestar servicios a los migrantes y gobiernos, de reforzar las asociaciones internacionales, y de consolidar las estructuras administrativas y de gestión para hacer frente a las cuestiones multidimensionales que plantea la migración a escala mundial, siguen siendo prioritarios para la Administración. La OIM también perseverará en su empeño por cerciorarse de que los recursos de la Organización se utilizan con la mayor eficacia posible, para así apoyar a gobiernos y otros interlocutores a hacer frente a las cuestiones que trae consigo la migración.

CUADROS RECAPITULATIVOS

Parte I – Administración: Financiada mediante contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros

	2013 (MC/EX/727) Francos suizos	Previsiones para 2014 Francos suizos
Administración	39 404 908*	40 982 857

* Esta cifra comprende 955 francos suizos provenientes de las contribuciones de dos nuevos Estados Miembros que ingresaron en la Organización en junio de 2013, pero no incluye el excedente único y excepcional de 91.676 francos suizos, transferido del ejercicio correspondiente a 2011. Las disposiciones relativas a la utilización de cualquier excedente en la Parte de Administración del Presupuesto, están consignadas en la Sección V de la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, del 3 de julio de 2012.

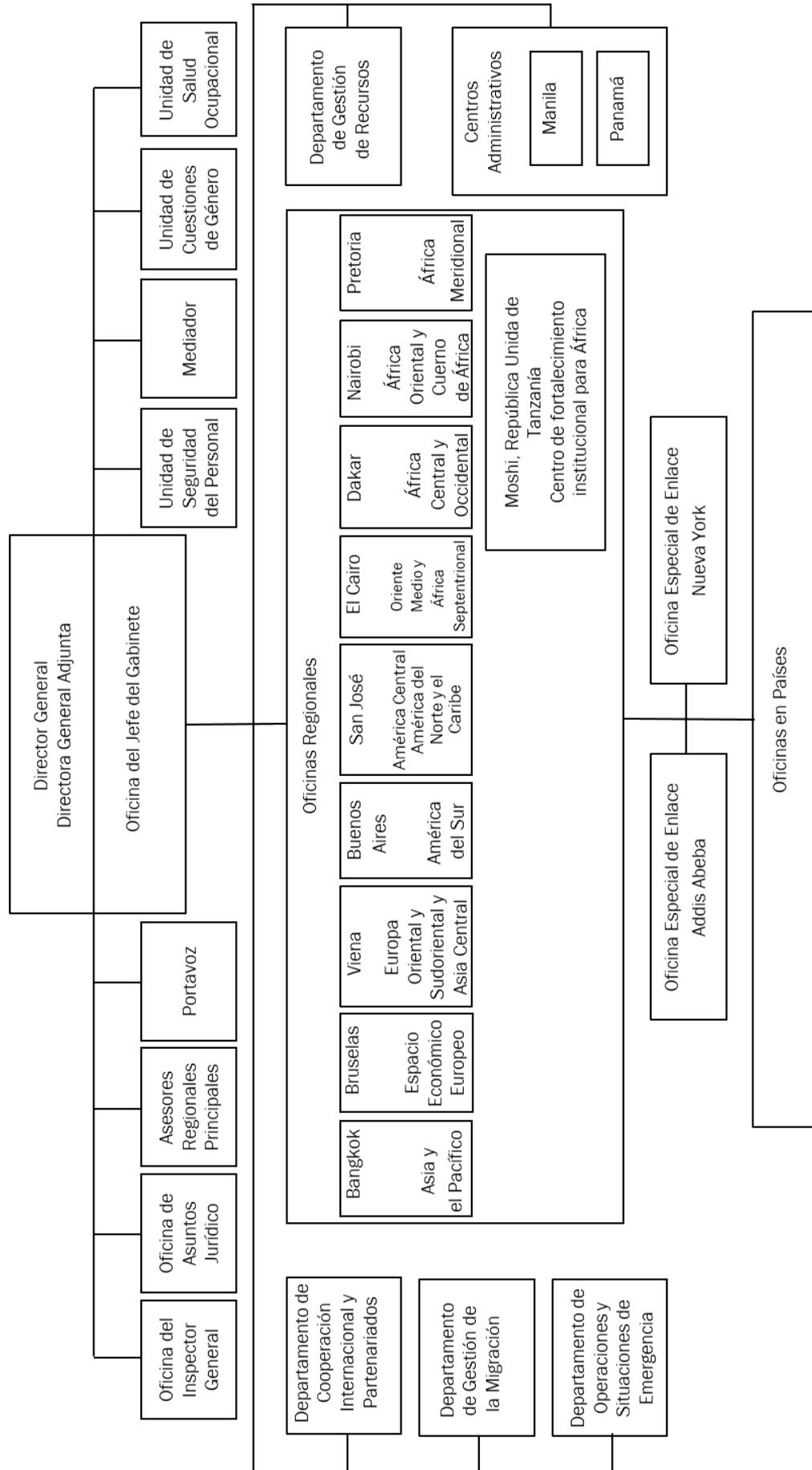
Parte II – Operaciones: Financiadas mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO	2013 (MC/2349) Dólares EE.UU.	Previsiones para 2014 Dólares EE.UU.
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	325 046 200	344 094 900
II. Migración y Salud	65 721 100	92 705 100
III. Migración y Desarrollo	25 995 900	42 090 000
IV. Migración Regulada	156 211 500	174 912 300
V. Migración Facilitada	39 057 100	52 536 300
VI. Políticas e Investigación sobre Migración	3 056 500	2 396 200
VII. Programas de Resarcimiento	16 377 500	20 151 600
VIII. Apoyo General a Programas	11 256 200	11 715 600
TOTAL	642 722 000	740 602 000

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OIM



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

56. La OIM es una Organización en plena expansión que opera en un entorno de patrones migratorios evolutivos y cuya estructura administrativa ha sido diseñada para fomentar el suministro eficaz de servicios. A sabiendas que una migración bien encauzada puede servir idóneamente a los intereses de todos los interlocutores, la Administración se cerciora de que las estructuras administrativas se mantengan a la par de las crecientes complejidades que entrañan las diversas actividades. Los patrones cambiantes de la dinámica migratoria exigen que la Organización esté en condiciones idóneas para responder a los nuevos retos a medida que éstos se van planteando. Habida cuenta de un presupuesto operacional que no deja de aumentar y de un abanico de actividades que se extiende a muchos países del planeta, es primordial contar con las estructuras administrativas adecuadas que faciliten la implementación de las actividades de la Organización y permitan, simultáneamente, salvaguardar sus bienes a través de mecanismos de control efectivos. Periódicamente, se examina y evalúa la estructura esencial para verificar que sea efectiva y para incorporar, a través del proceso presupuestario anual que se somete a consideración de los Estados Miembros, las mejoras que se estiman convenientes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

57. La Estructura Administrativa de la OIM se desglosa en las siguientes categorías amplias:

- Sede
- Centros Administrativos
- Oficinas Regionales
- Oficinas Especiales de Enlace
- Oficinas en Países

SEDE

58. La Sede tiene a su cargo la formulación de políticas institucionales, la elaboración de directrices y estrategias, el establecimiento de normas, la instauración de procedimientos de control de calidad y supervisión y está integrada por los cuatro departamentos siguientes que dependen de la Oficina del Director General:

- Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados
- Departamento de Gestión de la Migración
- Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia
- Departamento de Gestión de Recursos

Director General y Director General Adjunto

59. El Consejo elige al Director General y al Director General Adjunto por un mandato de cinco años. En ese quehacer, ejercen su autoridad constitucional de administrar la Organización y llevar a cabo las actividades, conforme a lo estipulado en su mandato, mediante la formulación de políticas coherentes y garantizando que el desarrollo de programas sea consecuente con las prioridades estratégicas.

Oficina del Director General

60. La Oficina del Director General se encarga de la gestión de la Organización y tiene la responsabilidad global de la formulación de políticas coherentes y de las actividades de supervisión para garantizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas. La Oficina del Director General comprende unidades y funciones que dependen directamente del Director General y ofrecen servicios de asesoramiento o apoyo directo a toda la Organización.

61. La Oficina del Director General está integrada por: a) Oficina del Jefe de Gabinete; b) Oficina del Inspector General; c) Oficina de Asuntos Jurídicos; d) Asesores Regionales Principales; e) Portavoz; f) Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género; g) Mediador; h) Unidad de Seguridad del Personal; e i) Unidad de Salud Ocupacional.

62. La **Oficina del Jefe de Gabinete** ayuda al Director General en el cumplimiento de su mandato y se encarga de la planificación y coordinación estratégica de los objetivos orgánicos y de gestión del Director General; facilita el desarrollo y consolidación de la capacidad de gestión y se cerciora de que las estructuras tanto en la Sede como en el terreno responden adecuadamente a los retos institucionales; coordina las complejas actividades de la Organización; vela por la rendición de cuentas, el seguimiento y la implementación de políticas y procedimientos institucionales; y facilita la coordinación entre la Sede y el terreno. Esta Oficina también es el punto focal en la Oficina del Director General para todas las cuestiones que requieren una intervención directa, a saber: dotación del personal, cuestiones financieras y cuestiones de presentación de informes.

63. La **Oficina del Inspector General** contribuye a la supervisión y el control interno de la Organización a través de sus funciones de auditoría interna, evaluación, asesoramiento rápido e investigación. Asimismo, formula propuestas para remediar cualquier problema encontrado. También se cerciora de que el cumplimiento de los objetivos de la OIM se hace de conformidad con los estatutos, reglamentos y normas éticas de la Organización; detecta fraudes, desperdicio, abusos y mala gestión; además de contribuir a la gestión y a reducir al mínimo los riesgos.

64. La **Oficina de Asuntos Jurídicos** se cerciora de que las actividades de la Organización se realizan de conformidad con las disposiciones constitucionales y otras pertinentes, adoptadas por los órganos rectores, y de que las relaciones de la OIM con gobiernos, organizaciones, instituciones privadas e individuos se fundamentan en una sólida base jurídica. Por otra parte, provee asesoramiento sobre cuestiones constitucionales, privilegios e inmunidades de la Organización y de su personal, cuestiones contractuales y de dotación del personal. También es el punto focal para cuestiones de protección de datos y ofrece asesoramiento a las Oficinas en Países y a la Sede a fin de que se acopie, utilice, transfiera y almacene datos personales de los beneficiarios de la OIM de conformidad con los principios de protección de datos de la OIM.

65. Los **Asesores Regionales Principales** se encargan de una coordinación, comunicación y coherencia efectivas entre la Sede, las Oficinas Regionales y las Oficinas en Países, en apoyo a la Oficina del Director General. Los Asesores Regionales Principales trabajan bajo la dirección de la Oficina del Jefe de Gabinete, y en estrecha coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados, otros departamentos de la Sede y las Oficinas Regionales.

66. El **Portavoz** asesora al Director General y a la alta Dirección sobre todas las cuestiones referentes a los medios de comunicación y a la información pública, y monitorea todos los aspectos de comunicación pública de la Organización, incluida la gestión y supervisión de la División de Prensa y Comunicación.

67. La **Unidad de Coordinación de Cuestiones de Género** promueve y apoya la implementación de la política de género de la Organización al proveer asesoramiento y orientación técnica a los departamentos de la Sede y a las Oficinas en Países. Esta Unidad tiene por objeto garantizar que la

perspectiva de género se incorpore en todos los programas y políticas de la OIM y en la gestión de sus recursos humanos. Asimismo, intenta concienciar sobre cuestiones de género en el ámbito migratorio, trabajando activamente con los asociados a nivel interinstitucional, al tiempo que supervisa y colabora con la red de puntos focales sobre cuestiones de género localizados en la Sede y en las Oficinas en Países.

68. El **Mediador** es un especialista imparcial, cuya función consiste en resolver cualquier problema laboral de los miembros del personal, de conformidad con las normas de conducta y el código ético de la Asociación Internacional de Mediadores.

69. La **Unidad de Seguridad del Personal** tiene a su cargo la gestión de la seguridad y de la protección en toda la Organización. Esta Unidad determina las responsabilidades institucionales de la Organización en lo referente a la seguridad y protección ocupacional y asesora a la Oficina del Director General consiguientemente. Por otra parte, también supervisa sus centros operativos localizados en los Centros Administrativos. Asimismo, trabaja con toda una red de puntos focales en materia de seguridad, localizados en el terreno.

70. La **Unidad de Salud Ocupacional** tiene a su cargo todos los aspectos médicos referentes a las cuestiones de salud del personal en el trabajo. Esta Unidad diseña, coordina e implementa un plan estratégico para los servicios médicos prestados al personal de la OIM. También establece normas y ofrece orientación normativa, además, se encarga del seguro médico y prestaciones médicas de calidad para todo el personal en el mundo.

Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados

71. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados tiene a su cargo el apoyo y coordinación de las relaciones de la Organización con los Estados Miembros de la OIM, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y medios de comunicación. También ofrece orientación y apoyo en materia de relaciones gubernamentales multilaterales y con donantes del sector privado. Este Departamento conduce y coordina las actividades de Foro de la OIM, incluido el Diálogo Internacional sobre la Migración, el apoyo de la OIM a los Procesos Consultivos Regionales y mundiales y los preparativos para las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM. Asimismo, tiene a su cargo las funciones de comunicaciones e información pública de la Organización. Una de las principales funciones de este Departamento es hacer las veces de primer puerto de escala y de “ventanilla” hacia los interlocutores externos, respondiendo a sus preguntas, organizando sesiones informativas y, en general, proporcionando información sobre la Organización y las cuestiones de tendencias migratorias en general.

72. Este Departamento monitorea los acontecimientos en políticas migratorias a nivel nacional e internacional y fomenta la conciencia y comprensión en lo referente al derecho internacional sobre migración. Se cerciora de un desarrollo y difusión amplios y coherentes de las posturas institucionales de la OIM en relación con cuestiones y tendencias clave de políticas migratorias internacionales, en consulta con otras unidades de la Organización. El Departamento también se ocupa de mantener informado al personal de la OIM en lo que respecta a la planificación estratégica y el desarrollo de programas, así como la coordinación, promoción y difusión de nuevos estudios, en particular cuando se trata de cuestiones emergentes. Estas funciones comprenden las contribuciones al discurso sobre la migración internacional, el seguimiento de reuniones internacionales, el establecimiento de prioridades; además de cerciorarse de que la OIM esté representada adecuadamente.

73. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados se compone de cinco divisiones y una unidad: a) División de Órganos Rectores; b) División de Parteneriados Internacionales; c) División de Prensa y Comunicación; d) División de Relaciones con Donantes; e) División de Investigación sobre la Migración; y f) Unidad de Derecho Internacional sobre Migración. En 2013, debido a los preparativos para el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional

y el desarrollo, a las deliberaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, a que la OIM asumió la Presidencia del Grupo Global sobre Migración durante el segundo semestre del año, y a los vínculos entre estos y otros procesos conexos, algunas de las funciones de estas divisiones fueron desempeñadas por un equipo especial que trabajó directamente con la Directora del Departamento. Es de prever que estos arreglos prosigan a lo largo de 2014.

74. La **División de Órganos Rectores** tiene a su cargo la preparación y coordinación de las reuniones anuales de los órganos rectores de la OIM, incluidas las reuniones del Consejo, el Comité Ejecutivo, el Comité Permanente de Programas y Finanzas, las consultas informales, el Diálogo Internacional sobre la Migración. Además, es el punto focal de información en lo referente a documentos oficiales y publicaciones, y se encarga de traducir todos los documentos y publicaciones de la OIM en los tres idiomas oficiales, u otros, según se requiera. Esta División trabaja para monitorear las cuestiones emergentes y principales tendencias en el ámbito de la migración, a través del Diálogo Internacional sobre la Migración y del apoyo que brinda a iniciativas de diálogos, ello con objeto de fomentar la comprensión de la migración y sus repercusiones y de reforzar la capacidad y mecanismos de colaboración de gobiernos y otros interlocutores pertinentes a fin de que aborden exhaustiva y eficazmente la migración.

75. La **División de Partenariados Internacionales** tiene a su cargo el monitoreo y desarrollo de partenariados de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. Esta División apoya y promueve la colaboración con gobiernos y entre los mismos, con miras a mejorar la coherencia política y las perspectivas operativas de gestión de la migración. Asimismo, facilita la identificación e intercambio de prácticas efectivas sobre toda una gama de cuestiones migratorias con miras a prestar asistencia a los formuladores de políticas y especialistas en sus empeños por encarar la temática migratoria de manera constructiva y efectiva. Esta División prepara y difunde las contribuciones de la OIM a procesos estatales, de carácter regional y mundial sobre la migración, en particular el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Grupo Mundial sobre Migración. Asimismo, apoya la participación de la OIM en los Procesos Consultivos Regionales sobre migración en calidad de miembro, asociado, observador o proveedor de servicios, y a pedido de los gobiernos participantes hace las veces de punto focal mundial para cuestiones de información e intercambio entre los Procesos Consultivos Regionales. Además, apoya las relaciones de la Organización con gobiernos, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil y otras instituciones multilaterales. Esta División se encarga de establecer un marco de cooperación coherente y efectivo con organizaciones intergubernamentales asociadas, principalmente con las Naciones Unidas.

76. La **División de Prensa y Comunicación** fomenta los conocimientos y comprensión en cuanto a la OIM en su calidad de principal organización intergubernamental sobre migración y es el punto de referencia primordial en el ámbito de información y opiniones sobre la tendencia y cuestiones migratorias. Esta División tiene la responsabilidad institucional de formular y llevar a la práctica una estrategia efectiva de comunicación pública, destinada a audiencias internas y externas, para así concienciar al público sobre la OIM y las cuestiones migratorias con miras a que la Organización sea la de referencia en la materia. También aspira a situar a la OIM al centro del amplio debate en curso de carácter humanitario, socioeconómico, político, cultural y jurídico en torno a la migración.

77. La **División de Relaciones con Donantes** tiene la responsabilidad institucional de mantener enlace con los donantes, presentar llamamientos y elaborar informes. Esta División aspira a consolidar y diversificar la colaboración de la OIM con donantes y asociados en lo referente a programas de la OIM y a nuevas iniciativas estratégicas. Además, se encarga de proporcionar orientación y herramientas a fin de identificar las prioridades de los donantes y combinarlas con actuales y futuros programas de la OIM. Utiliza en ese quehacer toda una gama de perspectivas complementarias, incluidas consultas bilaterales con donantes tradicionales y no tradicionales y con el sector privado, evaluaciones en el terreno y sesiones informativas para representantes de la comunidad internacional, así como estrategias de movilización de recursos y coordinación de las aportaciones de la OIM a mecanismos multilaterales de financiamiento. Esta División también se encarga de la publicación y producción del documento anual de llamamientos de la OIM titulado *Iniciativas en Migración*.

78. La **División de Investigación sobre la Migración** se encarga de apoyar a las Oficinas en Países de la OIM a fin de que desarrollen y pongan en marcha estudios encaminados hacia las políticas y operaciones, y lleva a cabo sus propios proyectos de investigación para fomentar el suministro de programas y permitir que la OIM pueda preservar su función principal de organización de referencia en el ámbito de la migración. Esta División promueve la conciencia y comprensión de la migración internacional, tanto dentro como fuera de la OIM, y se ocupa de la preparación de la publicación emblemática de la OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*. La División antedicha también desarrolla y coordina la política global de la Organización en materia de investigación y publicaciones de la OIM, y se encarga de la producción de las principales publicaciones de la OIM, incluida la serie Estudios sobre la Migración.

79. La **Unidad de Derecho Internacional sobre Migración** es el punto focal institucional para fomentar la conciencia y comprensión con relación al derecho internacional sobre migración y acrecentar los conocimientos en cuanto a los instrumentos jurídicos que rigen la migración en los planos nacional, regional y mundial.

Departamento de Gestión de la Migración

80. El Departamento de Gestión de la Migración se encarga de definir la orientación política para las Oficinas en Países; de formular las estrategias globales; de establecer las normas y el control de calidad; de gestionar el conocimiento con relación a la incorporación de los sectores de la migración, incluida la migración laboral y facilitada, la migración y el desarrollo, la lucha contra la trata de personas, el retorno voluntario asistido, la migración y salud, la asistencia a migrantes vulnerables, la gestión de inmigración y fronteras, y el fortalecimiento institucional global en materia de gestión migratoria. Adicionalmente, se encarga del manejo del Fondo de la OIM para el Desarrollo. Este Departamento tiene a su cargo la evaluación, aprobación y gestión de proyectos multirregionales y mundiales. Igualmente, se encarga de la supervisión técnica de expertos en las Oficinas en Países, en materia de evaluación y aprobación de proyectos. También se ocupa de las relaciones operacionales con asociados pertinentes gubernamentales, multilaterales y del sector privado e industrial, y ello en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional y Partneriados.

81. El Departamento de Gestión de la Migración se compone de cuatro divisiones y una unidad: a) División de Migración y Salud; b) División de Gestión de Inmigración y Fronteras; c) División de Asistencia a los Migrantes; d) División de Migración Laboral y Desarrollo Humano; y e) Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

82. La **División de Migración y Salud** tiene la responsabilidad institucional de supervisar, apoyar y coordinar el suministro de servicios de migración y salud de la Organización a nivel mundial. Dichos servicios aspiran a satisfacer las necesidades de los Estados a fin de encauzar los aspectos de salud relacionados con la migración y de promover políticas documentadas y programas integrados de salud preventiva y curativa que sean provechosos, accesibles y equitativos para migrantes y poblaciones móviles vulnerables. Habida cuenta que la salud es un catalizador para fomentar resultados migratorios positivos, y en respuesta a la Resolución sobre la Salud de los Migrantes aprobada en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2008), la División de Migración y Salud promueve políticas y programas que contribuyen a mejorar el bienestar físico, mental y social de los migrantes y a permitirles contribuir al desarrollo socioeconómico de sus comunidades de origen y de las sociedades de acogida.

83. Esta División ofrece orientación técnica y asesoramiento normativo; además establece asociaciones con interlocutores gubernamentales, multilaterales, la sociedad civil y entidades del sector privado en materia de migración y salud. A través de las distintas unidades de esta División, la OIM encara las necesidades de los migrantes y las necesidades en materia de salud pública de las comunidades de acogida; supervisa el programa de evaluación de migración y salud que determina la condición física y mental de los migrantes antes de su partida o tras la llegada; promueve el acceso a

servicios sanitarios equitativos y de calidad para migrantes y poblaciones móviles; y establece normas técnicas y apoyo programático en esferas temáticas clave tales como la emergencia y reemergencia de enfermedades, la prevención y tratamiento del VIH y el apoyo psicosocial.

84. La **División de Gestión de Inmigración y Fronteras** tiene la responsabilidad institucional de supervisar las actividades relativas a las soluciones de gestión de fronteras y servicios preconsulares. Esta División ofrece asistencia a gobiernos a fin de desarrollar, probar y llevar a la práctica nuevas perspectivas para encarar retos particulares que se plantean en la tramitación de la migración, incluida la utilización de la biometría y de soluciones automatizadas. También ofrece apoyo técnico a gobiernos a fin de abordar sus necesidades esenciales para encontrar soluciones políticas y sistemas operativos en materia de fronteras e identidad, incluidos los sistemas de datos, la gestión de fronteras y los documentos de viaje, al tiempo que desarrolla iniciativas que ayuden a los gobiernos y migrantes a acceder a regímenes regulares de migración que sean eficaces, fiables y seguros. Asimismo, se encarga de supervisar la implementación de los programas preconsulares a escala mundial.

85. La **División de Asistencia a los Migrantes** se encarga de proporcionar orientación política y técnica a las Oficinas en Países con miras a las actividades de retorno voluntario asistido y reintegración, de lucha contra la trata de personas y la asistencia general para migrantes vulnerables y desamparados, incluidos menores no acompañados. Esta División respalda las Oficinas en Países a fin de que desarrollen y lleven a la práctica programas seguros y dignos de retorno voluntario asistido y reintegración sostenible para migrantes que regresan al país de origen; apoya el desarrollo e implementación de actividades encaminadas a la prevención de los malos tratos y explotación de migrantes; y ofrece asistencia directa a migrantes que han sido objeto de trata, malos tratos o explotación, particularmente a grupos vulnerables como ancianos y menores no acompañados.

86. La **División de Migración Laboral y Desarrollo Humano** tiene a su cargo el suministro de orientación política y operativa en el desarrollo de programas y apoyo técnico de cara a iniciativas de migración laboral, migración y desarrollo, y migración facilitada. Esta División consolida la capacidad de las Oficinas en Países a fin de que encaren las necesidades individuales de gobiernos y migrantes, desarrollen e implementen proyectos en el ámbito de la migración laboral, y promuevan los derechos y responsabilidades de los trabajadores migrantes. También apoya el desarrollo e implementación de proyectos destinados a fomentar los vínculos entre la migración y el desarrollo, ayudándoles a cristalizar el potencial de contribuir a un desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza para beneficio de migrantes, sus familiares y comunidades, y de países de origen y destino. En consulta con gobiernos de destino y de origen, ofrece capacitación a migrantes a fin de que puedan adaptarse rápidamente en los nuevos países de asentamiento y promover una coexistencia armoniosa entre los recién llegados y las comunidades de acogida.

87. La **Unidad del Fondo de la OIM para el Desarrollo** ofrece apoyo especial a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición, y, en coordinación con las Oficinas Regionales, a las Oficinas en Países pertinentes con miras a la elaboración e implementación de proyectos conjuntos entre la OIM y los gobiernos, que encaren aspectos particulares referentes a la gestión de la migración.

Departamento de Operaciones y Emergencias

88. El Departamento de Operaciones y Emergencias tiene a su cargo la coordinación y monitoreo de las actividades que realiza la OIM en materia de reasentamiento, traslados, logística, preparación y respuesta en crisis migratorias mediante entornos de recuperación y transición.

89. Este Departamento coordina la participación de la OIM en las respuestas humanitarias y presta servicios de migración en situaciones de emergencia o consecutivas a crisis para encarar las necesidades de personas y comunidades desarraigadas, contribuyendo así a su protección. Además, ofrece apoyo técnico en el terreno, particularmente a la hora de responder a la migración forzosa y a

movimientos masivos de población, incluidos prolongados desplazamientos internos y transfronterizos y situaciones de refugiados. Ello contribuye a mejorar las condiciones de poblaciones afectadas por crisis y conduce a intervenciones que salvan vidas gracias a la identificación e implementación tempranas de soluciones duraderas y exhaustivas para poner fin a la situación de desplazamiento.

90. Este Departamento conduce, supervisa y coordina la labor de la OIM en materia de reasentamiento y transporte. También formula recomendaciones estratégicas sobre cuestiones políticas y operativas e imparte orientación para las operaciones en el terreno en lo referente a desarrollo e implementación de proyectos y coordinación interinstitucional.

91. El Departamento de Operaciones y Emergencias está integrado por cuatro divisiones y una unidad: a) División de Preparación y Respuesta; b) División de Transición y Recuperación; c) División de Tenencia de Tierras, Propiedades y Resarcimiento; d) División de Reasentamiento y Gestión de Traslados; y e) Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber.

92. La **División de Preparación y Respuesta** hace las veces de punto focal institucional para la preparación y mitigación de crisis migratorias. Esta División se encarga del acopio y análisis de la información, de conducir la planificación para casos de emergencia y hace las veces de servicio de alerta temprana en la OIM para crisis humanitarias. También emprende evaluaciones rápidas de las necesidades y presta asistencia en el desarrollo de un marco estratégico de respuesta. Asimismo, propone políticas y estrategias globales y ofrece orientación con relación a la función que ha de desempeñar la OIM en la preparación y mitigación de crisis. La División establece las normas institucionales y se encarga de la supervisión operativa de las respuestas a desastres naturales y a complejas operaciones de emergencia a nivel mundial.

93. La **División de Transición y Recuperación** tiene a su cargo la supervisión de programas de transición y recuperación y de estabilización comunitaria que se atienen a un marco de soluciones duraderas para poner fin a las situaciones de desplazamiento. Esta División se ocupa del desarrollo de políticas y estrategias globales, del apoyo técnico y de orientar sobre la función de la OIM a la hora de prestar asistencia a gobiernos y poblaciones móviles y vulnerables para hacer frente a las presiones migratorias y recuperarse de los efectos de los desastres naturales, de la degradación del medio ambiente, de violaciones de derechos humanos, así como de la inestabilidad y la guerra. También ofrece orientación global sobre la formulación e implementación de planes de recuperación y rehabilitación que permitan a migrantes forzosos, comunidades de retorno y poblaciones vulnerables pasar de la etapa de socorro en situaciones de emergencia a una estabilización a mediano y largo plazo mediante la consecución de soluciones duraderas al desplazamiento y el fomento de la capacidad de recuperación de las comunidades.

94. La **División de Tenencia de Tierras, Propiedades y Resarcimiento** se encarga de ofrecer apoyo normativo y operativo en la etapa consecutiva a la crisis con relación a la repatriación de víctimas de conflictos, desplazamientos forzosos, desastres naturales, relación entre violaciones de derechos humanos y desplazamiento, resolución de conflictos, y cuestiones de tenencia de tierras y propiedades referentes al retorno, incluida la restitución de derechos de propiedad a desplazados y otras poblaciones vulnerables.

95. La **División de Reasentamiento y Gestión de Traslados** dirige, supervisa y coordina la labor de reasentamiento de la OIM y sus programas de transporte. Al ser el punto focal para las operaciones de reasentamiento y transporte, esta División coordina los aspectos de gestión de políticas, programas y recursos en la labor de la OIM en este ámbito y ofrece orientación, directrices y apoyo a quienes se encargan de reasentamiento y de los programas de traslado en el terreno. Por otra parte, negocia, supervisa y mantiene los acuerdos globales de la Organización con transportistas aéreos y otros proveedores de transporte y es el punto focal para la gestión del traslado de pasajeros a quienes la OIM presta asistencia y que viajan por vía aérea, terrestre o marítima.

96. La **Unidad de Estadísticas y Gestión del Saber** tiene a su cargo el mantenimiento del control de calidad de las operaciones de la OIM puesto que se encarga de apoyar el acopio, análisis y evaluación de datos y la consolidación sistemática del saber a fin de reforzar la respuesta humanitaria de la OIM y sus operaciones en materia de recuperación. Las estadísticas detalladas que produce esta Unidad sirven de fuente de datos para el análisis en instancias múltiples de proyectos de la OIM, informes de donantes y control financiero. Esta Unidad también tiene a su cargo el desarrollo de instrumentos y productos que apoyen adecuadamente las operaciones y programas en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis.

Departamento de Gestión de Recursos

97. El Departamento de Gestión de Recursos tiene a su cargo el establecimiento e implementación de políticas de recursos humanos, financieros y de tecnología de información necesarias para que la Organización pueda llevar a cabo eficazmente sus actividades. Este Departamento se ocupa de: a) establecer e implementar políticas que garanticen una sólida gestión financiera y del personal; b) formular propuestas financieras y presupuestarias para su difusión a interlocutores internos y externos; c) coordinar las políticas administrativas, de tecnología de información, de personal y de finanzas; y d) prestar asistencia al Director General en la toma de decisiones globales en materia de gestión.

98. Los objetivos de este Departamento son: a) responder a las necesidades operacionales y de las Oficinas en Países haciendo hincapié en los controles internos, para garantizar una utilización económica, efectiva y eficiente de los recursos humanos y financieros; b) cerciorarse de que los Estados Miembros de la OIM están informados y al tanto de cuestiones administrativas, presupuestarias y financieras clave; y c) mantener un diálogo regular con los Estados Miembros de la OIM a través de reuniones informales y de las reuniones oficiales de los órganos rectores.

99. Las funciones de gestión de recursos financieros, humanos y de tecnología de información se encargan colectivamente de las políticas administrativas de personal y finanzas de la Organización y asisten al Director General en la toma de decisiones administrativas globales.

100. Este Departamento comprende las siguientes cinco divisiones y dos unidades: a) División de Gestión de Recursos Humanos; b) División de Tecnología de Información y Comunicaciones; c) División de Contabilidad; d) División de Presupuestos; e) División de Tesorería; f) Unidad de Servicios Comunes; y g) Unidad de Coordinación de Viajes del Personal.

101. La **División de Gestión de Recursos Humanos** tiene a su cargo: a) el desarrollo e implementación de políticas de gestión de recursos humanos que apoyen la Estrategia de la OIM y la estructura de la Organización, así como las actividades operativas mediante la selección, contratación, retención, evaluación y desarrollo profesional de un personal competente y motivado; b) el establecimiento y mantenimiento de condiciones de servicio, prestaciones y derechos, además de la clasificación de puestos y la seguridad social referentes al Sistema Común de las Naciones Unidas; y c) la adhesión al Estatuto y Reglamento del Personal vigente y a las instrucciones y orientaciones políticas conexas.

102. Esta División se cerciora de que el recurso más valioso de la OIM, es decir, su personal, ocupe puestos apropiados, esté adecuadamente remunerado, sea objeto de evaluaciones del rendimiento objetivas y tenga la oportunidad de desarrollar sus carreras profesionales. Por tanto, se encarga de planificar la movilidad del personal, a través de la rotación y de otras opciones de selección y colocación.

103. La División de Gestión de Recursos Humanos supervisa las funciones de varias divisiones en lo referente al bienestar del personal, por tanto, ofrece asesoramiento para la gestión de la OIM con relación al desarrollo, implementación y mantenimiento de políticas que sirvan para reducir el estrés en

el lugar de trabajo y fomenten mejores condiciones de trabajo, con miras a mejorar la calidad del entorno laboral para todo el personal de la OIM. También ofrece medios para el asesoramiento del personal, la preparación para el despliegue en caso de emergencias; y organiza las sesiones informativas y el apoyo que presta a colegas.

104. La Unidad de Desarrollo y Capacitación del Personal, dependiente de esta División, tiene a su cargo la evaluación del desarrollo del personal de la OIM y de sus necesidades en materia de enseñanza, así como del diseño e implementación de medios adecuados para el desarrollo del personal a través de cursillos de capacitación. Esta Unidad también se encarga del desarrollo y mantenimiento de un sistema de evaluación del personal.

105. La División de Gestión de Recursos Humanos se encarga de mantener un paquete de seguros eficiente y eficaz en función de los costos para el personal de la OIM y ofrece apoyo técnico con miras a la negociación de pólizas con las compañías de seguros.

106. **División de Tecnología de Información y Comunicaciones** tiene a su cargo la conducción, planificación e implementación de la estructura global de tecnología de información y comunicaciones, así como de los sistemas del procesamiento de información que apoyan tanto a la Administración como a las operaciones de la Organización. Esta División establece y mantiene políticas y normas de tecnología de información, incluida la información en materia de seguridad. Asimismo, define las directrices e hitos necesarios para la infraestructura de tecnología de información y se cerciora de que se cuenta con las políticas adecuadas para proteger la confidencialidad de la información y su integridad. Además, en coordinación con la alta Dirección, determina las prioridades en materia de tecnología de la información.

107. La **Gestión Financiera** de la Organización se lleva a cabo a través de las Divisiones de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería.

108. La **División de Contabilidad** tiene a su cargo el monitoreo, análisis y presentación de informes sobre la situación y funcionamiento financieros de la Organización. Esta División se encarga de preparar los estados e informes financieros; de desarrollar e implementar las políticas y procedimientos contables; de establecer mecanismos de revisión de la integridad de datos; de controlar las estructuras maestras de acopio de datos contables en PRISM; y de mantener enlace con los interventores exteriores de cuentas sobre cuestiones y preocupaciones contables.

109. La **División de Presupuestos** se encarga de preparar el Programa y Presupuesto anual de la Organización y los documentos conexos; de ofrecer asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias; y de establecer las directrices y procedimientos para la preparación de presupuestos de Oficinas en Países y proyectos. Esta División ofrece orientación a fin de cerciorarse de que todos los requisitos institucionales se incorporan en los presupuestos y prepara una escala de cuotas que ha de servir para contabilizar las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto. Todo ello con el objeto de garantizar que los gastos hayan sido adecuadamente presupuestados, para así satisfacer los objetivos de las actividades de la Organización dentro de los límites de los recursos disponibles.

110. La **División de Tesorería** tiene a su cargo la gestión eficaz del efectivo para los fondos de la Organización a fin de cerciorarse de un rendimiento óptimo y de la disponibilidad de liquidez para las operaciones. Ello se consigue a través de inversiones a corto plazo, de conformidad con los ingresos y egresos previstos y las condiciones reinantes en el mercado financiero. Esta División también se encarga de establecer las estrategias para recabar los datos mundiales de Tesorería de la OIM a fin de ayudar en la gestión del efectivo y el cambio de divisas y en la elaboración de los reportes correspondientes; formula y recomienda políticas relativas al desembolso de fondos, al cambio de divisas y las inversiones; refuerza e incorpora controles de tesorería apropiados; y establece relaciones bancarias eficaces en toda la Organización, a fin de garantizar la disponibilidad de efectivo en el plano local, que facilite una implementación eficaz de las operaciones de la OIM.

111. La **Unidad de Servicios Comunes** se encarga de establecer las directrices para la compra y el mantenimiento de suministros de oficina y equipos para la Sede y para determinados programas; tiene bajo su custodia todo el inventario de la Sede de la OIM; y garantiza el mantenimiento general del edificio de la Sede y el manejo de las cuestiones de seguridad conexas.

112. La **Unidad de Coordinación de Viajes del Personal** vela por la aplicación de las reglas y directivas apropiadas con relación a los viajes oficiales. Además, se encarga de la coordinación global de los arreglos de viaje y de la emisión de pasajes, tratando de que ello se haga de la manera más eficaz y económica posible y de conformidad con los acuerdos suscritos entre la OIM y las compañías aéreas en todo el mundo. También se ocupa de cuestiones referentes a viajes y emisión de visados.

CENTROS ADMINISTRATIVOS

113. Los Centros Administrativos de Filipinas y Panamá fueron establecidos para contener los gastos de ampliación de la Organización mediante el suministro de servicios de apoyo financiero y administrativo desde localizaciones a bajo costo. Esta ha sido y seguirá siendo una importante medida de recorte de los gastos, adoptada por la Administración. Los Centros Administrativos llevan a cabo toda una gama de funciones administrativas y técnicas que apoyan la red mundial de Oficinas en Países de la Organización. A medida que aumenta el número de programas y oficinas, se ejerce una mayor presión sobre las funciones esenciales de apoyo en la OIM en esferas clave de tecnología de información y servicios administrativos, que cabe mantener a la par del crecimiento registrado en la Organización, dentro de los recursos financieros disponibles. Puesto que todo apunta a que proseguirá el crecimiento en el número de miembros y de programas de la OIM, la Administración examina constantemente las posibilidades para establecer funciones y transferirlas desde la Sede y otras localizaciones onerosas a los Centros Administrativos, o para acrecentar el apoyo prestado por dichos Centros Administrativos a funciones que todavía se llevan a cabo en la Sede. Este proceso en curso sirve para encauzar el crecimiento de la Organización, dentro de los límites del financiamiento disponible.

Centro Administrativo de Manila

114. El Centro Administrativo de Manila es una extensión de gestión global de la OIM localizada en Filipinas que ofrece toda una gama de servicios administrativos que abarcan principalmente los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones, las comunicaciones en línea y la tecnología de información.

115. La **Unidad de Adquisiciones para el Terreno** presta asistencia a fin de satisfacer las necesidades operacionales y de oficina en las siguientes esferas: a) apoyo técnico y recomendaciones relativas a los procesos de adquisición para las Oficinas en Países de la OIM; b) evaluación y aprobación de los documentos referentes a las adquisiciones; c) compra de suministros y entrega de bienes y servicios de manera puntual, eficaz, conveniente y transparente; y d) gestión de bienes y mantenimiento de acuerdos con vendedores a escala mundial. Esta Unidad aplica y promueve las mejores prácticas en materia de adquisiciones conforme a lo establecido en las políticas de adquisiciones para el terreno. También se ocupa de cerciorarse de la calidad y seguridad de los bienes y servicios a través de los controles adecuados y de la documentación correspondiente.

116. La **Unidad de Apoyo Global en materia de Migración y Salud** ofrece servicios de apoyo global a las Oficinas en Países, la Sede y los donantes de la OIM en materia de administración y finanzas, estadísticas, presentación de informes, investigación, informática de la salud y gestión del saber a fin de facilitar el monitoreo, la homogeneización, la eficacia y la calidad de los programas de migración y salud a nivel mundial.

117. El **Centro de Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones** consolida el apoyo a la Organización en la materia mediante la prestación de servicios 24 horas al día y 7 días a la semana, y ofrece al personal de la OIM los instrumentos y tecnologías necesarios para llevar a cabo su trabajo eficazmente. Este Centro de Servicios hace las veces de punto focal para las Oficinas en Países de la OIM en lo referente al suministro y apoyo en tecnología de información y comunicaciones. También define las normas y soluciones en ese ámbito y facilita el desarrollo y apoyo de PRISM y otras aplicaciones tales como la Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos (MiMOSA) y el Registro Global para la Emisión de Pasajes de compañías aéreas (iGATOR).

118. La **Unidad de Administración de Pensiones** de la OIM se ocupa de todo lo referente a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF). Además, hace las veces de punto focal para la UNJSPF, Oficinas en Países y miembros del personal de la OIM que participan en dicha Caja. Esta Unidad también se encarga de la inscripción, tramitación de documentos, seguimiento de datos, presentación de informes e interpretación de las normas y reglamentos de la UNJSPF. Asimismo, hace las veces de secretaría del Comité de Pensiones del Personal.

119. Los **Servicios Financieros de Manila**, integrados por las diversas unidades que se enumeran a continuación, apoyan la gestión financiera global de las Oficinas en Países de la OIM, en materia de contabilidad, presupuestos y tesorería.

- La **Unidad de Apoyo Contable Centralizado** presta asistencia en la preparación de informes sobre la gestión financiera y otros presentados a donantes y también informa sobre el cierre de cuentas mensual y anual; examina las cuentas por cobrar y las cuentas de ingresos; tramita las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, y efectúa las conciliaciones bancarias, etc.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Presupuestos en Manila** avala las evaluaciones de financiamiento de proyectos, gestiona los emolumentos de fin de contrato anuales e incorpora los datos presupuestarios de proyectos en PRISM.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Tesorería en Manila** tramita los pagos y las solicitudes de financiamiento de las Oficinas en Países, así como las solicitudes de reembolso de líneas aéreas y de carácter médico, facilita la transferencia de pagos para la planilla del personal internacional a nivel mundial, prepara resúmenes de los saldos bancarios cotidianos, mantiene una base de datos sobre todas las cuentas bancarias de la OIM y tramita todos los pagos para las operaciones en Filipinas.
- El **Equipo de Apoyo Central a PRISM** gestiona todos los datos centralizados en PRISM, en estrecha colaboración con la División de Contabilidad. Además, se cerciora de la coherencia y exactitud de los datos centralizados a fin de facilitar la presentación de informes financieros generales y específicos.
- La **Unidad de Monitoreo de Proyectos** ofrece apoyo en materia de finanzas, presupuestos, análisis de presentación de informes sobre proyectos y programas globales específicos en lo referente al reasentamiento en los Estados Unidos de América, migración y salud, seguridad del personal, lucha contra la trata de personas y Fondo de la OIM para el Desarrollo.
- La **Unidad de Apoyo en materia de Contabilidad Regional** se encarga de validar las cuentas de las Oficinas en Países, de reconciliaciones bancarias, de la revisión y aprobación de los informes financieros de donantes y la revisión de planillas de pago; también presta asistencia en la coordinación del cierre de proyectos y ofrece asesoramiento contable y apoyo en materia de auditoría a las Oficinas en Países, según se requiera.

120. La **Unidad de Gestión de Recursos Humanos de Manila** ofrece apoyo administrativo en materia de recursos humanos a todo el personal internacional (funcionarios) y al personal de Servicios Generales (empleados) de la Sede y del Centro Administrativo de Manila. Tiene a su cargo el proceso de contratación, la gestión del personal y la planilla de pagos de todos los funcionarios y personal de Servicios Generales en la Sede y del suministro de servicios administrativos relativos a los seguros de salud y otros.

121. La **Unidad de Apoyo en materia de Traslados**, compuesta de una sección de pago de facturas de líneas aéreas y de otra de datos y estadísticas, tiene a su cargo el mantenimiento del sitio de apoyo en materia de traslados, que sirve de punto de referencia para todo el personal de operaciones en el mundo, encargándose del pago expedito de las facturas de las líneas aéreas, monitoreo de reembolsos, detección de discrepancias resultantes de pasajes no utilizados, etc. Asimismo, acopia las estadísticas de traslados de las Oficinas en Países y examina la conveniencia de los sistemas de traslados y migración existentes.

122. La **Unidad de Investigación y Publicaciones** apoya la producción de las principales publicaciones de la OIM al prestar servicios de edición, configuración y diseño de portadas; coordinar con imprentas; distribuir publicaciones a las Oficinas en Países; enviar alertas electrónicas sobre nueva publicaciones; gestionar la página de publicaciones que se halla en Internet; así como administrar la librería en línea en el sitio web de la OIM.

123. La **Unidad de Seguridad del Personal** trabaja en estrecha colaboración con el UNDSS y su sistema de gestión de la seguridad y otros interlocutores del ámbito de seguridad. Monitorea y ofrece asesoramiento directo sobre cuestiones que incumben a la seguridad del personal de la OIM y de sus Oficinas a nivel mundial, a la protección de bienes u otra cuestión conexas que pudiera afectar negativamente la reputación de la Organización.

124. La **Unidad de Comunicaciones en Línea** tiene a su cargo el desarrollo de estrategias de comunicación en línea y la gestión del contenido editorial de los sitios web externos de la OIM y de sus vías de comunicación en línea.

125. La **Unidad de Gestión de Documentos y de Intranet** tiene a su cargo el sistema de gestión de Intranet y de documentos de la OIM y que comprende la Unidad de Información de Proyectos, que es la fuente institucional de información pasada y actual sobre los proyectos y tiene a su cargo la supervisión y evaluación de los documentos de proyectos de la OIM a escala mundial.

Centro Administrativo de Panamá

126. El Centro Administrativo de Panamá ofrece toda una serie de servicios administrativos esenciales, que se esbozan a continuación.

127. La **Unidad de Redes y Sistemas** ofrece apoyo técnico y asesoramiento a todas las Oficinas en Países del hemisferio occidental.

128. Los **Servicios de Contabilidad de Panamá** ofrecen apoyo a las oficinas localizadas en el hemisferio occidental mediante el suministro de asesoramiento en cuanto a los procedimientos contables, la revisión y aprobación de informes financieros para donantes, y el monitoreo del cumplimiento de los controles internos.

129. La **Unidad de Apoyo al Personal de las Oficinas en Países** ofrece apoyo y servicios referentes a la gestión del personal en el terreno en todo el mundo y para todo el personal de Servicios Generales de la OIM. Tiene a su cargo la gestión de una base de datos centralizada de PRISM para empleados, el monitoreo del cumplimiento de las reglas de recursos humanos, y el suministro de asesoramiento técnico y apoyo a las Oficinas en Países, además prepara los informes que se requieran.

130. La **Unidad de Salud y Seguro Médico**, junto con la **Unidad de Tramitación de Solicitudes de Reembolso de Gastos Médicos** se encargan de los trámites y reembolso de las solicitudes médicas y de las evaluaciones de salud ocupacional para el personal de Servicios Generales en el hemisferio occidental y en África. La Unidad de Salud y Seguro Médico en Panamá también proporciona apoyo a las Oficinas en Países localizadas en África y las Américas.

131. La **Unidad de Respuesta y Preparación para Situaciones de Emergencia** ofrece apoyo técnico especializado a nivel regional a todas las oficinas del hemisferio occidental.

132. La **Unidad de Seguridad del Personal** ofrece asesoramiento y apoyo en materia de seguridad a las oficinas de la región.

OFICINAS REGIONALES

133. Las Oficinas Regionales supervisan, planifican, coordinan y apoyan las actividades de la OIM en la región respectiva. Además tienen a su cargo la evaluación y aprobación de proyectos, así como el suministro de apoyo técnico a las Oficinas en Países, particularmente en lo referente al desarrollo de proyectos. A continuación se presenta una breve descripción de las nueve Oficinas Regionales.

134. **Bangkok, Tailandia** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en Asia y el Pacífico; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria. Esta Oficina trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, y otros órganos multilaterales regionales tales como la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, el Banco Asiático para el Desarrollo, y la Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional; asimismo, ofrece apoyo programático a iniciativas regionales, a saber el Proceso de Colombo, el Proceso de Bali sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa, y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

135. **Bruselas, Bélgica** – Ofrece apoyo a las Oficinas de la OIM en el Espacio Económico Europeo y en Suiza; mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores del ámbito de desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para que desarrollen marcos de migración nacional y refuercen los sistemas de gestión de la migración; coordina las perspectivas de la OIM de cara a políticas y actividades relacionadas con la Unión Europea; asesora a la Organización y a sus oficinas en todo el mundo en materia de políticas, programas y financiamiento de la Unión Europea. Además, coordina y ayuda a consolidar las relaciones de la OIM con la Unión Europea y mantiene enlace con sus instituciones, inclusive a través del fomento de la cooperación estratégica entre la OIM y la UE sobre migración y del Acuerdo Marco administrativo y financiero. Por otra parte, coordina las relaciones y mantiene enlace con la Organización del Tratado del Atlántico Norte; la Secretaría del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico; la Organización Mundial de Aduanas; y otras entidades multilaterales, cuyas sedes se hallan en la región. Asimismo, apoya el diálogo de la UE con países terceros sobre cuestiones de migración y mantiene enlace con los órganos regionales.

136. **Viena, Austria** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM de Europa Sudoriental —inclusive Turquía— y de Europa Oriental y Asia Central, así como Israel; planifica y coordina las actividades de la OIM al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; asimismo, mantiene enlace con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias; la Academia Internacional Anticorrupción; la Cooperación Económica en el Mar Negro; la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados; y el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes.

137. **Buenos Aires, Argentina** – Ofrece apoyo a las Oficinas de Sudamérica y trabaja con gobiernos en la implementación de proyectos en países que no cuentan con una Oficina de la OIM, a saber, Brasil; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores de desarrollo y sociedad civil en la región; realiza investigaciones y publica estudios sobre cuestiones migratorias atinentes a la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria, particularmente en el marco del Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI); hace las veces de Secretaría Técnica para la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones; trabaja y presta apoyo técnico a los procesos de integración subregional como la Comunidad Andina, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); colabora con entidades regionales como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); mantiene enlace con instituciones multilaterales con sede en la región, a saber, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE); y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

138. **San José, Costa Rica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en América Central, América del Norte y el Caribe; planifica y coordina las estrategias y actividades en la región al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores para el desarrollo y la sociedad civil; proporciona apoyo técnico a gobiernos a fin de desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; trabaja con la Conferencia Regional sobre Migración y otros procesos subregionales y regionales pertinentes tales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM); y la Cuenca del Caribe; además, mantiene enlace con organismos multilaterales localizados en la región, tales como la Organización de Estados Americanos; el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud.

139. **El Cairo, Egipto** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en el Oriente Medio y África Septentrional; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región, a saber, la Liga de Estados Árabes, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, y la Organización Árabe del Trabajo; ofrece apoyo técnico a gobiernos, para desarrollar marcos de migración nacional y reforzar los sistemas de gestión migratoria; y apoya los procesos de diálogos regionales, como por ejemplo, el diálogo de Abu Dhabi.

140. **Dakar, Senegal** – Ofrece apoyo a las oficinas de África Occidental y Central; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región, ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; asimismo, mantiene enlace y brinda apoyo de fortalecimiento institucional a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y la Comunidad Económica de Estados de África Central; además, promueve y apoya los procesos de diálogo regional, por ejemplo, el Diálogo sobre la Migración en África Occidental y el recientemente creado Diálogo sobre la Migración para Países de África Central. Asimismo mantiene un estrecho enlace con el sistema de las Naciones Unidas y el Equipo Regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en África Occidental y Central.

141. **Nairobi, Kenya** – Ofrece apoyo a las Oficinas de la OIM en África Oriental y en el Cuerno de África; mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, asociados para el desarrollo y sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos a fin de desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión de la migración; promueve los Procesos Consultivos Regionales sobre migración de los países de África Oriental; mantiene enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; asimismo, mantiene enlace y apoya a la comunidad de África Oriental y a la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo para fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración.

142. **Pretoria, Sudáfrica** – Ofrece apoyo a las oficinas de la OIM en los Estados Miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, las Comoras y Seychelles; planifica y coordina las actividades al tiempo que mantiene enlace y establece asociaciones con gobiernos, interlocutores en el ámbito del desarrollo y la sociedad civil en la región; ofrece apoyo técnico a gobiernos para desarrollar marcos nacionales de migración y reforzar los sistemas de gestión migratoria; promueve los Procesos Consultivos Regionales sobre migración para los países de África Meridional; establece el vínculo entre la migración y el desarrollo y las secretarías del Parlamento Panafricano y la Nueva Alianza de África para el Desarrollo de la Unión Africana. Asimismo, trabaja con las secretarías de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional y el Mercado Común para África Oriental y Meridional a efectos de fomentar la cooperación regional y el diálogo sobre la migración.

OFICINAS ESPECIALES DE ENLACE

143. Hay dos oficinas localizadas en **Addis Abeba, Etiopía**, y en **Nueva York, Estados Unidos de América** que tienen a su cargo el enlace con órganos multilaterales y que se denominan Oficinas Especiales de Enlace. A continuación se ofrece una breve descripción de sus funciones.

144. **Addis Abeba, Etiopía** – Mantiene y refuerza las relaciones de la OIM con la Unión Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, la Autoridad Intergubernamental sobre Desarrollo, las misiones diplomáticas y organizaciones no gubernamentales (ONG) al fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias y facilitar el diálogo normativo regional sobre migración. Esta Oficina contribuye a mejorar la comprensión del mandato de la OIM y a alentar la cooperación con los interlocutores multilaterales pertinentes. También desempeña plenamente las funciones de Oficina en el País ante el gobierno anfitrión.

145. **Nueva York, Estados Unidos de América** – Refuerza las relaciones de la OIM con las Naciones Unidas, las misiones diplomáticas y ONG al contribuir a la comprensión de las cuestiones migratorias, facilitar los diálogos de política internacional sobre migración y señalar la atención las implicaciones que ha de tener la migración en otros debates políticos sobre cuestiones que abarcan la paz y la seguridad, el desarrollo humano sostenible y la respuesta humanitaria. Contribuye al debate político, social, económico y humanitario y a la acción en materia de movilidad de migrantes y otras personas en el marco multilateral del diálogo internacional y la cooperación con las Naciones Unidas. Por otra parte, se encarga de consolidar los lazos con la Secretaría de las Naciones Unidas, mediante la participación en mecanismos apropiados de intercambio de información sobre políticas y operaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas, el cumplimiento de modalidades para fomentar la cooperación entre la OIM y las Naciones Unidas, y alienta la colaboración programática con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, esta Oficina Especial de Enlace coordina, orienta y asesora a la Organización y a sus oficinas en el mundo sobre políticas, programas y financiamiento relativos a toda una gama de fondos fiduciarios multidonantes, con sede en Nueva York.

OFICINAS EN PAÍSES

146. La OIM cuenta con una red mundial de Oficinas en Países y de suboficinas que llevan a cabo toda una gama de proyectos que encaran las necesidades específicas en el ámbito migratorio. Estas Oficinas se mantienen al día y analizan las cuestiones migratorias y tendencias emergentes en el país, a fin de desarrollar respuestas apropiadas y contribuir a la estrategia y planificación en el plano regional. Habida cuenta de las estrategias regionales, establecen a cabo una estrategia por país y un plan de acción nacional en coordinación y consulta con la Oficina Regional correspondiente. Las Oficinas en Países se financian en gran medida gracias a los proyectos que llevan a cabo en sus localizaciones respectivas.

Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos

147. A fin de asegurar una recaudación de fondos y un enlace efectivo con donantes, hay cuatro Oficinas en Países (**Berlín (Alemania); Helsinki (Finlandia); Tokio (Japón); y Washington, D.C. (Estados Unidos de América)**) que coordinan un financiamiento sustancial de las actividades de la OIM en el mundo y tienen responsabilidades adicionales con miras a la movilización de recursos. Asimismo, se encargan de apoyar el desarrollo de políticas de financiamiento, de establecer prioridades y procedimientos, de preparar propuestas y desarrollar estrategias de recaudación de fondos, además de los mecanismos destinados a programas y proyectos nacionales para que sean acordes con la Estrategia y prioridades de la OIM.

Oficinas en Países con Funciones de Coordinación

148. En las regiones geográficas amplias que abarca cada Oficina Regional hay realidades migratorias subregionales, por lo cual se asigna a ciertas Oficinas en Países funciones de coordinación para que encaren esta dinámica migratoria específica. Dichas Oficinas se encargan de cuestiones y tendencias migratorias subregionales emergentes y específicas al tiempo que promueven la adhesión a la OIM de países de la subregión. Establecen prioridades para el desarrollo de proyectos y la movilización de recursos y también estimulan, dirigen y apoyan el desarrollo de proyectos en el seno de oficinas, en el contexto de las estrategias, políticas y procesos consultivos subregionales. Hay cuatro Oficinas con funciones de coordinación que abarcan las siguientes regiones: **Astana (Kazajstán)**, para Asia Central; **Canberra (Australia)** para el Pacífico; **Georgetown (Guyana)** para el Caribe; **Roma (Italia)** para el Mediterráneo. Hay una quinta función de coordinación que abarca el Asia Meridional y está localizada en la Oficina Regional de **Bangkok (Tailandia)**.

COMITÉS DE COORDINACIÓN

149. Si bien no forman parte de la estructura esencial, los dos Comités de Coordinación de la Gestión y de Formulación y Coordinación de Políticas habrán de facilitar la comunicación y colaboración entre la Sede y las Oficinas en Países, y fomentar la calidad de la toma de decisiones así como el cumplimiento de las mismas en toda la Organización.

150. El **Comité de Formulación de Políticas y Coordinación** —integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Directores Regionales, los Jefes de Departamento y los Asesores Regionales Principales— se encarga de revisar las actividades de la OIM, desde una perspectiva política y programática, de identificar las oportunidades para propiciar la innovación y el crecimiento, además de cualquier obstáculo potencial; y de establecer prioridades amplias del ámbito de acción de la Organización.

151. Cada una de las regiones cuenta con un comité similar que está integrado por el Director Regional, el Asesor Regional Principal competente y los Jefes de Misión. Estos comités regionales de coordinación de políticas examinan las actividades de la OIM en las regiones respectivas; identifican oportunidades para el crecimiento; establecen prioridades y determinan los posibles obstáculos; además elaboran las estrategias regionales.

152. El **Comité de Coordinación de la Gestión**, integrado por el Director General, la Directora General Adjunta, el Jefe de Gabinete, los Jefes de Departamento, el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos, los Asesores Regionales Principales y los Jefes de los Centros Administrativos, se cerciora de la coordinación entre departamentos, Oficinas Regionales y Centros Administrativos y ofrece orientación con relación a cuestiones importantes o complejas de gestión, asignación de recursos y utilización de los mismos.

FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM



FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL DE LA OIM

DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

153. El 3 de julio de 2012, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N° 134 relativa a los Procesos y Mecanismos Presupuestarios y el 27 de noviembre de 2012, el Consejo adoptó la resolución N° 1240 en virtud de la cual aprobaba las decisiones del Comité Ejecutivo. La Resolución N° 134 define la estructura esencial de la OIM como la estructura mínima necesaria para que la Organización preste sus servicios. La estructura esencial comprende las funciones necesarias para ejercer las responsabilidades básicas de gestión, inclusive la formulación de políticas, el control financiero y presupuestario, la planificación y desarrollo de actividades, así como el enlace con gobiernos y asociados multilaterales.

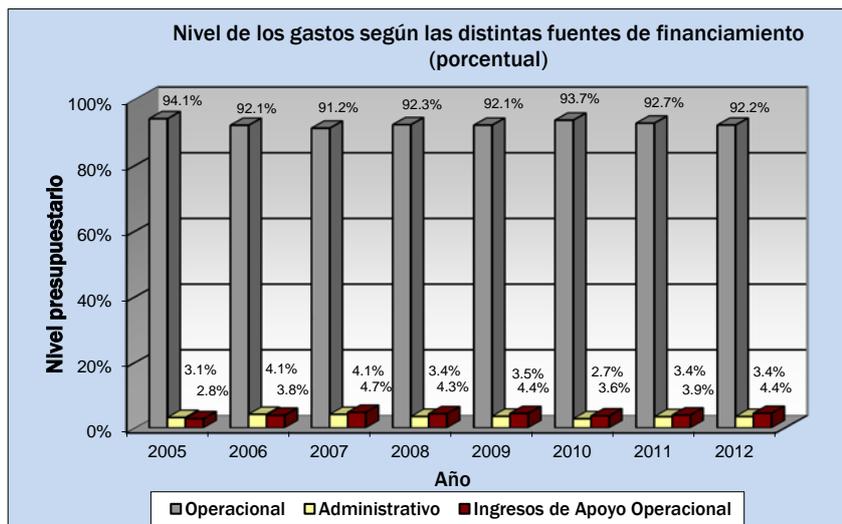
- a) En la Sede, ello comprende los gastos de todo el personal que desempeña funciones de asesoramiento o que planifica, organiza, supervisa y controla la actividad global de la Organización en los contextos regionales y funcionales, y cuya labor no está vinculada a la implementación de un programa o proyecto único determinado.
- b) En el terreno, ello comprende los gastos de las Oficinas Regionales, los Centros Administrativos, las Oficinas Especiales de Enlace, las Oficinas en Países con Funciones de Coordinación y las Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos cuando las actividades de todas estas Oficinas sean de carácter regional o abarquen íntegramente la Organización, no estén directamente relacionadas con la implementación de un programa o proyecto determinado único e impliquen: funciones de enlace significativas; la gestión de relaciones con otros órganos multilaterales; la planificación, organización o implementación de las actividades de la Organización a escala mundial, regional o subregional o de carácter funcional; la supervisión y el apoyo a las operaciones de la Organización en lo referente al desarrollo, el endoso e implementación de proyectos; los servicios de adquisiciones; el control de los gastos de proyectos; el recibo y desembolso de fondos; la negociación de acuerdos; la contratación y prestación de servicios en el ámbito de recursos humanos; la presentación de informes financieros; el apoyo a las intervenciones de cuentas externas e internas; y el suministro de apoyo administrativo global.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

154. La estructura esencial de la Organización se financia mediante la Parte de Administración del Presupuesto que se complementa con los IAO. Los Estados Miembros determinan la cuantía de la Parte de Administración del Presupuesto mientras que los IAO se establecen sobre la base de los ingresos adicionales previstos, que provendrán de un incremento porcentual en los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7%. El Presupuesto esencial sufraga la estructura mínima necesaria para que la Organización preste sus servicios.

155. Habida cuenta de que la Parte de Administración del Presupuesto se mantuvo sujeta a un crecimiento nominal cero durante muchos años, todos los incrementos estatutarios y cualquier ampliación de la estructura esencial resultante de la evolución y crecimiento de la Organización tuvieron que absorberse en gran medida mediante los IAO.

156. El cuadro que se presenta a continuación ilustra el nivel de los gastos de la Parte de Administración del Presupuesto, los Ingresos de Apoyo Operacional y la Parte de Operaciones del Presupuesto para el periodo comprendido entre 2005 y 2012. Es más, pone claramente de relieve que los fondos para la estructura esencial constituyen una pequeña porción del Presupuesto de la Organización, es decir, apenas el 7,8% en 2012, para apoyar un nivel de actividades que gira en torno a 1.200 millones de dólares EE.UU. El porcentaje de la estructura esencial en el presupuesto total de la Organización es uno de los más bajos de cualquier organización del sector público. Esta situación plantea serios retos administrativos a la hora de establecer procedimientos que faciliten el desenvolvimiento de las actividades de la Organización y de garantizar controles adecuados que salvaguarden los recursos de la Organización. Este cuadro no incluye el ejercicio de 2013, puesto que las cifras se basan en los gastos reales y emanan de los informes financieros anuales.



157. La Administración ha trabajado en estrecha concertación con los Estados Miembros a lo largo de los años a fin de encontrar medios para mantener una estructura esencial razonable. Habida cuenta de que el fenómeno de la migración no deja de ampliarse, tanto en magnitud como en alcance, las respuestas que se solicitan y esperan de la OIM también deben ir a la par. Esto ha conducido a un considerable crecimiento en todas las esferas, y también ha acrecentado la necesidad de recursos adicionales para financiar la estructura esencial. Si bien, excepcionalmente, se autorizó incrementos relativamente pequeños al margen del crecimiento nominal cero, el cuadro que se presenta a continuación ilustra que, en los últimos 18 años (de 1997 a 2014), la Parte de Administración del Presupuesto habría aumentado tan sólo en un 20%, y ello incluyendo el incremento presupuestario para 2014. Ahora bien, se trata de un porcentaje realmente bajo en comparación con los gastos reales en la Parte de Operaciones del Presupuesto que durante ese mismo periodo, se multiplicaron prácticamente por seis, pasando de 210,9 millones de dólares EE.UU. en 1997 a 1.200 millones de dólares EE.UU. en 2012.

Tendencias registradas en la Parte de Administración del Presupuesto (en francos suizos)

Año	Parte de Administración del Presupuesto	Incremento porcentual
1997	34 060 000	CNC
1998	34 060 000	CNC
1999	34 060 000	CNC
2000	34 060 000	CNC
2001	35 763 000	5,00%
2002	35 763 000	CNC
2003	36 673 000	2,54%
2004	37 119 000	1,22%
2005	37 119 000	CNC
2006	37 119 000	CNC
2007	38 045 000	2,49%
2008	38 045 000	CNC
2009	38 806 000	2,00%
2010	39 388 000	1,50%
2011	39 388 000	CNC
2012*	39 398 792	CNC
2013*	39 404 908	CNC
Propuesta para 2014	40 982 857	4,00%

CNC: Crecimiento nominal cero.

* Los incrementos de 10.792 francos suizos en 2012 y de 6.116 francos suizos en 2013 provienen de la incorporación de las contribuciones de los nuevos Estados Miembros.

MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA FINANCIACIÓN LIMITADA DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

158. El financiamiento para la estructura esencial no se ha mantenido a la par del crecimiento de la Organización y, por consiguiente, a lo largo de los años se ha acrecentado la brecha entre una estructura esencial idónea, necesaria para administrar las actividades de la Organización, y lo que permitían los fondos realmente disponibles. Si bien la adopción de drásticas medidas de eficacia en función de los costos han ofrecido cierto alivio presupuestario temporal, no han podido resolver la cuestión primordial de una estructura esencial que carece de la financiación necesaria. La Administración ha trabajado en estrecha concertación con los Estados Miembros a lo largo de todos estos años a fin de encontrar medios previsibles y sostenibles para financiar la estructura esencial. A continuación se esbozan algunas de las medidas adoptadas para hacer frente al problema.

Reforma presupuestaria

159. En mayo de 2010, los Estados Miembros establecieron el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria a fin de que emprendiera un ejercicio exhaustivo de reforma presupuestaria y abordase la cuestión de la falta de financiamiento en la estructura esencial.

160. Habida cuenta de que tomaría tiempo resolver esta cuestión, los Estados Miembros aprobaron varias decisiones, destinadas a ofrecer cierto alivio financiero provisional, que permitieron que la Organización pudiera mitigar parcialmente este problema. Estas decisiones comprendieron: a) la autorización de la incorporación de las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto; y b) la reducción del saldo obligatorio en el Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO de 10 millones de dólares EE.UU. a 5 millones de dólares EE.UU.

161. Los Estados Miembros han seguido examinando esta cuestión y considerado una serie de medidas que comprenden: a) eficacias en función de los costos; b) fuentes alternativas de financiamiento; y c) incrementos presupuestarios, que conforman la base del modelo de consolidación del presupuesto desarrollado. Una de las opciones esbozadas en el modelo cuenta con el apoyo general, y ha servido de base para elaborar la propuesta presupuestaria de 2014 con relación al financiamiento de la estructura esencial. Por consiguiente, la Parte de Administración del Presupuesto para 2014 comprende un incremento del 4% en comparación al presupuesto de 2013; asimismo, habrá incrementos subsiguientes del 4% (no compuestos) en los ejercicios correspondientes a 2015 y 2016. Además, se propone un incremento porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7%, y que ello se incorpore en las previsiones de IAO para 2014.

Incorporación de las contribuciones de los nuevos Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto

162. A fin de ofrecer cierto alivio a la Administración en el financiamiento de la estructura esencial, sin que ello constituya una sobrecarga financiera para los Estados Miembros, se decidió que las contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros que ingresasen en la OIM, a partir de 2012, constituirían un incremento en el nivel de la Parte de Administración del Presupuesto así como en el nivel de gastos aprobado para ese ejercicio. Esta decisión no tiene repercusiones en las contribuciones prorrateadas de los demás Estados Miembros, que se mantienen al mismo nivel durante dicho ejercicio.

Solución sistémica relativa a la utilización de excedentes registrados en la Parte de Administración del Presupuesto

163. Conscientes de que podría haber años en que se registre un excedente, cuando no se haya consumido todo el Presupuesto o cuando la provisión por cobros dudosos haya disminuido debido al

reembolso de una considerable cuantía de las contribuciones pendientes de pago, los Estados Miembros aprobaron una solución sistémica relativa a la utilización de cualquier excedente en la Parte de Administración del Presupuesto, en virtud de la cual todo excedente igual o inferior al 1% se pondrá a disposición de la Administración para gastos no recurrentes. Si bien la ocurrencia de un excedente permite saldar algún gasto excepcional, no resuelve el problema de la financiación de la estructura esencial.

Mecanismo de Previsión y Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional

164. Los Estados Miembros autorizaron a la Administración a que utilice como base o punto de partida los resultados de los tres años anteriores, extraídos de los informes financieros y documentos presupuestarios de la Organización. Ahora bien, el nivel presupuestario sólo podrá fluctuar al alza o a la baja en un 10% del promedio de los últimos tres años. Ello conferirá a la Administración cierta flexibilidad para determinar el nivel presupuestario, al tiempo que se tienen en cuenta las tendencias más recientes en las operaciones y el nivel de actividades previsto.

165. De conformidad con la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, del 3 de julio de 2012, y de la Resolución N° 1240, adoptada por el Consejo el 27 de noviembre de 2012, en virtud de la cual se aprobaron las decisiones del Comité Ejecutivo, si el importe de IAO obtenido al final del ejercicio presupuestario fuese superior al establecido en la previsión, la diferencia se asignará a la Línea presupuestaria 2 del Fondo de la OIM para el Desarrollo, a la seguridad del personal y a los descubiertos imprevistos; tras lo cual, cualquier remanente será transferido al Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO. El saldo mínimo que se ha de mantener en la reserva de IAO es de 5 millones de dólares EE.UU.

FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL CONSOLIDADA

166. Los cuadros que figuran en las páginas siguientes presentan un panorama de la financiación de la estructura esencial en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante IAO para 2014. Ahora bien, a pesar de que el Reglamento Financiero estipula que debe existir una clara distinción entre la Parte de Administración y la Parte de Operaciones del Presupuesto, la información que aquí se consigna tiene por finalidad ofrecer un panorama de cómo se financia la totalidad de la estructura esencial.

167. El cuadro consolidado también incluye Ingresos varios y comprende las contribuciones sin destino fijo y los intereses devengados, y ello con el objeto de ofrecer un panorama global de la asignación de los IAO.

168. La estructura esencial bajo estas dos fuentes de financiación está sujeta a incrementos estatutarios anuales del 2% al 3%, que tienen que sufragarse en el marco del presupuesto aprobado. En 2014, los recursos combinados de la Parte de Administración del Presupuesto y los IAO para sufragar la estructura esencial y otras partidas de gastos de oficina ascienden aproximadamente a 93,2 millones de dólares EE.UU.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO
OPERACIONAL CONSOLIDADOS PARA 2014**

Partidas de gastos de personal y oficina financiados en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)											
PARTE 1: GASTOS DE PERSONAL	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos de Apoyo Operacional (IAO)		Total		Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos de Apoyo Operacional)
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración ¹	Ingresos de Apoyo Operacional	Parte de Administración e Ingresos de Apoyo Operacional	
Sede											
Director General y Directora General Adjunta	2				2		806 000	795 000		795 000	
Oficina del Jefe de Gabinete	4	3	1	1	5	4	1 439 000	1 419 000	348 000	1 767 000	
Inspector General	5	1	1		6	1	1 411 000	1 392 000	294 000	1 686 000	
Asuntos Jurídicos	1	1	3		4	1	505 000	498 000	487 000	985 000	
Asesores Regionales Principales	5	1			5	1	1 674 000	1 651 000		1 651 000	
Mediador	1				1		241 000	238 000		238 000	
Coordinación de Cuestiones de Género	1				1		201 000	198 000	104 000	302 000	
Salud Ocupacional	1			1	1	1	238 000	235 000	211 000	446 000	
Cooperación Internacional y Parteneriados	12	10	15	1	27	11	4 421 000	4 360 000	3 006 000	7 366 000	
Gestión de la Migración	12	3	5		17	3	3 371 000	3 324 000	936 000	4 260 000	
Operaciones y Situaciones de Emergencia	5	4	6	1	11	5	2 108 000	2 079 000	1 391 000	3 470 000	
Gestión de Recursos	13	16	5	7	18	23	6 452 000	6 363 000	2 192 000	8 555 000	
Comité de la Asociación del Personal		1				1	148 000	146 000	30 000	176 000	
Total - Sede	62	40	36	11	98	51	23 015 000	22 698 000	8 999 000	31 697 000	31%
Centros Administrativos											
Manila, Filipinas	3	12	12	125	15	137	993 000	979 000	5 880 000	6 859 000	
Ciudad de Panamá, Panamá	2	1	2	22	4	23	433 000	427 000	1 415 000	1 842 000	
Total - Centros Administrativos	5	13	14	147	19	160	1 426 000	1 406 000	7 295 000	8 701 000	9%
Oficinas en Países											
Oficinas Regionales											
Bangkok, Tailandia	5	4	5	8	10	12	1 202 000	1 185 000	2 646 000	3 831 000	
Bruselas, Bélgica	3	4	8	10	11	14	1 141 000	1 125 000	2 922 000	4 047 000	
Vienna, Austria	3	3	5	4	8	7	913 000	900 000	1 542 000	2 442 000	
Buenos Aires, Argentina	3	2	2	3	5	5	698 000	688 000	642 000	1 330 000	
San José, Costa Rica	3	3	6	8	9	11	953 000	940 000	2 198 000	3 138 000	
El Cairo, Egipto	3	2	3	3	6	5	605 000	597 000	917 000	1 514 000	
Dakar, Senegal	3	3	3	3	6	6	738 000	728 000	881 000	1 609 000	
Nairobi, Kenya	2	2	2	5	4	7	603 000	595 000	795 000	1 390 000	
Pretoria, Sudáfrica	3	3	1	2	4	5	769 000	758 000	544 000	1 302 000	
Oficinas Especiales de Enlace											
Addis Abeba, Etiopía	1		1	2	2	2	254 000	250 000	134 000	384 000	
Nueva York, Estados Unidos de América	1		1	1	2	1	231 000	228 000	554 000	782 000	
Centro de fortalecimiento institucional para África en la República Unida de Tanzania			2	2	2	2			411 000	411 000	
Oficinas en Países											
								3 893 000	3 893 000		
Actividades Generales											
								2 552 000	2 552 000		
Total - Oficinas en Países	30	26	52	54	82	80	8 107 000	7 994 000	20 631 000	28 625 000	28%
Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas en Países	97	79	102	212	199	291	32 548 000	32 098 000	36 925 000	69 023 000	68%
Otras prestaciones del personal:											
Viajes en ocasión de nombramiento o traslado							258 000	254 000		254 000	
Subsidios de instalación							212 000	209 000		209 000	
Emolumentos de fin de contrato							700 000	690 000		690 000	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL - PARTE 1							33 718 000	33 251 000	36 925 000	70 176 000	69%

Nota 1: El tipo de cambio aplicado en la Parte de Administración del Presupuesto es de 1,014 francos suizos por 1 dólar.

continúa en la siguiente página

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS DE APOYO
OPERACIONAL CONSOLIDADOS PARA 2014 (continuación)**

Partidas de gastos de personal y oficina financiados en la Parte de Administración del Presupuesto y mediante Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)											
PARTE 2: GASTOS DE OFICINA	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos de Apoyo Operacional (IAO)		Total		Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos de Apoyo Operacional)
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración ¹	Ingresos de Apoyo Operacional		
Gastos de oficina:											
Gastos generales de oficina							3 441 792	3 394 000		3 394 000	
Comunicaciones							985 000	971 000		971 000	
Servicios contractuales							1 392 065	1 373 000		1 373 000	
Reuniones de los órganos rectores							435 000	429 000		429 000	
Viajes en misión							1 011 000	997 000		997 000	
Actividades generales									878 000	878 000	
PRISM									2 800 000	2 800 000	
Seguridad del personal									9 863 000	9 863 000	
Estructuras y actividades no presupuestadas									2 060 000	2 060 000	
Proyectos											
Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados									100 000	100 000	
Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)									30 000	30 000	
Proyecto Latinoamericano de Cooperación Técnica en Materia Migratoria (PLACMI)									63 000	63 000	
Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla									20 000	20 000	
Apoyo para fortalecer la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)									10 000	10 000	
Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones									20 000	20 000	
TOTAL GASTOS DE OFICINA - PARTE 2							7 264 857	7 164 000	15 844 000	23 008 000	23%
TOTAL PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO E INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS							40 982 857	40 415 000	52 769 000	93 184 000	92%
Partidas de gastos de personal y oficina financiados mediante Ingresos varios (componente de Ingresos de Apoyo Operacional)											
PARTE 3: INGRESOS VARIOS	Parte de Administración del Presupuesto		Ingresos de Apoyo Operacional (IAO)		Total		Administración (francos suizos)	Total parcial (dólares EE.UU.)		Total (dólares EE.UU.)	% del Presupuesto total (Parte de Administración e Ingresos de Apoyo Operacional)
	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados	Funcionarios	Empleados		Administración ¹	Ingresos de Apoyo Operacional		
Fondo de la OIM para el Desarrollo											
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 1									1 400 000	1 400 000	
Fondo de la OIM para el Desarrollo - Línea presupuestaria 2									6 654 000	6 654 000	
Total Fondo de la OIM para el Desarrollo									8 054 000	8 054 000	8%
TOTAL INGRESOS VARIOS - PARTE 3									8 054 000	8 054 000	8%
							(francos suizos)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	(dólares EE.UU.)	
TOTAL GENERAL							40 982 857	40 415 000	60 823 000	101 238 000	100%

Nota 1: El tipo de cambio aplicado en la Parte de Administración del Presupuesto es de 1,014 francos suizos por 1 dólar.

PARTE I
ADMINISTRACIÓN
(en francos Suizos)



ADMINISTRACIÓN

(en francos suizos)

ANTECEDENTES

169. A medida que las cuestiones migratorias se extienden a todo el mundo y adquieren mayor complejidad, aumenta la labor de la Organización y la necesidad de desarrollar respuestas y servicios adecuados para hacerles frente. La ampliación del alcance y magnitud de los servicios prestados, que trae consigo consiguientes incrementos en el presupuesto, en el número de miembros y en la presencia global a través de una amplia red de Oficinas en Países, es un testimonio de la seriedad con que se aborda el fenómeno de la migración en el plano mundial. Esta tendencia propicia invariablemente el fomento de las estructuras políticas, administrativas, jurídicas, financieras y operacionales. La diversidad de actividades que lleva a cabo la OIM y el alcance de los proyectos y programas de la Organización, que abarcan todos los continentes y están interrelacionados entre países, exigen un reforzamiento de las estructuras de administración y de gestión y apoyo, para así satisfacer los objetivos y cumplir adecuadamente con los cometidos de rendición de cuentas. Debido a que la Parte de Administración del Presupuesto ha estado sujeta a un crecimiento nominal cero, la financiación de la estructura esencial no se ha mantenido a la par de los considerables cambios acaecidos en la Organización.

170. Las deliberaciones en curso sobre la reforma presupuestaria han brindado la oportunidad de examinar objetivamente el problema de la falta de fondos para la estructura esencial y de encontrar una solución presupuestaria más sostenible y previsible. Las diversas medidas de contención de los gastos que la Administración sigue tomando —incluido el aplazamiento de la provisión de puestos vacantes esenciales; la actualización de sistemas de tecnología de información obsoletos y de equipos de oficinas; el reacondicionamiento de oficinas; el aplazamiento de las reclasificaciones de puestos tras la reestructuración de la Organización; la descentralización de funciones de la Sede al terreno; la deslocalización de funciones administrativas a localizaciones a menor costo en Manila y Panamá; así como la restricción de viajar únicamente en clase económica— han sido ampliamente reconocidas al igual que la necesidad de reforzar las estructuras esenciales de la Organización. Ahora bien, se observa que estas medidas pueden ser contraproducentes puesto que ponen en juego la capacidad de suministro de servicios de la Organización y sus operaciones.

NIVEL PRESUPUESTARIO

171. En el momento de elaborar el presente documento y teniendo por telón de fondo una estructura esencial inadecuada, se observa un amplio apoyo para el modelo de consolidación del presupuesto que contiene un incremento del 4% para el presupuesto de 2014 —en comparación al presupuesto para 2013— e incrementos anuales subsiguientes del 4% (no compuestos) para los ejercicios de 2015 y 2016. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2014 comprende un incremento del 4% así como las contribuciones de dos nuevos Estados Miembros que ingresaron en la Organización en junio de 2013, por la suma de 2.746 francos suizos, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones existentes. La Parte de Administración del Presupuesto asciende, por tanto, a 40.982.857 francos suizos, es decir, un incremento de 1.577.949 francos suizos en comparación al presupuesto para 2013, que totalizó 39.404.908 francos suizos.

172. La Parte de Administración del Presupuesto se financia gracias a las contribuciones prorrateadas de los actuales 151 Estados Miembros de la Organización. Como se señalara en anteriores documentos del Programa y Presupuesto hay ciertos gastos —sufragados normalmente en las demás organizaciones mediante las contribuciones prorrateadas— que no pudieron financiarse o no formaban parte de las estructuras de la Organización debido a la falta de fondos. En vista del incremento propuesto, se incluye una serie de esferas relativas a la estructura esencial que no existían o que deben reforzarse. Además, se propone que algunos de los puestos existentes, que en razón de la

aplicación de un crecimiento nominal cero anteriormente se financiaban mediante IAO, ahora pasen a sufragarse en dicha Parte.

173. También se propone que los nuevos puestos en la estructura esencial se distribuyan entre la Sede, los Centros Administrativos y las Oficinas Regionales. Ahora bien, debido a que los incrementos presupuestarios se aplicarán en un plazo de tres años, las necesidades más apremiantes que no puedan satisfacerse en esta etapa serán examinadas en mayor detalle y sometidas a consideración en las próximas propuestas presupuestarias.

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESENCIAL

174. Al igual que en años anteriores, la Administración desea señalar a la atención de los Estados Miembros las esferas clave de la estructura esencial que en la mayoría de las demás organizaciones internacionales se financian mediante las contribuciones prorrateadas y que es preciso reforzar para fomentar la capacidad de respuesta de la Organización. Dada la inadecuación de la estructura esencial, el desarrollo de políticas de la Organización para apoyar las dimensiones emergentes del panorama migratorio está rezagado y las unidades de apoyo no pueden responder plenamente a los retos planteados por el creciente número de actividades.

175. Apoyo y supervisión de Proyectos – Sede: Los recursos necesarios para el apoyo y supervisión de proyectos en una serie de esferas funcionales clave localizadas principalmente en la Sede —que comprenden la auditoría y evaluación, la gestión de los recursos humanos y financieros, los servicios jurídicos, las adquisiciones, la gestión del saber y las operaciones— no son adecuados y deben reforzarse para así reducir los riesgos de fraude, de irregularidades o de mala gestión de proyectos, personal o fondos de donantes. En esta categoría amplia, muchas unidades funcionan al límite de sus posibilidades.

176. Apoyo y supervisión de Proyectos – Centros Administrativos: En la medida de lo posible, se localiza al personal requerido, que presta apoyo a escala mundial, en los Centros Administrativos de Manila y Panamá. Los Centros Administrativos tienen bajos costos de personal y oficinas y han demostrado ser una solución eficaz en función de los costos. Por consiguiente, es conveniente reforzar las estructuras en dichos Centros para que puedan prestar el apoyo apropiado y requerido en materia de finanzas, recursos humanos, adquisiciones y tecnología de información. Los Centros Administrativos son oficinas clave en las que inciden, directamente, tanto el volumen de las transacciones como el número de actividades de proyectos.

177. Apoyo y supervisión de Proyectos – Oficinas Regionales: Las Oficinas Regionales son un importante componente del apoyo y supervisión de proyectos puesto que están más cerca de las Oficinas en Países y en condiciones idóneas de responder rápidamente a las cuestiones de gestión que se plantean en el terreno. Su proximidad con las Oficinas en Países les permite suministrar servicios eficaces en función de los costos, lo que requiere, además, menos viajes. Habida cuenta de que la nueva estructura tuvo que implementarse en función de los recursos existentes, inicialmente sólo se dotó de personal las esferas prioritarias en las Oficinas Regionales; ello no obstante, las necesidades identificadas ponen claramente de relieve la necesidad de reforzar estas Oficinas en esferas clave de gestión y supervisión de proyectos. Como en el caso de las unidades en la Sede, ello afecta a todas las Oficinas por igual.

178. Aplazamiento del mantenimiento y obsolescencia de los sistemas: La Organización ha recurrido a una estrategia de aplazamiento del mantenimiento de sistemas e instalaciones en los últimos años, debido a las restricciones que imponía el presupuesto. Las principales partidas postergadas son: la actualización del sistema y de programas de tecnología de información, que socava el desempeño en diversas esferas; la modernización de equipos e infraestructuras de tecnología de información, que se mantuvieron a pesar de ser obsoletos, lo que entraña gran riesgo de perder datos en caso de un fallo en los sistemas; la implementación incompleta de un módulo de recursos humanos,

que se inició en 2007 pero que todavía debe instalarse en las Oficinas en Países; y el mantenimiento del edificio y de las infraestructuras en la Sede, donde, en un afán por efectuar considerables economías, no se reemplazó los vetustos muebles y equipos de Oficina.

179. Reclasificación de puestos y ascensos del personal: Dado el crecimiento de la Organización, muchos de los puestos de personal existentes comprenden ahora mayores responsabilidades, complejidades y funciones de supervisión que hacen que los titulares tengan que supervisar mayores presupuestos y recursos de personal. En muchos casos, la categoría y grado de estos puestos, así como los titulares de los mismos, no han cambiado, y ello a pesar de las crecientes responsabilidades.

180. Políticas y estrategia: Es preciso reforzar las funciones en la Sede que apoyan el desarrollo de políticas de la Organización, la planificación estratégica, la capacidad de gestión y la supervisión general a fin de orientar la labor de la OIM, particularmente en lo que atañe a reforzar las relaciones y la colaboración con gobiernos y otros asociados sobre cuestiones de migración.

181. Inflación y costo de vida: Los reajustes por inflación y costo de vida inciden en los sueldos y en otras prestaciones del personal, establecidos de conformidad con las condiciones de servicio del sistema común de las Naciones Unidas. También se ven afectados los gastos de oficina (alquileres, agua, electricidad, tecnología de información, etc.). La mayoría de las Oficinas de la OIM están sujetas a alquileres de corta duración que, en ciertos países, también están supeditados a las tasas de inflación. Más de dos tercios del personal esencial está localizado en países en desarrollo donde la inflación es un factor notable y ascendente.

ASIGNACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO

182. La asignación de fondos en la Parte de Administración del Presupuesto es consecuente con la definición de las funciones de la estructura esencial, estipulada en la Resolución N° 134, relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios, adoptada el 3 de julio de 2012 y avalada por la Resolución del Consejo N° 1240, del 27 de noviembre de 2012. La Parte de Administración del Presupuesto sufraga parcialmente la estructura esencial necesaria para ejercer las funciones de gestión, incluida la formulación de políticas, los controles financieros y presupuestarios, la planificación y desarrollo de actividades, y el enlace con gobiernos y asociados multilaterales. Habida cuenta de las necesidades generales aquí esbozadas, más adelante se presentan las funciones específicas que cabe reforzar con toda urgencia.

183. Debido a que la Parte de Administración del Presupuesto estuvo sujeta a un crecimiento nominal cero durante tantos años, la Administración tuvo que absorber los incrementos estatutarios obligatorios, recurriendo a Ingresos de Apoyo Operacional para poder sufragar una parte considerable de la estructura esencial de la Organización.

REAJUSTES EN LA SEDE Y EN LAS OFICINAS EN PAÍSES

184. La dotación global de la plantilla de personal en la Parte de Administración del Presupuesto para 2014, en comparación con aquélla de 2013, es la siguiente: **Sede** - 62 Funcionarios y 40 Empleados (2013: 61 Funcionarios y 41 Empleados); **Centro Administrativo de Manila** - 3 Funcionarios y 12 Empleados (2013: 2 Funcionarios y 12 Empleados); **Centro Administrativo de Panamá** - 2 Funcionarios y 1 Empleado (2013: 1 Funcionario y 1 Empleado); **Oficinas Regionales** - 28 Funcionarios y 26 Empleados (2013: 26 Funcionarios y 24 Empleados); **Oficinas Especiales de Enlace** - 2 Funcionarios (2013: 2 Funcionarios).

Sede

185. La Sede se desglosa en los siguientes cuatro Departamentos que dependen de la Oficina del Director General: a) Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados; b) Departamento de

Gestión de la Migración; c) Departamento de Operaciones y Emergencias; y d) Departamento de Gestión de Recursos. Estos cuatro Departamentos tienen por objeto consolidar las estructuras a fin de fomentar una utilización eficaz de los escasos recursos.

186. El efecto neto de los cambios propuestos en la Sede se esboza a continuación y comprende el incremento de un puesto de funcionario y la reducción de un puesto de empleado:

- En 2013, el puesto de Asistente Especial del Director General fue transferido de la Parte de Administración del Presupuesto y sufragado mediante IAO para absorber algunos de los gastos estatutarios. Se propone reintegrar este puesto en la Parte de Administración del Presupuesto. Este cambio no incide en el número de puestos en la Oficina del Director General.
- Transferencia de dos puestos de Oficial Jurídico de la Sede a los Centros Administrativos de Manila y Panamá (uno en cada lugar). A la luz del crecimiento de la Organización y a fin de hacer frente a la creciente demanda de servicios que presta la Oficina de Asuntos Jurídicos, se prevé crear dos sucursales de Asuntos Jurídicos en los Centros Administrativos.
- Transferencia del puesto de Jefe de la División de Preparación y Respuesta a la Parte de Administración del Presupuesto y que se financiaba mediante Ingresos de Apoyo Operacional.
- Conversión de un puesto de empleado, a un puesto de funcionario de Jefe de la Unidad de Viajes del Personal, tras la reclasificación de ese puesto.

Centros Administrativos

187. Los Centros Administrativos de Manila y Panamá son extensiones de la Sede que ofrecen amplio apoyo a la red global de Oficinas de la Organización. Es más, han demostrado ser una opción acertada para fomentar la eficacia en función de los costos y la capacidad de respuesta de la OIM, particularmente a la luz del crecimiento registrado en la Organización en los últimos años.

188. El incremento de un puesto de funcionario en cada Centro se debe a las siguientes propuestas:

- Transferencia de un puesto de Oficial Jurídico de la Sede al Centro Administrativo en Manila a fin de crear una sucursal de Asuntos Jurídicos en ese Centro Administrativo. Este cambio no entraña ningún gasto adicional.
- Transferencia de un puesto de Oficial Jurídico de la Sede al Centro Administrativo en Panamá a fin de crear una sucursal de Asuntos Jurídicos en ese Centro Administrativo. Este cambio no entraña ningún gasto adicional.

Oficinas en Países

189. En esta Parte del Presupuesto, se financian nueve Oficinas Regionales, localizadas en el terreno, que tienen a su cargo la supervisión de las Oficinas en Países bajo su responsabilidad, y dos Oficinas Especiales de Enlace, que se encargan del enlace con órganos multilaterales y misiones diplomáticas. Ello con el objeto de fomentar un uso eficiente de los escasos recursos esenciales y de la pericia dentro y a través de las regiones. En este marco, se registra un aumento de dos puestos de Funcionario y de dos puestos de Empleado. A continuación se describen estas propuestas:

- En 2013, se transfirió la financiación de un puesto de funcionario de la Oficina Regional de Bangkok de la Parte de Administración del Presupuesto a IAO a fin de absorber algunos de los gastos estatutarios. Se propone reintegrar este puesto en la Parte de Administración del

Presupuesto. Este cambio no tiene repercusiones en el número de puestos en las Oficinas Regionales.

- Se propone transferir un puesto de Oficial Regional de Gestión de Recursos y dos puestos de Empleado de la Oficina Regional de Nairobi para que en lugar de financiarse mediante IAO se financien en la Parte de Administración del Presupuesto. Con ello se alineará el número total de puestos de funcionario y empleado de la Oficina Regional de Nairobi, cubiertos en la Parte de Administración del Presupuesto, para que sea similar al de las demás Oficinas Regionales que se financian en esta Parte del Presupuesto.

190. Los detalles de todos estos cambios están consignados en el cuadro de plantilla de personal que figura en la página 65.

Gastos fijos de personal

191. Las previsiones para otras prestaciones del personal registran un incremento neto de 1.248.000 francos suizos por las siguientes razones:

- Un incremento en los gastos de sueldos básicos resultante de la incorporación de cuatro puestos de funcionario y dos puestos de empleado y de la reclasificación de un puesto de empleado a un puesto de funcionario.
- Un incremento en el ajuste por lugar de destino de los puestos calculado en función de las variaciones del costo de vida y de los tipos de cambio, acordes con la escala de sueldos de las Naciones Unidas. Ello no da lugar a un aumento en los sueldos, más bien sirve para mantener los ingresos y el poder adquisitivo en la moneda local para todos los funcionarios del mismo grado y escalón en el mundo. La variación en esta partida presupuestaria se ve contrarrestada por las fluctuaciones en el cambio de divisas.
- Un incremento en las contribuciones de los miembros del personal a los seguros de salud y accidentes en razón de las prestaciones reales a los miembros del personal, que dependen mayormente de la composición familiar.
- Un incremento en las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en razón de los costos reales del personal financiados en esta Parte del Presupuesto.

Gastos variables de personal

192. Los gastos variables de personal (subsidijs de movilidad, por lugar de destino difícil, familiares, por idioma, por alquiler, de educación y vacaciones en el hogar) han registrado un aumento de 195.000 francos suizos y reflejan los derechos reales de los miembros del personal, que dependen mayormente de la composición familiar.

Gastos de oficina

193. La mayor parte de los gastos de oficina, incluidos espacio de oficinas, gastos generales de oficina, comunicaciones, reuniones de los órganos rectores, así como viajes y representación, se mantienen al mismo nivel, con la excepción de los siguientes cambios:

- Un modesto incremento de 13.000 francos suizos para sufragar los gastos relativos a las auditorías externas.

- Un incremento de 47.000 francos suizos para el desarrollo y capacitación del personal a fin de ayudar a responder a las necesidades de capacitación del personal, particularmente en lo que atañe a la capacitación humanitaria.
- Un incremento de 81.065 francos suizos para los seguros a fin de cubrir parte del aumento del costo total de los seguros por mal praxis y pérdida de bienes, tras una revisión de los acuerdos suscritos con la compañía de seguros.

ESCALA DE CUOTAS

194. En virtud de su Resolución N° 1242, del 27 de noviembre de 2012, el Consejo autorizó al Comité Ejecutivo a que adoptase la escala de cuotas para los Estados Miembros de la OIM en 2014, sobre la base de una escala de cuotas plenamente equiparada con la de las Naciones Unidas, y actualizada con la incorporación de los nuevos Estados Miembros. Por consiguiente, la escala de cuotas de la OIM para 2014 se equipara plenamente con el número mayor de miembros de las Naciones Unidas, utilizando para ello un factor de igualación.

195. Las contribuciones de los Estados Miembros a la Parte de Administración del Presupuesto se han calculado de conformidad con la escala de cuotas adoptada por el Comité Ejecutivo en junio de 2013 (documento MC/EX/728).

PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
Análisis de los gastos por conceptos
(en francos suizos)

	2013 - MC/EX/727			Previsiones para 2014					
	Plantilla de Personal		Importe total	Plantilla de Personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	Func. ¹	Emp. ¹		Func. ¹	Emp. ¹	Func. ¹	Emp. ¹		
A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios)									
Sede									
Oficina del Director General									
Director General y Directora General Adjunta	2		318 000	2		313 000			313 000
Oficina del Jefe de Gabinete	3	3	628 000	4	3	364 000	374 000		738 000
Inspector General	5	1	619 000	5	1	515 000	92 000		607 000
Asuntos Jurídicos	3	1	485 000	1	1	147 000	111 000		258 000
Asesores Regionales Principales	5	1	647 000	5	1	539 000	122 000		661 000
Mediador	1		93 000	1		101 000			101 000
Coordinación de Cuestiones de Género	1		81 000	1		82 000			82 000
Salud Ocupacional	1		97 000	1		97 000			97 000
Cooperación Internacional y Partenariados									
Órganos Rectores	4	5	814 000	4	5	373 000	447 000		820 000
Prensa y Comunicación	2		209 000	2		205 000			205 000
Relaciones con Donantes	2	1	296 000	2	1	192 000	104 000		296 000
Investigación sobre Migración	2	2	449 000	2	2	195 000	253 000		448 000
Gestión de la Migración									
Migración y Salud	2	1	315 000	2	1	218 000	99 000		317 000
Gestión de Inmigración y Fronteras	2		191 000	2		192 000			192 000
Asistencia a Migrantes	4		323 000	4		326 000			326 000
Migración Laboral y Desarrollo Humano	3		255 000	3		257 000			257 000
Operaciones y Situaciones de Emergencia									
Preparación y Respuesta				1		91 000			91 000
Transición y Recuperación	1		93 000	1		91 000			91 000
Reasantamiento y Gestión de Traslados	1	2	359 000	1	2	113 000	246 000		359 000
Gestión de Recursos									
Gestión de Recursos Humanos	4	3	763 000	4	3	351 000	412 000		763 000
Tecnología de Información y Comunicaciones	2	3	661 000	2	3	262 000	417 000		679 000
Contabilidad	2	2	436 000	2	2	166 000	275 000		441 000
Presupuesto	2	1	300 000	2	1	178 000	128 000		306 000
Tesorería	1	1	197 000	1	1	85 000	118 000		203 000
Servicios Comunes		5	721 000		5		797 000		797 000
Viajes del Personal		1	187 000	1		50 000			50 000
Comité de la Asociación del Personal									
		1	107 000		1		109 000		109 000
Total - Sede	61	41	11 088 000	62	40	6 159 000	4 902 000		11 061 000
Centros Administrativos									
Manila, Filipinas	2	12	498 000	3	12	288 000	315 000		603 000
Ciudad de Panamá, Panamá	1	1	134 000	2	1	179 000	31 000		210 000
Total - Centros Administrativos	3	13	632 000	5	13	467 000	346 000		813 000
Oficinas en Países									
Oficinas Regionales									
Bangkok, Tailandia	4	4	601 000	5	4	406 000	299 000		705 000
Bruselas, Bélgica	3	4	780 000	3	4	284 000	514 000		798 000
Viena, Austria	3	3	586 000	3	3	284 000	283 000		567 000
Buenos Aires, Argentina	3	2	406 000	3	2	284 000	110 000		394 000
San José, Costa Rica	3	3	577 000	3	3	338 000	254 000		592 000
El Cairo, Egipto	3	2	349 000	3	2	268 000	69 000		337 000
Dakar, Senegal	3	3	372 000	3	3	271 000	122 000		393 000
Nairobi, Kenya	1		116 000	2	2	204 000	109 000		313 000
Pretoria, Sudáfrica	3	3	465 000	3	3	265 000	199 000		464 000
Total parcial - Oficinas Regionales	26	24	4 252 000	28	26	2 604 000	1 959 000		4 563 000
Oficinas Especiales de Enlace									
Addis Abeba, Etiopía	1		105 000	1		105 000			105 000
Nueva York, Estados Unidos de América	1		109 000	1		110 000			110 000
Total parcial - Oficinas Especiales de Enlace	2		214 000	2		215 000			215 000
Total - Oficinas en Países	28	24	4 466 000	30	26	2 819 000	1 959 000		4 778 000
Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas en Países	92	78	16 186 000	97	79	9 445 000	7 207 000		16 652 000

continúa en la siguiente página

PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Análisis de los gastos por conceptos
(en francos suizos)

	2013 - MC/EX/727			Previsiones para 2014					
	Plantilla de Personal		Importe total	Plantilla de Personal		Sueldo de base		Otros gastos	Importe total
	Func. ¹	Emp. ¹		Func. ¹	Emp. ¹	Func. ¹	Emp. ¹		
A-1: PERSONAL - GASTOS FIJOS (Estatutarios) - Cont.									
Otras prestaciones del personal									
Ajuste por lugar de destino			6 849 000			7 349 000			7 349 000
Seguro de salud y de accidentes			1 067 000			974 000	228 000		1 202 000
Contribuciones a la UNJSPF			3 833 000			3 053 000	927 000		3 980 000
Emolumentos de fin de contrato			700 000					700 000	700 000
A-1: Total parcial - Personal - Gastos fijos (Estatutarios)	92	78	28 635 000	97	79	20 821 000	8 362 000	700 000	29 883 000
A-2: PERSONAL - GASTOS VARIABLES (Estatutarios)									
Subsidios de movilidad y de lugar de destino especificado			465 000			516 000			516 000
Subsidios familiares			640 000			286 000	383 000		669 000
Subsidios por idioma			121 000				109 000		109 000
Subsidios por alquiler			256 000			281 000			281 000
Subsidios de educación			1 499 000			1 605 000			1 605 000
Vacaciones en el hogar nacional			189 000			185 000			185 000
Viajes con ocasión de nombramiento o traslado			258 000					258 000	258 000
Subsidios de instalación			212 000					212 000	212 000
A-2: Total parcial - Personal - Gastos variables (Estatutarios)			3 640 000			2 873 000	492 000	470 000	3 835 000
Total - Sueldos y otras prestaciones del personal	92	78	32 275 000	97	79	23 694 000	8 854 000	1 170 000	33 718 000
B-1: OFICINA - GASTOS FIJOS (Estatutarios)									
Amortización, alquileres y conservación de locales			1 156 792					1 156 792	1 156 792
B-2: OFICINA - GASTOS VARIABLES									
Gastos generales de oficina									
Compra y conservación de equipos y mobiliario de oficina			325 000					325 000	325 000
Compra y conservación de equipos IT/EDP			1 600 000					1 600 000	1 600 000
Materiales de oficina, imprenta y otros servicios			360 000					360 000	360 000
Total - Gastos generales de oficina			3 441 792					3 441 792	3 441 792
Comunicaciones									
Correo electrónico			514 000					514 000	514 000
Teléfono			245 000					245 000	245 000
Facsimil			50 000					50 000	50 000
Correos			176 000					176 000	176 000
Total - Comunicaciones			985 000					985 000	985 000
Servicios contractuales									
Intervención Exterior de Cuentas			90 000					103 000	103 000
Desarrollo y Capacitación del Personal			656 000					703 000	703 000
Consultores			55 000					55 000	55 000
Seguros, costos bancarios, seguridad, etc.			450 000					531 065	531 065
Total - Servicios contractuales			1 251 000					1 392 065	1 392 065
Reunión de los órganos rectores									
Sueldos			335 000					335 000	335 000
Documentos			35 000					35 000	35 000
Alquiler de locales, equipos, etc.			65 000					65 000	65 000
Total - Reuniones de los órganos rectores			435 000					435 000	435 000
Viajes y representación									
			1 011 000					1 011 000	1 011 000
B-2: Total parcial - Gastos de oficina - Gastos variables			5 967 000					6 108 065	6 108 065
Contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros²									
			4 816						
Contribución prorrateada del Sudán del Sur³									
			1 300						
TOTAL GENERAL	92	78	39 404 908	97	79	23 694 000	8 854 000	8 434 857	40 982 857

Nota 1: Los funcionarios son miembros del personal que pertenecen a la categoría "Profesional". Los empleados son miembros del personal que pertenecen a la categoría de "Servicios Generales".

Nota 2: De conformidad con la Resolución N° 134, del 3 de julio de 2012, relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios, el presupuesto para 2013 se ha incrementado en 4.816 francos suizos, tras la admisión de 3 nuevos Estados Miembros en noviembre de 2012 y 2 nuevos Estados Miembros en junio de 2013.

Nota 3: Dado que la Organización de las Naciones Unidas fijó la cuota porcentual del Sudán del Sur en diciembre de 2012, se ha incrementado el presupuesto en 1.300 francos suizos.

**PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
PLANTILLA DE PERSONAL**

	2013									2014										
	DG/ DDG	D2	D1	V	IV	III	II	Func.*	Emp.*	Total	DG/ DDG	D2	D1	V	IV	III	II	Func.*	Emp.*	Total
ESTRUCTURA ESENCIAL DE PERSONAL																				
Sede																				
Oficina del Director General																				
Director General y Directora General Adjunta	2							2	2	2	2							2	2	2
Oficina del Jefe de Gabinete		1		1		1		3	3	6		1		1	1	1		4	3	7
Inspector General			1	3	1			5	1	6			1	3	1			5	1	6
Asuntos Jurídicos			1		2			3	1	4			1					1	1	2
Asesores Regionales Principales			3	2				5	1	6			3	2				5	1	6
Mediador				1				1		1				1				1		1
Coordinación de Cuestiones de Género					1			1		1				1				1		1
Salud Ocupacional				1				1		1				1				1		1
Cooperación Internacional y Parteneriados																				
Órganos Rectores				3	1			4	5	9				3	1			4	5	9
Prensa y Comunicación				1	1			2		2			1		1			2		2
Relaciones con Donantes				1		1		2	1	3				1	1			2	1	3
Investigación sobre Migración				1		1		2	2	4				1		1		2	2	4
Gestión de la Migración																				
Migración y Salud			1					1	2	3			1					1	2	3
Migración y Salud			1	1				2	1	3			1	1				2	1	3
Gestión de Inmigración y Fronteras				1	1			2		2				1	1			2		2
Asistencia a Migrantes				1	2	1		4		4				1	2	1		4		4
Migración Laboral y Desarrollo Humano				1	2			3		3				1	2			3		3
Operaciones y Situaciones de Emergencia																				
Preparación y Respuesta			1					2	2	4			1		1			2	2	4
Preparación y Respuesta														1				1		1
Transición y Recuperación				1				1		1				1				1		1
Reasentamiento y Gestión de Traslados				1				1	2	3				1				1	2	3
Gestión de Recursos																				
Gestión de Recursos Humanos			1					1	1	2			1					1	1	2
Gestión de Recursos Humanos			1	1	1	1		4	3	7			1	1	1	1		4	3	7
Tecnología de Información y Comunicaciones			1				1	2	3	5			1			1		2	3	5
Contabilidad				1		1		2	2	4				1		1		2	2	4
Presupuesto				1		1		2	1	3				1		1		2	1	3
Tesorería					1			1	1	2				1				1	1	2
Servicios Comunes									5	5									5	5
Viajes del Personal									1	1						1		1		1
Comité de la Asociación del Personal																				
									1	1									1	1
Total – Sede																				
	2	1	13	23	14	7	1	61	41	102	2	1	13	25	13	7	1	62	40	102
Centros Administrativos																				
Manila, Filipinas			1		1			2	12	14			1		2			3	12	15
Ciudad de Panamá, Panamá				1				1	1	2				1	1			2	1	3
Total – Centros Administrativos																				
			1	1	1			3	13	16			1	1	3			5	13	18
Oficinas en Países																				
Oficinas Regionales																				
Bangkok, Tailandia			1		2	1		4	4	8			1		2	2		5	4	9
Bruselas, Bélgica			1		2			3	4	7			1		2			3	4	7
Viena, Austria			1		2			3	3	6			1		2			3	3	6
Buenos Aires, Argentina			1		2			3	2	5			1		2			3	2	5
San José, Costa Rica			1		2			3	3	6			1		2			3	3	6
El Cairo, Egipto			1		1	1		3	2	5			1		1	1		3	2	5
Dakar, Senegal			1		2			3	3	6			1		2			3	3	6
Nairobi, Kenia			1					1		1			1		1			2	2	4
Pretoria, Sudáfrica			1		1	1		3	3	6			1		1	1		3	3	6
Oficinas Especiales de Enlace																				
Addis Abeba, Etiopía				1				1		1				1				1		1
Nueva York, Estados Unidos de América			1					1		1			1					1		1
Total – Oficinas en Países																				
			10	1	14	3		28	24	52			10	1	15	4		30	26	56
Total - Sede, Centros Administrativos y Oficinas en Países																				
	2	1	24	25	29	10	1	92	78	170	2	1	24	27	31	11	1	97	79	176

Nota: En algunos casos, el grado del titular del puesto que figura en este cuadro difiere del grado atribuido al puesto.

* Los funcionarios son miembros del personal que pertenecen a la categoría Profesional; los empleados son miembros del personal que pertenecen a la categoría Servicios Generales (contratados localmente).

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

196. La Parte de Administración del Presupuesto se financia mediante las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, de conformidad con la escala de cuotas para 2014, que fuera aprobada por el Comité Ejecutivo en junio de 2013 (documento MC/EX/728).

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2013 %	Contribuciones para 2013	Escala de cuotas para 2014 %	Contribuciones para 2014
	(1)	(2)	(3)	(4)
Afganistán	0.0043	1 694	0.0056	2 295
Albania	0.0108	4 255	0.0112	4 590
Argelia	0.1387	54 646	0.1541	63 150
Angola	0.0108	4 255	0.0112	4 590
Antigua y Barbuda	0.0022	867	0.0022	902
Argentina	0.3109	122 491	0.4858	199 081
Armenia	0.0054	2 128	0.0079	3 237
Australia	2.0942	825 090	2.3322	955 738
Austria	0.9220	363 257	0.8973	367 715
Azerbaiyán	0.0163	6 422	0.0450	18 441
Bahamas	0.0195	7 683	0.0191	7 827
Bangladesh	0.0108	4 255	0.0112	4 590
Belarús	0.0455	17 926	0.0630	25 817
Bélgica	1.1647	458 878	1.1222	459 879
Belice	0.0011	433	0.0011	451
Benin	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.0076	2 994	0.0101	4 139
Bosnia y Herzegovina	0.0152	5 989	0.0191	7 827
Botswana	0.0195	7 683	0.0191	7 827
Brasil	1.7454	687 667	3.2992	1 352 016
Bulgaria	0.0412	16 232	0.0529	21 678
Burkina Faso	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Burundi	0.0011	433	0.0011	451
Camboya	0.0033	1 300	0.0045	1 844
Camerún	0.0119	4 688	0.0135	5 532
Canadá	3.4745	1 368 911	3.3554	1 375 047
Cabo Verde	0.0011	433	0.0011	451
República Centroafricana	0.0011	433	0.0011	451
Chad	0.0022	867	0.0022	902
Chile	0.2557	100 743	0.3756	153 921
Colombia	0.1560	61 462	0.2912	119 334
Comoras	0.0011	433	0.0011	451
Congo	0.0033	1 300	0.0056	2 295
Costa Rica	0.0368	14 499	0.0427	17 499
Côte d'Ivoire	0.0108	4 255	0.0124	5 082
Croacia	0.1051	41 408	0.1417	58 069
Chipre	0.0498	19 621	0.0529	21 678
República Checa	0.3781	148 967	0.4340	177 854
República Democrática del Congo	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Dinamarca	0.7974	314 166	0.7590	311 039
Djibouti	0.0011	433	0.0011	451
República Dominicana	0.0455	17 926	0.0506	20 736
Ecuador	0.0433	17 060	0.0495	20 285
Egipto	0.1018	40 108	0.1507	61 757
El Salvador	0.0206	8 116	0.0180	7 376
Estonia	0.0433	17 060	0.0450	18 441
Etiopía	0.0087	3 428	0.0112	4 590
Finlandia	0.6132	241 593	0.5836	239 160
Francia	6.6337	2 613 599	6.2892	2 577 320
Gabón	0.0152	5 989	0.0225	9 221
Gambia	0.0011	433	0.0011	451

continúa en la siguiente página

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2013 %	Contribuciones para 2013	Escala de cuotas para 2014 %	Contribuciones para 2014
	(1)	(2)	(3)	(4)
Georgia	0.0065	2 561	0.0079	3 237
Alemania	8.6868	3 422 495	8.0298	3 290 620
Ghana	0.0065	2 561	0.0157	6 434
Grecia	0.7486	294 939	0.7174	293 991
Guatemala	0.0303	11 938	0.0304	12 458
Guinea	0.0022	867	0.0011	451
Guinea-Bissau	0.0011	433	0.0011	451
Guyana	0.0011	433	0.0011	451
Haití	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Santa Sede	0.0011	433	0.0011	451
Honduras	0.0087	3 428	0.0090	3 688
Hungría	0.3153	124 224	0.2991	122 572
India	0.5785	227 922	0.7489	306 900
Irán (República Islámica del)	0.2524	99 443	0.4003	164 043
Irlanda	0.5395	212 556	0.4700	192 607
Israel	0.4160	163 899	0.4453	182 484
Italia	5.4160	2 133 839	5.0016	2 049 661
Jamaica	0.0152	5 989	0.0124	5 082
Japón	13.5748	5 348 308	12.1817	4 992 073
Jordania	0.0152	5 989	0.0247	10 122
Kazajstán	0.0823	32 425	0.1361	55 774
Kenya	0.0130	5 122	0.0146	5 983
Kirguistán	0.0011	433	0.0022	902
Letonia	0.0412	16 232	0.0529	21 678
Lesotho	0.0011	433	0.0011	451
Liberia	0.0011	433	0.0011	451
Libia	0.1398	55 080	0.1597	65 445
Lituania	0.0704	27 737	0.0821	33 645
Luxemburgo	0.0975	38 414	0.0911	37 333
Madagascar	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Maldivas	0.0011	433	0.0011	451
Malí	0.0033	1 300	0.0045	1 844
Malta	0.0184	7 249	0.0180	7 376
Mauritania	0.0011	433	0.0022	902
Mauricio	0.0119	4 688	0.0146	5 983
México	2.5525	1 005 654	2.0713	848 821
Micronesia (Estados Federados de)	0.0011	433	0.0011	451
Mongolia	0.0022	867	0.0034	1 393
Montenegro	0.0043	1 694	0.0056	2 295
Marruecos	0.0628	24 742	0.0697	28 563
Mozambique	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Myanmar	0.0065	2 561	0.0112	4 590
Namibia	0.0087	3 428	0.0112	4 590
Nauru	0.0011	433	0.0011	451
Nepal	0.0065	2 561	0.0067	2 746
Países Bajos	2.0097	791 798	1.8599	762 189
Nueva Zelanda	0.2958	116 542	0.2845	116 588
Nicaragua	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Níger	0.0022	867	0.0022	902
Nigeria	0.0845	33 292	0.1012	41 472
Noruega	0.9437	371 806	0.9569	392 139
Pakistán	0.0888	34 986	0.0956	39 177

continúa en la siguiente página

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO (continuación)
Escala de cuotas y contribuciones
(en francos suizos)

ESTADOS MIEMBROS	Escala de cuotas para 2013 %	Contribuciones para 2013	Escala de cuotas para 2014 %	Contribuciones para 2014
	(1)	(2)	(3)	(4)
Panamá	0.0238	9 377	0.0292	11 966
Papua Nueva Guinea	0.0022	867	0.0045	1 844
Paraguay	0.0076	2 994	0.0112	4 590
Perú	0.0975	38 414	0.1316	53 930
Filipinas	0.0975	38 414	0.1732	70 978
Polonia	0.8971	353 447	1.0356	424 390
Portugal	0.5536	218 112	0.5330	218 424
República de Corea	2.4485	964 679	2.2422	918 856
República de Moldova	0.0022	867	0.0034	1 393
Rumania	0.1918	75 567	0.2541	104 130
Rwanda	0.0011	433	0.0022	902
San Vicente y las Granadinas	0.0011	433	0.0011	451
Senegal	0.0065	2 561	0.0067	2 746
Serbia	0.0401	15 799	0.0450	18 441
Seychelles	0.0022	867	0.0011	451
Sierra Leona	0.0011	433	0.0011	451
Eslovaquia	0.1538	60 595	0.1923	78 805
Eslovenia	0.1116	43 969	0.1124	46 062
Somalia	0.0011	433	0.0011	451
Sudáfrica	0.4171	164 332	0.4183	171 420
Sudán del Sur	0.0033	1 300	0.0045	1 844
España	3.4420	1 356 106	3.3430	1 369 965
Sri Lanka	0.0206	8 116	0.0281	11 515
Sudán	0.0108	4 255	0.0112	4 590
Swazilandia	0.0033	1 300	0.0034	1 393
Suecia	1.1527	454 150	1.0795	442 380
Suiza	1.2243	482 359	1.1773	482 459
Tayikistán	0.0022	867	0.0034	1 393
Tailandia	0.2264	89 199	0.2687	110 114
Timor-Leste	0.0011	433	0.0022	902
Togo	0.0011	433	0.0011	451
Trinidad y Tabago	0.0477	18 793	0.0495	20 285
Túnez	0.0325	12 805	0.0405	16 597
Turquía	0.6685	263 381	1.4933	611 956
Uganda	0.0065	2 561	0.0067	2 746
Ucrania	0.0943	37 153	0.1113	45 611
Reino Unido	7.1548	2 818 906	5.8236	2 386 517
República Unida de Tanzania	0.0087	3 428	0.0101	4 139
Estados Unidos de América	23.8345	9 390 507	24.7390	10 138 068
Uruguay	0.0293	11 544	0.0585	23 973
Vanuatu	0.0011	433	0.0011	451
Venezuela (República Bolivariana de)	0.3402	134 035	0.7050	288 910
Viet Nam	0.0358	14 105	0.0472	19 343
Yemen	0.0108	4 255	0.0112	4 590
Zambia	0.0043	1 694	0.0067	2 746
Zimbabwe	0.0033	1 300	0.0022	902
Total parcial	100.0131	39 403 953	100.0000	40 980 111
Malawi*	0.0011	239	0.0022	902
Suriname*	0.0033	716	0.0045	1 844
Total	100.0175	39 404 908	100.0067	40 982 857

* Las contribuciones de Malawi y Suriname fueron prorrateadas a partir del 14 de junio de 2013.

La Organización cuenta con un total de 151 Estados Miembros.

PARTE II
OPERACIONES
(en dólares EE.UU.)

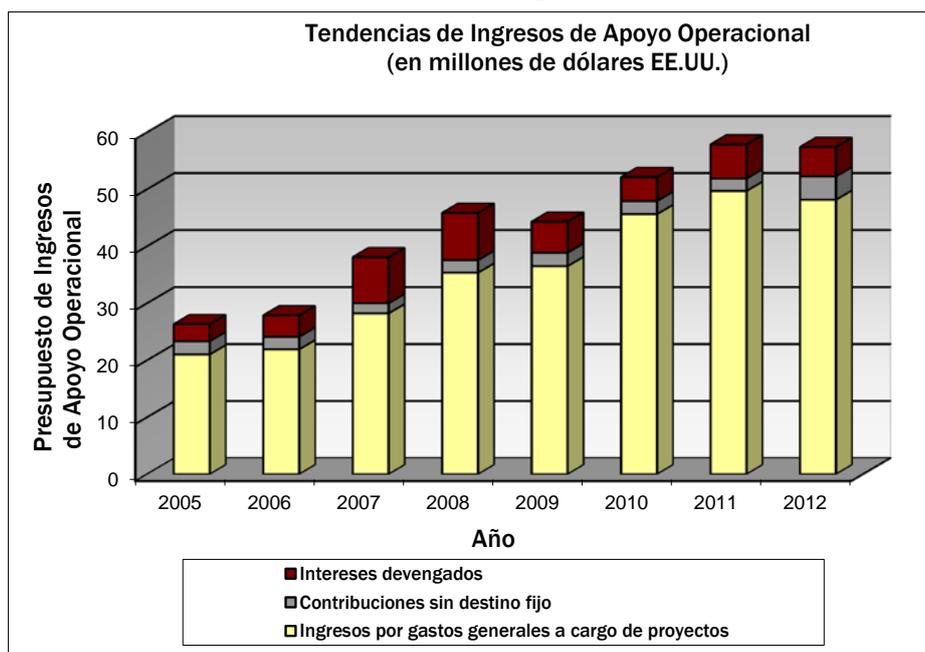


INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL



FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL (IAO)

197. De conformidad con la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134 relativa a Procesos y Mecanismos Presupuestarios, adoptada el 3 de julio de 2012, y de la Resolución N° 1240, adoptada por el Consejo el 27 de noviembre de 2012, que avalaba las decisiones del Comité Ejecutivo, una parte de los IAO se asigna como financiación complementaria para sufragar los gastos de la estructura esencial de la Organización. El cuadro que se presenta a continuación y, cuyos datos se extraen de los informes financieros anuales, demuestra que los IAO obtenidos a lo largo de los años han ido aumentando a la par del aumento de actividades de la Organización.



198. Si bien la práctica presupuestaria que se ha seguido para establecer las previsiones presupuestarias de IAO se basa en una fórmula que promedia los tres últimos años —por ser un método objetivo para estimar el nivel de IAO para el ejercicio, que además facilita el proceso presupuestario al fomentar la previsibilidad y transparencia— en el contexto presupuestario actual y, a la luz de las deliberaciones en curso de los Estados Miembros sobre la reforma presupuestaria, dicha fórmula sólo ha servido para dar una pauta general. El nivel presupuestario propuesto emana del modelo de consolidación del presupuesto actualmente debatido y prevé ingresos adicionales resultantes de un incremento porcentual en los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7%. Las previsiones presupuestarias para 2014 ascienden a 58.673.000 dólares EE.UU. y se complementan con un retiro de 2,150 millones de dólares EE.UU. del Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO. Por tanto el presupuesto total de IAO para 2014 asciende a 60.823.000 dólares EE.UU.

199. A continuación se esbozan las funciones, servicios y proyectos financiados mediante IAO. Parte de los IAO se asigna con destino fijo para sufragar las cuotas de participación de la OIM en el mecanismo del UNDSS, los gastos de las estructuras de seguridad del personal, así como el Fondo de la OIM para el Desarrollo. Los proyectos financiados por el Fondo de la OIM para el Desarrollo no se desglosan por actividad en este documento puesto que son objeto de un informe separado.

200. En caso de que al final del ejercicio los IAO fuesen superiores al nivel presupuestado, la diferencia se asignará a la Línea presupuestaria 2 del Fondo de la OIM para el Desarrollo, a la seguridad del personal, y a descubiertos imprevistos; tras lo cual cualquier remanente será acreditado al Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO. Por otra parte, se retirará fondos de la reserva cuando el importe real de IAO al final del ejercicio sea inferior al importe previsto. Esta perspectiva permite hacer frente a cualquier problema debido a las fluctuaciones en el nivel de IAO y garantiza un nivel sostenible de financiamiento para sufragar la estructura esencial de la Organización.

FUENTES Y ASIGNACIÓN DE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

CUADRO RECAPITULATIVO (en dólares EE.UU.)

Fuentes	2014
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS	
Ingresos generales	40 756 000
Ingresos para sufragar la seguridad del personal	9 863 000
Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	50 619 000
INGRESOS VARIOS	
Contribuciones sin destino fijo	3 554 000
Intereses devengados	4 500 000
Total Ingresos varios	8 054 000
Total de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y de Ingresos varios previstos	58 673 000
Retiro de fondos del Mecanismo de Previsión y Reserva de IAO	2 150 000
Total	60 823 000

Asignación	2014
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS	
Personal y Servicios en la Sede	8 999 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Manila	5 880 000
Personal y Servicios en el Centro Administrativo de Panamá	1 415 000
Personal y Servicios en Oficinas Regionales	13 087 000
Personal y Servicios en Oficinas Especiales de Enlace	688 000
Personal y Servicios en Oficinas en Países	3 893 000
Centro de Fortalecimiento Institucional para África	411 000
Actividades Generales y Apoyo	3 673 000
PRISM	2 800 000
Seguridad del Personal	9 863 000
Actividades y estructuras no presupuestadas	2 060 000
Total Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	52 769 000
INGRESOS VARIOS	
Fondo de la OIM para el Desarrollo – Línea presupuestaria 1	1 400 000
Fondo de la OIM para el Desarrollo – Línea presupuestaria 2	6 654 000
Total Ingresos varios	8 054 000
Total general	60 823 000

PERSONAL Y SERVICIOS FINANCIADOS MEDIANTE INGRESOS DE APOYO OPERACIONAL

	Actividad	Gastos de personal y oficina	Otros gastos	Gastos totales
INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS				
1.	Sede	8 999 000		8 999 000
2.	Oficinas en Países – Centros Administrativos	7 295 000		7 295 000
3.	Oficinas en Países – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace	13 775 000		13 775 000
4.	Oficinas en Países – Oficinas en el País	3 893 000		3 893 000
5.	Centro de Fortalecimiento Institucional para África	411 000		411 000
6.	Especialistas Temáticos Regionales en Gestión de Inmigración y Fronteras	1 073 000		1 073 000
7.	Prensa y Comunicación	162 000		162 000
8.	Investigación	67 000		67 000
9.	Especialistas Temáticos Regionales en Migración y Salud, y Expertos Técnicos	994 000		994 000
10.	Experto en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	256 000		256 000
11.	Desarrollo y Capacitación del Personal	128 000		128 000
12.	Publicaciones	175 000		175 000
13.	Actividades sobre cuestiones de género	100 000		100 000
14.	Cooperación con instituciones multilaterales y foros mundiales	160 000		160 000
15.	Curso de derecho internacional sobre la migración	20 000		20 000
16.	Procesos Consultivos Regionales	25 000		25 000
17.	Reunión Mundial de Jefes de Misión	150 000		150 000
18.	Junta de Asesoramiento sobre Migración	20 000		20 000
19.	Ciclos de Conferencias sobre Migración	50 000		50 000
20.	Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados		100 000	100 000
21.	Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)	30 000		30 000
22.	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)	8 000	55 000	63 000
23.	Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla	20 000		20 000
24.	Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)	10 000		10 000
25.	Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones	20 000		20 000
26.	Tecnología de Información	2 850 000		2 850 000
27.	Seguridad del Personal	1 208 000	8 655 000	9 863 000
28.	Actividades y estructuras no presupuestadas	2 060 000		2 060 000
	Total parcial	43 959 000	8 810 000	52 769 000
INGRESOS VARIOS				
29.	Fondo de la OIM para el Desarrollo	365 000	7 689 000	8 054 000
	Total parcial	365 000	7 689 000	8 054 000
	Total	44 324 000	16 499 000	60 823 000

INTRODUCCIÓN

201. En esta sección del documento se presenta un panorama de las fuentes y asignación de IAO. Los gastos esenciales financiados mediante IAO se desglosan bajo los encabezamientos de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos e Ingresos varios, conforme a lo descrito más adelante.

202. Los detalles referentes a los puestos de personal, gastos de oficina y otras partidas presupuestarias financiadas mediante IAO figuran en el Anexo III.

INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

1. Sede

203. El personal esencial en la Sede comprende aquél que desempeña funciones de asesoramiento o que planifica, organiza, supervisa y controla la actividad global de la Organización en los contextos regionales y funcionales, y cuya labor no está vinculada a la implementación de un programa o proyecto único determinado. Los componentes de la estructura esencial que no se financian en la Parte de Administración del Presupuesto se sufragan mediante IAO.

Recursos presupuestados: 8 999 000 dólares EE.UU.

2. Oficinas en Países – Centros Administrativos

204. Los Centros Administrativos de Panamá y de Manila se consideran como extensiones de la Sede y ofrecen apoyo administrativo a toda la Organización. La mayor parte de las funciones de estos dos Centros sirven para brindar apoyo administrativo general y, por consiguiente, se sufragan mediante Ingresos de Apoyo Operacional.

Recursos presupuestados: 7 295 000 dólares EE.UU.

3. Oficinas en Países – Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace

205. De conformidad con la práctica institucional de asignación de gastos a proyectos, gran parte de los gastos de personal y oficina de las Oficinas en Países se atribuye directamente a los proyectos en que se incurren. Ahora bien, hay ciertos puestos de personal, funciones y gastos de oficina conexos de las Oficinas Regionales y Oficinas Especiales de Enlace que no están directamente relacionados con la implementación de un programa o proyecto determinado único e implican: funciones de enlace significativas; la gestión de relaciones con otros órganos multilaterales; la planificación, organización o implementación de las actividades de la Organización a escala mundial, regional o subregional o de carácter funcional; la supervisión y apoyo de operaciones de la Organización en lo referente al desarrollo, el aval e implementación de proyectos; los servicios de adquisiciones; el control de los gastos de proyectos; el recibo y desembolso de fondos; la negociación de acuerdos; la contratación y prestación de servicios en el ámbito de recursos humanos; la presentación de informes financieros; el apoyo a las auditorías externas e internas; y el suministro de apoyo administrativo global. En tales circunstancias, los IAO se asignan para sufragar estas funciones en el terreno. También se incluye en esta sección la asignación presupuestaria para Oficinas en Países con Funciones de Movilización de Recursos y Oficinas en Países con Funciones de Coordinación.

Recursos presupuestados: 13 775 000 dólares EE.UU.

4. Oficinas en Países – Oficinas en el País

206. De conformidad con la política de asignación de gastos a proyectos de la Organización, la mayoría de los gastos de personal y oficina de las Oficinas en Países se atribuyen directamente a los proyectos en los cuales se incurren. Ello no obstante, en ciertos casos la Administración apoya a Oficinas en Países cuyos fondos no bastan para financiar plenamente los gastos de oficina, particularmente en lo referente a actividades de enlace o al establecimiento y mantenimiento de una presencia, como inversión de cara a la posibilidad de llevar a cabo futuros proyectos.

Recursos presupuestados: 3 893 000 dólares EE.UU.

5. Centro de Fortalecimiento Institucional para África

207. Los objetivos del Centro de Fortalecimiento Institucional para África, establecido en Moshi, República Unida de Tanzania, y realizados en concertación con el Gobierno son: a) fomentar la comprensión internacional de los migrantes y de las cuestiones migratorias; b) promover una sólida gestión de gobernanza migratoria en África; c) desarrollar, institucionalizar y llevar a cabo *in situ* o fuera del lugar, programas de capacitación y gestión de la migración; y d) alentar la gestión de la migración en fortalecimiento institucional para los Estados africanos. Por tanto, en ese quehacer, la OIM trabaja en estrecha colaboración con todos los gobiernos, órganos regionales y otros interlocutores del continente.

Recursos presupuestados: 411 000 dólares EE.UU.

6. Especialistas Temáticos Regionales en Gestión de Inmigración y Fronteras

208. En Europa, Asia, América Latina, África y el Medio Oriente hay seis puestos de Especialistas Temáticos en Gestión de Inmigración y Fronteras, cuya pericia sirve para desarrollar e implementar proyectos de cooperación técnica y fortalecimiento institucional; respaldar nuevos proyectos de gestión de inmigración y fronteras en la región; promover la planificación, orientación y desarrollo estratégicos, así como el suministro de capacitación; y forjar la colaboración con gobiernos e instituciones.

Recursos presupuestados: 1 073 000 dólares EE.UU.

7. Prensa y Comunicación

209. Dos Oficiales de Prensa y Comunicación en Asia y las Américas ayudan a fomentar los conocimientos y la comprensión de la OIM como la principal organización intergubernamental que se ocupa de la migración, y son un punto de referencia primordial para la información sobre la migración.

Recursos presupuestados: 162 000 dólares EE.UU.

8. Investigación

210. Dos puestos de Oficiales de Investigación en África y América Latina apoyan la conducción y gestión de estudios aplicados sobre cuestiones migratorias a fin de mejorar el suministro de programas. Asimismo, promueven la conciencia y comprensión en lo referente a la migración internacional, tanto dentro como fuera de la OIM.

Recursos presupuestados: 67 000 dólares EE.UU.

9. Especialistas Temáticos Regionales en Migración y Salud, y Expertos Técnicos

211. La OIM ha adquirido conocimientos sobre los factores que son determinantes en la salud de los migrantes y ha recabado una considerable cantidad de datos al respecto. Los gobiernos y organismos asociados recurren a la OIM para solicitar información verificada sobre la salud de los migrantes, especialmente ahora que se acrecienta la conciencia internacional sobre la compleja relación entre la migración y la salud. Por tanto, se concede gran prioridad al apoyo y pericia técnica en materia de prevención, promoción, desarrollo de políticas y establecimiento de estrategias. A fin de fomentar el desarrollo de programas, se ha localizado en lugares estratégicos a Especialistas Temáticos en Migración y Salud para que hagan las veces de puntos focales en lo que atañe a la coordinación regional, el establecimiento de normas, el aval de proyectos y el apoyo técnico. Estos especialistas experimentados también responden a las necesidades de los gobiernos en materia de asesoramiento y asistencia en migración y salud, especialmente en regiones que experimentan nuevos retos ocasionados por flujos migratorios crecientes o cambiantes, o con un acceso restringido a servicios de atención de salud.

Recursos presupuestados: 994 000 dólares EE.UU.

10. Experto en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis

212. El Experto en Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis en América Latina complementa la labor del Departamento de Operaciones y Emergencias, al apoyar el desarrollo de políticas y de una estrategia global, y al proporcionar orientación en cuanto a la función de la OIM en la mitigación, gestión y recuperación de situaciones de crisis.

Recursos presupuestados: 256 000 dólares EE.UU.

11. Desarrollo y Capacitación del Personal

213. La Administración está consagrada a apoyar la implementación de la Estrategia de Recursos Humanos y a desarrollar nuevas políticas y herramientas para responder a la necesidad de la Organización en materia de gestión de talentos, y ello en el marco de una perspectiva holística e integrada de dotación de personal, de desarrollo y certificación profesional del personal, así como de gestión del desempeño y planificación de la sucesión.

Recursos presupuestados: 128 000 dólares EE.UU.

12. Publicaciones

214. El programa de publicaciones de la OIM se ha ampliado considerablemente en los últimos años y sigue extendiéndose. El catálogo de publicaciones comprende más de 800 títulos. A fin de acrecentar el número de lectores y las ventas de publicaciones de la OIM, se ha previsto invertir en actividades de mercadeo y promoción y se hará lo posible para: a) promover la participación de la OIM en ferias del libro, suscribiendo más acuerdos de intercambio de anuncios para así dar a conocer las publicaciones de la OIM, y conferir mayor visibilidad y acceso a las publicaciones de la OIM en otras regiones mediante colaboraciones con editoriales locales y regionales; y b) racionalizar los procesos de venta y distribución mediante la promoción y reforzamiento de la librería en línea de la OIM. También se ha previsto incrementar el número de publicaciones que se pone a disposición en los tres idiomas oficiales de la OIM.

- Noticias e información sobre los programas de la OIM

215. La OIM seguirá produciendo una serie de publicaciones periódicas tales como, folletos, hojas informativas, manuales, guías y otros boletines de información.

- Revista académica de la OIM: *International Migration*

216. Esta revista seguirá siendo editada por la Universidad de Georgetown, a cuyo equipo se ha conferido la responsabilidad editorial de *International Migration* desde 2002. Habida cuenta del considerable incremento en el número de artículos presentados y de las demandas de una audiencia más amplia, esta revista ahora publica seis números al año.

- *Migration Policy Practice*

217. *Migration Policy Practice* es un periódico bimensual, publicado conjuntamente por la OIM y otros asociados. Las contribuciones provienen de altos funcionarios gubernamentales, de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, y de la sociedad civil amplia, que trata de políticas migratorias. Hasta septiembre de 2013 se había publicado 12 números de este periódico.

- Serie de Estudios sobre la Migración

218. La serie de Estudios sobre la Migración pone a disposición de los formuladores de políticas los resultados de estudios de tal manera que sean accesibles y señala a la atención de una audiencia amplia los estudios sobre políticas migratorias con mayor celeridad que las publicaciones académicas y libros. Hasta septiembre de 2013, se había publicado 46 títulos de esta serie.

- Otras publicaciones

219. La Organización también produce gran cantidad de publicaciones (estudios, monografías y libros) a través de sus oficinas en todo el mundo y en la Sede, ya sea directamente o en virtud de acuerdos conjuntos de publicación, suscritos con otras organizaciones o empresas comerciales. La OIM también trabaja en colaboración con Publicaciones de las Naciones Unidas.

220. La librería en línea de la OIM ofrece toda una gama de publicaciones propias, en los tres idiomas oficiales, que se actualizan constantemente. Muchas de esas publicaciones pueden descargarse gratuitamente.

- *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*

221. El *Informe sobre las Migraciones en el Mundo* es la publicación emblemática de la OIM sobre migración internacional y sale a la luz en español, francés e inglés. Su objetivo inmediato es triple: a) presentar los resultados políticos basados en una sólida investigación y en opciones prácticas para toda un gama de distintos interlocutores; b) analizar los flujos y tendencias en el ámbito de la migración; y c) realizar estudios sobre los principales acontecimientos migratorios de actualidad, en todas las regiones del mundo.

Recursos presupuestados: 175 000 dólares EE.UU.

13. Actividades sobre cuestiones de género

222. Gracias a su política sobre cuestiones de género, la OIM intenta incorporar, en todas las actividades que lleva a cabo, las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y niñas migrantes, velando por que tanto las mujeres como los hombres emigren con toda seguridad y dispongan de las mismas oportunidades de habilitación socioeconómica que les permita acceder a la asistencia necesaria. En toda la Organización se presta orientación técnica con miras a propiciar la conciencia a escala mundial y colaborar activamente con los asociados a nivel interinstitucional.

223. En 2014, se emprenderán esfuerzos concertados para reforzar la capacidad de la Organización de impartir capacitación en línea mediante un Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. La OIM también proseguirá la implementación de su Plan de Acción sobre la Prevención de la Explotación y Abuso Sexuales, fomentando la conciencia del personal y alentando su participación activa. Por último, se concederá particular atención al intercambio de conocimientos, recurriendo a las vías tradicionales y a los nuevos medios de comunicación, para hacer que los interlocutores comprendan las cuestiones de migración y de género.

Recursos presupuestados: 100 000 dólares EE.UU.

14. Cooperación con instituciones multilaterales y foros mundiales

224. Habida cuenta de la importancia que reviste reforzar la colaboración y asociación con otras organizaciones en el ámbito de la migración, la OIM apoyará la Presidencia del Grupo Mundial sobre Migración mediante la adscripción de un funcionario a la secretaría de ese Grupo.

Recursos presupuestados: 160 000 dólares EE.UU.

15. Curso de derecho internacional sobre migración

225. En respuesta al interés manifiesto de gobiernos, la OIM organiza un curso anual destinado a los funcionarios de los diversos ministerios gubernamentales que se ocupan de formular leyes y políticas migratorias y que se encargan de su puesta en práctica. El curso provee un panorama amplio del Derecho Internacional sobre Migración al tiempo que se centra en cuestiones migratorias de interés específico. En este contexto, también se propicia el diálogo y cooperación entre instancias gubernamentales de un mismo país.

Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.

16. Procesos Consultivos Regionales

226. A raíz de la creciente complejidad y diversidad de la migración internacional, en los últimos años se establecieron varios Procesos Consultivos Regionales (PCR) que se centran en la migración. Las consultas periódicas ofrecen a los participantes la oportunidad de compartir e intercambiar información sobre cuestiones migratorias que revisten un interés temático. Estas consultas también facilitan y promueven la transfertilización entre los PCR y sondean medios para aprovechar futuras oportunidades de colaboración. Habida cuenta de la participación pasada de la OIM en la organización y apoyo de varios PCR, la Administración tiene previsto reforzar las estructuras para alentar la participación en los mismos.

Recursos presupuestados: 25 000 dólares EE.UU.

17. Reunión Mundial de Jefes de Misión

227. La Reunión Mundial de Jefes de Misión brinda una oportunidad para que el Director General pueda reunirse con los representantes de la Organización en los países donde la OIM está presente, a fin de deliberar sobre las futuras estrategias y prioridades de manera concertada y consecuente.

Recursos presupuestados: 150 000 dólares EE.UU.

18. Junta de Asesoramiento sobre Migración

228. La Junta de Asesoramiento sobre Migración estará integrada por personalidades con un destacado registro de logros en toda una gama de ámbitos profesionales y ofrecerá asesoramiento y orientación sobre la dirección que se ha de emprender en el ámbito de la migración internacional. Esta Junta se encargará de identificar las tendencias emergentes en materia de migración y de esbozar las consiguientes orientaciones políticas.

Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.

19. Ciclos de Conferencias sobre Migración

229. A fin de promover la dialéctica sobre las cuestiones migratorias, se iniciarán ciclos de conferencias sobre migración, que servirán de plataforma anual de disertación sobre la migración y en los que intervendrán eminentes académicos y especialistas.

Recursos presupuestados: 50 000 dólares EE.UU.

20. Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados

230. Si bien incumbe a los gobiernos de los países de origen prestar asistencia a sus nacionales que son migrantes desamparados, no suelen estar en condiciones de responder a sus necesidades inmediatas. Por consiguiente, con frecuencia y sin aviso previo, los gobiernos y organismos internacionales solicitan a la OIM que ofrezca asistencia humanitaria de emergencia a migrantes, particularmente a quienes se encuentran en circunstancias migratorias sumamente difíciles y para los cuales no se dispone fácilmente de fondos.

231. El programa de Asistencia Humanitaria a Migrantes Desamparados, que sirve de mecanismo de financiamiento para brindar respuestas globales, oportunas y efectivas, tiene por finalidad: a) ofrecer asistencia humanitaria rápida y flexible a migrantes desamparados que se hallan en circunstancias difíciles y para quienes no es fácil obtener el apoyo necesario de los programas existentes; y b) establecer un panorama más claro, gracias a la información acopiada en el suministro de este tipo de asistencia con relación a las tendencias cambiantes en la migración irregular, a fin de ayudar a la comunidad internacional a tomar las medidas necesarias, que a su vez puedan servir en futuros programas de la OIM.

Recursos presupuestados: 100 000 dólares EE.UU.

21. Centro de Información sobre Migraciones en América Latina (CIMAL)

232. A fin de prestar servicios a los Estados y al público en general, la OIM seguirá siendo una fuente de información especializada sobre migración internacional y cuestiones conexas en América Latina, el Caribe y otras regiones geográficas. A lo largo de los años, se ha acopiado información de fuentes fidedignas, es decir, instituciones académicas, especialistas y proyectos de migración así como unidades informativas que trabajan en el ámbito de la migración en la región, lo que permite comprender y seguir de cerca las características y magnitud de los movimientos migratorios en la región. El CIMAL ha publicado y actualizado un registro bibliográfico de publicaciones sobre migración, transferencia inversa de tecnología, recursos humanos y cuestiones conexas referente a América Latina y el Caribe. También desempeña un papel preponderante en la promoción y utilización de instrumentos y metodologías modernos de difusión de información a fin de fomentar la compatibilidad entre los sistemas regionales.

Recursos presupuestados: 30 000 dólares EE.UU.

22. Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica en Migraciones (PLACMI)

233. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.9 de este documento, donde figuran las demás contribuciones de los donantes. En este párrafo sólo figura la asignación adicional de Ingresos de Apoyo Operacional destinada a fomentar las estructuras de la OIM para prestar apoyo al PLACMI, que sirve en parte para ayudar a la Organización de Estados Americanos a preparar el Curso Interamericano sobre Migración Internacional, que se organiza conjuntamente con la Dirección Nacional de Migración de Argentina. Este curso brinda la oportunidad de homogeneizar las políticas migratorias en la región y ha contribuido a mejorar la gestión y administración migratoria en la misma. El financiamiento total combinado para PLACMI asciende a 659.600 dólares EE.UU.

Recursos presupuestados: 63 000 dólares EE.UU.

23. Proyecto de Cooperación Técnica para consolidar el Proceso de Puebla

234. Esta actividad se describe en el epígrafe IV.3.10 de este documento, donde figuran todas las contribuciones de los donantes. Por tanto, en este párrafo sólo se consigna el importe adicional asignado de IAO para fomentar las estructuras de la OIM en apoyo al Proceso de Puebla. El financiamiento combinado para el Proceso de Puebla asciende a 315.900 dólares EE.UU.

Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.

24. Apoyo para consolidar la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)

235. El objetivo general de este proyecto es consolidar el papel de la OCAM como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación a fin de hacer frente a las cuestiones migratorias en el marco de los procesos de integración regional. Este proyecto consiste en desarrollar actividades de cooperación a través de la red electrónica de comunicaciones de OCAM y de la modernización de los sistemas administrativos de migraciones. En reconocimiento a la importancia que reviste este mecanismo de cara a la consecución de la integración regional, se le ha otorgado una asignación de IAO.

Recursos presupuestados: 10 000 dólares EE.UU.

25. Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones

236. El objetivo general de este proyecto es apoyar el Proceso de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, de conformidad con la estrategia regional acordada en la segunda Reunión del Comité Regional de Formulación de Políticas y Coordinación, celebrada en Buenos Aires en marzo de 2013. Habida cuenta de la importancia que reviste este mecanismo con miras a la cooperación regional, se le ha otorgado una asignación de IAO.

Recursos presupuestados: 20 000 dólares EE.UU.

26. Tecnología de Información

237. Se hará lo posible por actualizar y fomentar la tecnología y los sistemas de información existentes que abarcan toda la Organización, a través de una serie de proyectos en curso y previstos que permitirán que la Organización siga proporcionando un apoyo efectivo y pertinente a las estructuras administrativas y operacionales. Ello es acorde con el objetivo de alentar al máximo los beneficios de contar con un sistema integrado de gestión de recursos. A continuación se describe los proyectos prioritarios que requieren fondos en 2014.

- El módulo de Recursos Humanos de PRISM se actualizará para mejorar las características existentes y se instalará en más Oficinas en Países. A medida que aumente el número de Oficinas en Países conectadas, el módulo de Recursos Humanos en PRISM podrá integrarse en mayor medida al módulo de Finanzas en PRISM.
- * El módulo de Finanzas en PRISM será objeto de un mantenimiento periódico, y se hará lo posible por mejorar su capacidad en materia de presentación de informes, establecer un sólido marco de gestión, y determinar las prioridades en las solicitudes de modificaciones a fin de satisfacer las necesidades evolutivas de funcionamiento.
- MiMOSA (Aplicación para la Gestión de Migrantes y Sistemas Operativos) se modernizará para apoyar la automatización e integración de servicios de migración facilitada, a saber: inscripción de migrantes, traslados, evaluaciones de salud, retorno voluntario asistido y reintegración, así como actividades de lucha contra la trata de personas.

Recursos presupuestados: 2 850 000 dólares EE.UU.

27. Seguridad del Personal

238. En respuesta a las crecientes amenazas que se vislumbran sobre la seguridad y protección del personal, las organizaciones internacionales han redoblado esfuerzos para fomentar la gestión de la seguridad de su personal y de sus bienes. La OIM reconoce la amenaza potencial que se cierne sobre la vida de su personal en ciertos entornos peligrosos, por ello, participa en el mecanismo del UNDSS.

239. De conformidad con las decisiones del Consejo, una parte de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se asignará para sufragar la cuota de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS, los gastos de las estructuras de seguridad del personal, así como el acatamiento de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS) en todas las Oficinas en Países de la OIM. Desde una perspectiva técnica, los procedimientos establecidos han demostrado su eficacia a la hora de determinar los requisitos en materia de seguridad y protección en el terreno, y son esenciales para ofrecer prácticas y normas razonables de seguridad. Constantemente, se reevalúan las necesidades de seguridad y se inspeccionan los arreglos de seguridad en todas las Oficinas en Países de la OIM, además de capacitar al personal en materia de seguridad.

240. La utilización real de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para la participación en el mecanismo del UNDSS y otros gastos conexos seguirá siendo objeto de un informe separado en el Informe Financiero anual. Al 31 de diciembre de 2012, el mecanismo de seguridad del personal contaba con un remanente transferido al ejercicio siguiente por la suma de 6.326.730 dólares EE.UU.

Recursos presupuestados: 9 863 000 dólares EE.UU.

28. Actividades y estructuras no presupuestadas

241. El considerable aumento de actividades de la Organización, con los riesgos que ello conlleva, y el cambio de prioridades en la migración exigen una buena gestión y decisiones cautelosas a la hora de llevar a la práctica proyectos en distintas partes del mundo. La Administración ha establecido medidas y políticas de control interno para limitar los riesgos asociados a la complejidad de las operaciones que lleva a cabo la OIM. Ello no obstante, hay acontecimientos imprevistos que pueden tener repercusiones financieras sumamente importantes y dar lugar a: a) necesidades repentinas, que no pueden preverse con antelación; b) requisitos de financiamiento conjunto cuando ciertos donantes financian únicamente una parte del total de los gastos de los proyectos y la OIM se compromete a llevar a cabo el proyecto, en espera de poder recaudar el saldo; y c) imperativos de contar con fondos que sirvan para colmar las brechas financieras durante la etapa de transición entre operaciones en

situaciones de emergencia y actividades normales de migración, puesto que suele ser mucho más oneroso cerrar las estructuras para luego tener que reinstaurarlas.

242. Habida cuenta de la estructura financiera de la OIM basada en la “asignación de gastos a proyectos”, y de la falta de otras fuentes de ingresos, los gastos que no fueron presupuestados y que resultan de acontecimientos imprevistos se sufragan al final del ejercicio mediante Ingresos de Apoyo Operacional, y ello después de haber agotado todas las demás posibilidades.

Recursos presupuestados: 2 060 000 dólares EE.UU.

INGRESOS VARIOS

29. Fondo de la OIM para el Desarrollo

243. El Fondo de la OIM para el Desarrollo es un medio flexible para responder rápida y eficazmente a las prioridades de los Estados Miembros que reúnen los requisitos. Cuenta con dos líneas presupuestarias separadas. La asignación y aplicación del financiamiento se atiene a lo dispuesto en la Resolución N° 134, adoptada por el Comité Ejecutivo el 3 de julio de 2012.

244. Los criterios y directrices detallados para el Fondo de la OIM para el Desarrollo ampliado confieren orientación práctica sobre la gestión y funcionamiento de las dos líneas presupuestarias y pueden consultarse, en los tres idiomas oficiales, en la página web de la OIM consagrada al Fondo de la OIM para el Desarrollo, (www.iom.int/developmentfund/).

245. En resumen, el Fondo de la OIM para el Desarrollo opera dentro de los parámetros que se enuncian a continuación:

- La OIM utiliza la versión más reciente de la lista del Banco Mundial de países de ingresos bajos a ingresos medianos altos como criterio principal para determinar quienes reúnen los requisitos. Los países que podrían beneficiarse de la asistencia al figurar en la lista del Banco Mundial quedarán excluidos en cuanto adhieran a la Unión Europea.
- Los proyectos de fortalecimiento institucional en diversas esferas de actividad de la OIM, incluida la investigación y los estudios de viabilidad relativos a dichas actividades serán prioritarios.
- Proyectos nacionales y regionales que reúnan los requisitos para el financiamiento.
- Los proyectos con buenas perspectivas de financiamiento futuro y proyectos que ofrecen financiamiento conjunto a importantes compromisos de donantes o para colmar la falta de fondos.
- Algunas de las esferas de actividades de la OIM quedan excluidas de su consideración en el marco de este Fondo. El tipo de asistencia que no se puede prestar mediante el Fondo de la OIM para el Desarrollo incluye las siguientes esferas de actividades de la OIM:
 - Traslados: actividades supervisadas por la División de Reasentamiento y Gestión de Traslados de la OIM, incluidas actividades tradicionales que lleva a cabo la OIM en apoyo a programas de reasentamiento de refugiados y migrantes habituales;
 - Situaciones de emergencia: actividades de que se ocupa la División de Preparación y Respuesta de la OIM; por ejemplo, actividades a raíz del terremoto acaecido en Haití;
 - Importantes conferencias y eventos similares que son una continuación de diálogos y actividades análogas bien establecidas. Ahora bien, no se excluirá de dicho Fondo toda conferencia o evento similar que pueda ser útil para el lanzamiento de nuevos procesos regionales, posibilitar una mayor cobertura geográfica o acrecentar la planificación y puesta en práctica de programas entre la OIM y los Estados Miembros;

-
- Proyectos que apoyan principalmente los gastos de personal y oficina de la OIM, incluidos proyectos con propósitos específicos para la apertura de oficinas de la OIM. Sin embargo, los gastos de personal y oficina de la OIM pueden incluirse en el presupuesto de ejecución del proyecto, de conformidad con el mecanismo de la OIM de asignación de gastos a proyectos hasta un máximo del 30% del proyecto;
 - Proyectos de retorno voluntario asistido, a menos que comprendan considerables elementos de fortalecimiento institucional gubernamental que acompañen el componente de retorno.
 - En el contexto de los proyectos regionales, los países que no fuesen miembros de la OIM podrán formar parte de los beneficiarios únicamente cuando haya una mayoría de Estados Miembros que se beneficien del proyecto.
 - Los Estados no miembros no podrán postular directamente para solicitar el financiamiento del Fondo.
 - Los Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución no podrán beneficiarse de las prestaciones en el marco de la Línea presupuestaria 2.
 - Los importes de financiamiento máximo aplicables son los siguientes:
 - Línea presupuestaria 1: asignaciones de 100.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y regionales. Excepcionalmente, se considerará incrementos en el financiamiento por un máximo de 200.000 dólares EE.UU. para proyectos regionales.
 - Línea presupuestaria 2: asignaciones de 200.000 dólares EE.UU. para proyectos nacionales y 300.000 dólares EE.UU. para proyectos regionales. No se tendrán en cuenta las solicitudes que sobrepasen estos límites de financiamiento.
 - Cada línea presupuestaria cuenta con su propio mecanismo de seguimiento y contabilidad.
 - A fin de garantizar una gestión adecuada del Fondo de la OIM para el Desarrollo, se ha consagrado una función administrativa a la gestión del Fondo de la OIM para el Desarrollo, que se financia a partir del mismo.

Recursos presupuestados: 8 054 000 dólares EE.UU.

INFORMACIÓN GENERAL Y FINANCIAMIENTO



OPERACIONES

(en dólares EE.UU.)

246. La Parte de Operaciones del Presupuesto se financia mediante contribuciones voluntarias.

INTRODUCCIÓN

247. El financiamiento de las actividades de la Organización se efectúa principalmente mediante fondos asignados a proyectos específicos o reembolsos por servicios prestados. Por consiguiente, la Parte de Operaciones del Presupuesto se basa en el financiamiento que la OIM prevé recibir de donantes para actividades nuevas o en curso, en virtud de acuerdos contractuales formales. En 2014, la Parte de Operaciones del Presupuesto se estima en 740,6 millones de dólares EE.UU.

248. Los recursos presupuestados para 2014 se establecieron utilizando la información actualizada sobre los proyectos y programas que habrán de continuar o comenzar durante el ejercicio financiero. Ello no siempre refleja el costo total de la puesta en práctica de los proyectos, puesto que sólo comprende el financiamiento disponible y los gastos del ejercicio presupuestario correspondiente. Las previsiones presupuestarias para gastos de personal, oficina y programas, así como los gastos operativos conexos, se establecen mediante proyecciones razonables en el momento de elaborar este documento.

249. En algunos, casos, no todos los fondos aportados con destino fijo por donantes para proyectos específicos se utilizan o asignan durante el ejercicio financiero. Los fondos que no fueron utilizados se transfieren al ejercicio siguiente para la continuación de la puesta en práctica del proyecto. Los fondos que se han de transferir al ejercicio siguiente figuran como recursos presupuestados relativos a las actividades o proyectos específicos para los cuales fueron asignados.

250. Cuando sólo se recibe parte de los fondos para la implementación de proyectos, el saldo que queda por financiar figura en el documento de Iniciativas en Migración, presentado con fines de recaudación de fondos. Los niveles presupuestarios de dichos proyectos se incrementan en las revisiones del presupuesto, a medida que se recibe el financiamiento adicional.

251. El financiamiento asignado a programas específicos en la Parte de Operaciones del Presupuesto no puede utilizarse para otro propósito que no sea aquél especificado por el donante, lo cual restringe la capacidad de la OIM de invertir en iniciativas nuevas que no cuentan con compromisos firmes. Con la excepción de un importe limitado de IAQ, que confiere cierta flexibilidad, la Organización no dispone de fondos propios para efectuar asignaciones a proyectos específicos o para apoyar sus estructuras en el terreno. La Administración exhorta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo para apoyar la labor de la Organización.

252. En 2014, las Previsiones de IAQ ascienden a 60,8 millones de dólares EE.UU. En la sección relativa a las Fuentes y Asignación de Ingresos de Apoyo Operacional (páginas 71 a 83) se ofrece más información al respecto.

253. A fin de presentar una perspectiva regional de los programas de la OIM, en este documento se incluye un Panorama de la distribución geográfica de la Parte de Operaciones del Presupuesto, que figura en las páginas 145 a 158.

254. En el Anexo I, titulado Fondos en Cuentas Especiales, se presenta en detalle los fondos y los criterios relativos a su utilización.

255. En el Anexo III, figuran los Gastos de personal y oficina. Ello comprende la dotación de personal y los gastos conexos, que pueden imputarse a proyectos operativos específicos, y que se establecen mediante una proyección de las estructuras de personal y de oficina sujetas al nivel de

actividades y de financiamiento vigentes y que, por tanto, se reajustan constantemente. El Anexo III también consigna los gastos de personal, estructuras de oficina y otros gastos financiados mediante IAO.

256. En el Anexo IV figura el cuadro de Traslados previstos, que contiene un desglose de las cantidades de traslados que se ha de realizar en función del nivel de actividades previsto.

PRINCIPIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DE LA OIM

257. Los principios que se enuncian a continuación sirven de marco político para la gestión financiera de la OIM, en particular en lo que respecta a los presupuestos de proyectos consignados en la Parte de Operaciones del Presupuesto. Estos principios clave se explican en mayor detalle en: “Políticas financieras y administrativas de la OIM aplicables a los proyectos de operaciones financiados mediante contribuciones voluntarias” (documento IC/2009/7).

258. Los gastos directos son aquéllos incurridos para actividades específicas de un proyecto y que pueden asignarse directamente a dicho proyecto. Dichos gastos directos se incluyen en el presupuesto del proyecto y se imputan al mismo. Ello comprende personal, equipos y oficinas del proyecto, así como viajes y cualquier otra aportación necesaria al proyecto con miras a la consecución de sus objetivos.

259. Los gastos indirectos son aquéllos incurridos por la OIM para servicios de apoyo administrativo que no pueden imputarse a proyectos específicos. Los gastos indirectos cubren mayormente los servicios administrativos, las funciones de supervisión general en la Sede y en las Oficinas en Países, así como las estructuras de seguridad del personal que permiten que la Organización lleve a la práctica sus actividades con eficacia y coherencia en todas partes del planeta.

260. La **asignación de gastos a proyectos** es una metodología adoptada por la OIM a fin de asignar los gastos a las actividades de proyectos sobre la base del tiempo que el personal ha consagrado a dicha actividad. Cada actividad de la OIM cuenta con un código de proyecto utilizado para registrar tanto los fondos como los gastos relacionados con esa actividad. Cada proyecto está a cargo de un coordinador de proyecto, responsable de la utilización eficiente de los recursos con miras a la consecución de los objetivos del proyecto. Este sistema de gestión de proyectos se basa principalmente en la práctica presupuestaria del sector privado denominada “costo por actividad” y ha demostrado ser acertado, puesto que numerosos proyectos se completaron de manera eficaz en función de los costos utilizando esta perspectiva.

261. Los **Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos** son un porcentaje imputado a todos los proyectos con relación a los gastos directos y sirven de financiamiento complementario para sufragar los gastos de la estructura esencial, las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS y otros gastos de seguridad del personal. La tasa porcentual aplicable a todos los proyectos es del 5% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos sobre los gastos totales, con la excepción de los proyectos de reasentamiento y retorno, donde los gastos de transporte internacional representan una parte significativa del costo total de las actividades. Para esa categoría de proyectos, se aplica el 12% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y únicamente sobre los gastos de personal y oficina. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria apuntan a un incremento porcentual en los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos al 7% de los gastos totales para todos los nuevos proyectos. Por consiguiente, ello ha servido de premisa en el presente documento para estimar los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para 2014.

262. Los **emolumentos de fin de contrato** son el importe adeudado por la Organización al miembro del personal tras el cese del servicio, de conformidad con el contrato de empleo o el Estatuto y Reglamento del Personal. Para el personal financiado en la Parte de Administración del Presupuesto se

utiliza un método presupuestario que permite calcular el importe de las prestaciones a que tienen derecho los miembros del personal que dejan de trabajar en la Organización. Ahora bien, la mayoría del personal se financia en la Parte de Operaciones del Presupuesto, manteniéndose con ese fin una reserva equivalente al total estimado de emolumentos de fin de contrato. Esos emolumentos se sufragan mediante la imputación de un porcentaje del 8% por gastos de personal a todos los proyectos. Este porcentaje se revisa periódicamente para determinar su conveniencia. Los emolumentos de fin de contrato comprenden: a) el pago por el cese del servicio o las indemnizaciones de fin de servicio; b) las vacaciones anuales no utilizadas; c) otras prestaciones como el subsidio de repatriación y de viaje a que tienen derecho los funcionarios; y, d) la cobertura del seguro de salud tras el cese del servicio.

INGRESOS POR GASTOS GENERALES A CARGO DE PROYECTOS

263. Como se señalara en la sección anterior, los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos representan un porcentaje imputado a los proyectos para sufragar gastos indirectos y las cuotas de participación de la Organización en el mecanismo del UNDSS.

264. En virtud de la Resolución del Comité Ejecutivo N° 134, adoptada el 3 de julio de 2012, relativa a los Procesos y Mecanismos Presupuestarios y de la Resolución del Consejo N° 1240, del 27 de noviembre de 2012, por la cual se aprobaron las decisiones del Comité Ejecutivo, el porcentaje de base de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se ha fijado al 5% de los gastos totales de todas las actividades de proyecto, con la excepción de los programas de reasentamiento y retorno, donde los gastos de transporte internacional conforman la mayor parte de los gastos totales de la actividad y en cuyo caso se aplicará el 12% al total de gastos de personal y oficina. Existe la posibilidad de aplicar un porcentaje inferior de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos cuando se trate de fondos bilaterales provenientes de Estados Miembros en desarrollo que solicitan asistencia técnica a la OIM con miras a la implementación de proyectos de desarrollo nacional y con fondos que transitan por la OIM y donde la participación de la OIM se limita simplemente a transferir dichos fondos a otra entidad.

265. Otra categoría objeto de excepciones, concierne las políticas institucionales de ciertos donantes que ofrecen un porcentaje superior de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos en espera de que ciertos gastos de personal y oficina sean sufragados por el diferencial. En estos casos el porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos se limita al 5%.

266. La Administración mantiene un mecanismo de control y seguimiento transparente de los ingresos provenientes del 1% del total del 5% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos y del 2,5% del porcentaje del 12% de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos, para el pago de la cuota de participación de la OIM en el mecanismo del UNDSS y, dentro de los límites de los recursos disponibles, para cumplir con los requisitos de las Normas Mínimas de Seguridad Operativa (MOSS), efectuar evacuaciones y cubrir otros gastos de seguridad del personal.

267. Las previsiones de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para 2014 se estiman en 50,6 millones de dólares EE.UU., puesto que se anticipan ingresos adicionales que provendrían de un incremento porcentual en los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7%, de conformidad con la posición prevaleciente en las deliberaciones sobre la reforma presupuestaria. El cuadro que se presenta a continuación ilustra los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos que se prevé obtener de los distintos porcentajes aplicados a los programas y proyectos que figuran en la Parte de Operaciones del Presupuesto del presente documento.

Porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Presupuesto total para 2014 en millones de dólares EE.UU.	Porcentaje del Presupuesto total para 2014	Gastos de personal y oficina a partir del Presupuesto total para 2014 en millones de dólares EE.UU.	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos para 2014 en millones de dólares EE.UU.
9,5% de gastos de personal y oficina	2,7	0%	0,1	0,0
12% de gastos de personal y oficina	342,2	46%	104,6	12,6
5% de gastos totales	343,1	47%	106,8	16,3
0 a 4%	52,6	7%	4,7	0,1
TOTAL	740,6	100%	216,2	29,0
Diferencia necesaria para que los Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos alcancen el nivel previsto en 2014*				21,6
TOTAL	740,6	100%	216,2	50,6

* En el transcurso de 2014, habrá que obtener 21,6 millones de dólares EE.UU. mediante nuevos proyectos o el financiamiento adicional y del incremento porcentual de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos del 5% al 7% para nuevos proyectos, a fin de obtener los 50,6 millones de dólares EE.UU. de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos necesarios para alcanzar el presupuesto de IAO previsto para 2014. El incremento en el porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos surtirá efecto gradualmente, puesto que la aplicación de las nuevas tasas a nuevos proyectos toma cierto tiempo, dado el tiempo que se requiere para el desarrollo e implementación de un proyecto.

FINANCIACIÓN DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO*

Resumen de las contribuciones voluntarias previstas para 2014 según procedencia de los fondos

Las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto se desglosan como sigue:

Contribuciones con destino fijo para programas y proyectos específicos reembolso de gobiernos, migrantes y patrocinadores, entidades benévolas y otros; e

Ingresos varios que comprenden contribuciones sin destino fijo de gobiernos y donantes e intereses devengados.

	Dólares EE.UU.	Dólares EE.UU.
<u>Total de la Parte de Operaciones del Presupuesto</u>		<u>740 602 000</u>
<u>Contribuciones con destino fijo</u>		
Contribuciones y reembolsos previstos con destino fijo de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, migrantes, patrocinadores, entidades benévolas y otros	531 225 400	
Fondo de Préstamos a los Refugiados (principalmente el Gobierno de los Estados Unidos de América)	<u>201 322 600</u>	
<u>Total contribuciones con destino fijo</u>		732 548 000
<u>Ingresos varios</u>		
Contribuciones sin destino fijo	3 554 000	
Intereses devengados	<u>4 500 000</u>	
<u>Total de Ingresos varios</u>		8 054 000
<u>TOTAL RECURSOS PREVISTOS</u>		<u>740 602 000</u>

* En la página 93 se ofrece un desglose de las contribuciones a la Parte de Operaciones del Presupuesto.

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO

268. En el cuadro que figura en la página siguiente se presenta una lista de las contribuciones voluntarias previstas de gobiernos y donantes multilaterales para la implementación de proyectos en la Parte de Operaciones del Presupuesto para 2014. Una parte de las contribuciones con destino fijo proviene de servicios de transporte reembolsables de programas de reasentamiento mientras que el resto se asigna directamente a los proyectos a que se destinaron específicamente dichos fondos. En ciertos casos, no se utilizaron ni asignaron a las iniciativas específicas todos los recursos con destino fijo, aportados por los donantes para 2013. Por consiguiente, dichos recursos fueron transferidos al ejercicio siguiente para la continuación de proyectos, hecho que se refleja, como corresponde, en los recursos presupuestados que figuran en este documento.

269. Las cifras que figuran en la columna "Sin destino fijo" se basan en gestiones específicas, en notificaciones recibidas y en acuerdos concluidos con Estados Miembros, o en cálculos hechos utilizando la escala modelo de contribuciones voluntarias para la Parte de Operaciones del Presupuesto, que el Consejo aprobó en virtud de la Resolución N° 470 relativa a la Financiación voluntaria de las operaciones, del 23 de noviembre de 1970.

270. El hecho que ciertos donantes prefieran asignar los recursos a iniciativas que abordan cuestiones migratorias que revisten un interés particular para los mismos ha dado lugar a una disminución gradual del financiamiento sin destino fijo en los últimos años. Habida cuenta de que la Organización no dispone de recursos financieros propios que puedan utilizarse de manera flexible para iniciar nuevos proyectos en respuesta a cuestiones migratorias pertinentes para los interlocutores, la Administración exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias sin destino fijo a la Parte de Operaciones del Presupuesto. Dichos fondos permitirán que la Organización pueda adaptar sus estrategias a los patrones migratorios en constante evolución. Asimismo, servirán de capital de simiente para apoyar las estructuras de la OIM en situaciones críticas donde no se cuenta con pleno financiamiento para proyectos y para realizar funciones esenciales necesarias.

271. Indudablemente, la migración repercute de distinta manera y en distinto grado en todos los países, y, por ello, se requiere un empeño global concertado para encarar las cuestiones conexas. La creciente complejidad y magnitud del fenómeno migratorio exige una perspectiva concertada, avalada por los recursos apropiados para que la Organización pueda apoyar los empeños gubernamentales a fin de encontrar soluciones. Por consiguiente, la Administración apela, una vez más, a los gobiernos donantes para que aporten fondos sin destino fijo. La Administración seguirá sondeando, conjuntamente con los Estados Miembros, las posibilidades de obtener contribuciones financieras generales que permitan que la OIM pueda hacer frente a los numerosos retos que la migración plantea en todos los países del mundo.

**CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PREVISTAS PARA LA
PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2014**

	Sin destino fijo ¹ dólares EE.UU.	Con destino fijo dólares EE.UU.	Total dólares EE.UU.
ESTADOS MIEMBROS			
Argentina		20 857 900	20 857 900
Australia		60 581 100	60 581 100
Austria ²	16 000	1 960 800	1 976 800
Bélgica ²	1 538 000	9 493 000	11 031 000
Belice		5 000	5 000
Canadá		29 190 100	29 190 100
Chile		357 900	357 900
Colombia		34 422 200	34 422 200
Costa Rica		5 000	5 000
República Checa ²		786 300	786 300
Dinamarca ²		902 000	902 000
República Dominicana		5 000	5 000
Egipto		613 800	613 800
El Salvador		62 700	62 700
Finlandia ²		3 220 200	3 220 200
Francia ²		30 600	30 600
Alemania ²		7 959 200	7 959 200
Guatemala		5 000	5 000
Haití		2 184 600	2 184 600
Honduras		3 297 900	3 297 900
Irlanda ²		1 875 900	1 875 900
Italia ²		5 357 800	5 357 800
Japón		11 622 600	11 622 600
Jordania		19 600	19 600
Letonia ²		221 000	221 000
Lituania ²		657 100	657 100
Luxemburgo ²		529 700	529 700
México		33 400	33 400
Países Bajos ²		16 378 100	16 378 100
Nueva Zelanda		1 150 300	1 150 300
Nicaragua		5 000	5 000
Noruega		15 372 700	15 372 700
Panamá		5 000	5 000
Perú		40 372 400	40 372 400
Polonia ²		1 002 800	1 002 800
Portugal ²		934 600	934 600
Rumania ²		1 225 600	1 225 600
Eslovaquia ²		293 500	293 500
España ²		2 461 200	2 461 200
Suecia ²		3 248 300	3 248 300
Suiza		6 864 600	6 864 600
Trinidad y Tabago		36 200	36 200
Turquía		170 400	170 400
Reino Unido ²		7 413 100	7 413 100
Estados Unidos de América	2 000 000	271 120 200	273 120 200
Uruguay		516 800	516 800
Total – Estados Miembros	3 554 000	564 828 200	568 382 200
OTROS			
Kuwait		554 900	554 900
Kosovo según la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad		319 600	319 600
Organismos de las Naciones Unidas		12 762 100	12 762 100
Unión Europea ²		44 276 100	44 276 100
Reembolsos al Fondo de Préstamos a los Refugiados		41 400 000	41 400 000
Migrantes, patrocinadores, entidades benéficas y otros		66 404 800	66 404 800
Sector privado		1 997 300	1 997 300
Intereses del Fondo de Dotación Sasakawa		5 000	5 000
Intereses devengados	4 500 000		4 500 000
Total general	8 054 000	732 548 000	740 602 000

Nota 1: Del total de las contribuciones sin destino fijo, aportadas por los Gobiernos de Austria, Bélgica y los Estados Unidos de América, se asigna una parte considerable al Fondo de la OIM para el Desarrollo.

Actualmente, hay gestiones en curso sobre la asignación a las actividades del total de la contribución sin destino fijo de Bélgica por la suma de 3.871.000 dólares EE.UU. y el remanente de 2.333.000 dólares EE.UU.

Nota 2: Las contribuciones consolidadas de la Unión Europea (UE) y de los Estados Miembros de la OIM que forman parte de la UE, ascienden a un total de 111.780.900 dólares EE.UU.

SERVICIOS Y APOYO



CUADRO RECAPITULATIVO

OPERACIONES: financiadas mediante contribuciones voluntarias

SERVICIOS Y APOYO		DÓLARES EE.UU.
I.	Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	344 094 900
II.	Migración y Salud	92 705 100
III.	Migración y Desarrollo	42 090 000
IV.	Migración Regulada	174 912 300
V.	Migración Facilitada	52 536 300
VI.	Políticas e Investigación sobre Migración	2 396 200
VII.	Programas de Resarcimiento	20 151 600
VIII.	Apoyo General a Programas	11 715 600
TOTAL		740 602 000

I. GESTIÓN MIGRATORIA DE TRASLADOS, SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONSECUTIVAS A CRISIS

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
I.1 Asistencia de reasentamiento	61 696 000	139 053 700	7 364 700	208 114 400
I.2 Asistencia de repatriación	42 300	81 800	5 000	129 100
I.3 Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia	27 602 800	96 876 700	6 181 700	130 661 200
I.4 Apoyo en materia electoral	425 000	4 647 500	117 700	5 190 200
Total	89 766 100	240 659 700	13 669 100	344 094 900

272. El presupuesto total de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis asciende aproximadamente a 344,1 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

273. Las actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis, que incumben al Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, proveen a los migrantes servicios seguros, fiables, flexibles y eficaces en función de los costos durante situaciones de emergencia y consecutivas a crisis, y velan por que se respeten los derechos humanos y el bienestar de los migrantes, de conformidad con las normas de derecho internacional.

274. Los proyectos y actividades de Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

275. **Asistencia de reasentamiento:** La OIM seguirá ofreciendo toda una gama de apoyo a los gobiernos y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con miras a la puesta en práctica de programas de reasentamiento de refugiados en virtud de los cuales se propondrá a las personas que necesitan protección internacional el reasentamiento como solución durable. Si bien el apoyo que presta la OIM en materia de reasentamiento es de carácter multisectorial y abarca todo el proceso de reasentamiento, la Organización se concentrará primordialmente en la gestión del transporte internacional seguro,

ordenado, flexible y eficaz en función de los costos, de refugiados desde países de primer asilo hacia países que ofrecen reasentamiento. El traslado de personas constituye una parte significativa de los programas de operaciones de la OIM y, por consiguiente, se mantiene una estructura operativa de alcance mundial para llevar a la práctica las actividades, en curso y emergentes, de reasentamiento y traslado.

276. La OIM ayuda a reasentar a personas aceptadas en el marco de diversos programas, encargándose de tramitar los casos, efectuar los exámenes médicos, y prestar servicios de capacitación y transporte, según lo requieran las circunstancias. Las evaluaciones de migración y salud y el tratamiento médico forman parte integrante del apoyo que presta la OIM en el marco de los programas de reasentamiento, por tanto, algunos de los recursos presupuestados para estas actividades figuran en esta esfera programática.

277. El entorno económico y de seguridad cambiante ha tenido serias repercusiones en la industria del transporte aéreo y hace que la negociación de la concesión de tarifas y condiciones favorables constituya un verdadero reto para la OIM. Sin embargo, la Organización ha intentado y seguirá intentado establecer alianzas adicionales a fin de mantener una red de

opciones de transporte robusta, fiable y eficaz en función de los costos.

278. A fin de reforzar su capacidad de seguir de cerca y de gestionar las operaciones de reasentamiento, la OIM ha desarrollado e implementado instrumentos de gestión de la información propios, por ejemplo, la Aplicación relativa a los Sistemas Operativos de Gestión de Migrantes (MiMOSA) y el Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR). Estos instrumentos fomentan la capacidad de la Organización de gestionar las actividades operativas, controlar los gastos y monitorear las tendencias emergentes. La formación en curso del personal complementa estos instrumentos con el objeto de mantener un alto grado de disponibilidad operativa a lo largo de la red mundial de Oficinas en Países de la OIM.

279. **Asistencia de repatriación:** La OIM seguirá ofreciendo asistencia para la repatriación voluntaria de refugiados, principalmente en apoyo a las actividades de repatriación del ACNUR. Estos retornos, que se realizan de conformidad con las normas y procedimientos de protección, tienen en cuenta el estatuto específico de quienes retornan. Como parte de una serie de medidas exhaustivas de asistencia de repatriación, para garantizar el retorno seguro y sostenible de los refugiados a los países de origen, se efectúan arreglos de transporte para los beneficiarios que suelen complementarse con asistencia de reintegración, incluida asistencia en materia de viajes y acompañantes médicos, según se requiera.

280. **Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia:** Las actividades de la OIM en materia de asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia se centrarán en cuatro etapas de la intervención urgente: mitigación, preparación, respuesta y recuperación. Las actividades programáticas abarcan el socorro de emergencia, el retorno, la reintegración, el fortalecimiento institucional y la protección de los derechos de las poblaciones afectadas. Concretamente, la OIM emprende programas que apoyan el retorno y la reintegración en la vida civil de excombatientes, por ser una parte esencial de la transición entre el conflicto y la paz, al tiempo que ayuda a fomentar la capacidad gubernamental. Cuando corresponde, se integra en las actividades de respuesta multisectoriales, componentes de apoyo sanitario y psicosocial. Los programas de la

OIM en la etapa consecutiva a la emergencia sirven para colmar la brecha entre el socorro y el desarrollo, puesto que habilitan a las comunidades para que participen en la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas, para así impedir la migración forzosa.

281. Como parte de la labor que realiza la OIM en complejas situaciones de emergencia y en sus empeños para promover las actividades de preparación y de respuesta en caso de desastres —por ejemplo con relación a una pandemia de gripe aviar y gripe humana— así como la cooperación entre civiles y militares, sigue fomentando la confianza y concertación con sus asociados mediante el intercambio de información y la realización de ejercicios de simulación específicos a nivel nacional y regional, al tiempo que establece una capacidad de respuesta efectiva.

282. Mediante el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés), la OIM apoya las “respuestas conjuntas” que se realizan en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, teniendo debidamente en cuenta los mandatos y pericia respectivos. A través de su participación en el proceso de llamamientos consolidados de las Naciones Unidas, de su función en el marco de los grupos temáticos referente a la gestión y coordinación de campamentos en casos de desastres naturales, y en su calidad de asociado clave en cuestiones de albergue de emergencia, logística, salud, protección y recuperación temprana, se cerciora de que sus actividades estén bien coordinadas.

283. **Apoyo en materia electoral:** La OIM presta asistencia a gobiernos y migrantes con miras a promover los derechos políticos y ampliar el acceso de las comunidades migrantes (diásporas, refugiados y desplazados internos) o migrantes potenciales a procesos electorales democráticos en sus países o territorios de origen. Asimismo, promueve las elecciones nacionales y locales, por ser un componente fundamental de la democracia, de la prevención de conflictos y de la estabilización comunitaria. Las actividades de la OIM relativas al ámbito electoral no se limitan al día de la elección, sino que se centran en las distintas etapas del ciclo electoral y se llevan a cabo en coordinación con los asociados. Esta perspectiva conjunta tiene por finalidad ofrecer asistencia efectiva en materia electoral a gobiernos que requieren dicho apoyo.

I.1 Asistencia de reasentamiento

Programa/Proyecto	Objetivos
I.1 Asistencia de reasentamiento	<p>De conformidad con los acuerdos de cooperación suscritos con los países de acogida y en estrecha colaboración con el ACNUR y otros organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y patrocinadores privados, en 2014, en el marco de los diversos programas de reasentamiento, se prestará asistencia para reasentar a unas 100,560 personas en diversos destinos en América del Norte, Europa Septentrional y Occidental, Australia y Nueva Zelanda. Estos comprenden la asistencia para el viaje internacional —desde el país de salida, a través de los lugares de tránsito y hasta el destino final— que se organiza gracias a la red mundial de Oficinas en Países de la Organización.</p> <p>Generalmente, los gastos relativos a las personas aceptadas para su reasentamiento corren a cuenta de los gobiernos concernidos, y son íntegramente reembolsables. Asimismo, y a pedido de algunos gobiernos de reasentamiento, la OIM o una junta de médicos reconocidos efectúan las evaluaciones de salud de los migrantes. Habida cuenta de la estructura financiera de algunos de estos proyectos, los gastos de las evaluaciones de salud a efectos de determinar la aptitud para el viaje, se financian en el marco de esta esfera programática.</p>
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11	Recursos presupuestados: 208 114 400
Asistencia de reasentamiento	Total de recursos presupuestados: 208 114 400

I.2 Asistencia de repatriación

Programa/Proyecto	Objetivos
I.2.1 Asistencia general de repatriación	<p>Prestar asistencia, durante 2014, con miras a la repatriación voluntaria de personas en África y Europa que deseen retornar a sus países de origen.</p> <p>Asimismo, ayudar en la repatriación voluntaria de refugiados en el marco de un acuerdo general suscrito entre el ACNUR y la OIM.</p>
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10	Recursos presupuestados: 129 100
Asistencia de repatriación	Total de recursos presupuestados: 129 100

I.3 Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.1 Estabilización comunitaria y fomento de la gestión de la migración – Egipto, Túnez y Libia	<p>Facilitar la transición acertada con miras a una recuperación sostenible de Egipto, Túnez y Libia mediante el fortalecimiento de capacidades y mecanismos para colmar las brechas en el mercado laboral. Se prestará asistencia a los gobiernos a fin de reforzar las políticas migratorias, legislación y capacidades nacionales en gestión de flujos migratorios. Con este proyecto se aspira a estabilizar a las comunidades en situación precaria, al facilitar su acceso a prestaciones básicas y prestarles asistencia de retorno y reintegración.</p>
Estrategia de la OIM: 2, 11, 12	Recursos presupuestados: 5 048 000

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.2 Asistencia humanitaria y actividades de estabilización comunitaria – Chad	Proporcionar asistencia inmediata y vital a chadianos sumamente vulnerables que han retornado, facilitando los controles médicos, ofreciendo artículos alimentarios y no alimentarios, albergue, agua, servicios sanitarios y asistencia de transporte hasta el destino final. Asimismo, fomentar la estabilidad de las regiones que experimentan una elevada tasa de retorno en el Chad acrecentando la interacción social entre quienes retornan, las comunidades y las autoridades locales, y mejorando la infraestructura comunitaria, a fin de facilitar la reintegración de quienes retornan al país.
Estrategia de la OIM: 1, 9, 10	Recursos presupuestados: 2 978 600
I.3.3 Asistencia humanitaria – República Democrática del Congo	Ofrecer asistencia humanitaria a poblaciones vulnerables afectadas por la crisis en la República Democrática del Congo.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9, 10	Recursos presupuestados: 1 441 900
I.3.4 Apoyo a la justicia militar y la policía nacional – República Democrática del Congo	Consolidar la capacidad del sistema judicial militar y de la policía nacional congoleña con el objeto de apoyar los empeños del Gobierno contra las actividades delictivas y para la protección de los civiles en la República Democrática del Congo.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 9	Recursos presupuestados: 2 569 700
I.3.5 Fortalecimiento institucional – República Democrática del Congo	Contribuir a reforzar la capacidad del Gobierno de la República Democrática del Congo para que regule y controle el comercio de minerales estratégicos en el país, a fin de garantizar la estabilización comunitaria en regiones afectadas antiguamente por el conflicto y contribuir al desarrollo económico local y regional.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 2 267 100
I.3.6 Asistencia a excombatientes - Etiopía	Ofrecer asistencia técnica y apoyo operacional directo con el objeto de mejorar la disposición y capacidad de respuesta de las instituciones nacionales para que ofrezcan asistencia de retorno voluntario y reintegración oportuna, segura y ordenada a excombatientes y personas a su cargo en Etiopía.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9, 10	Recursos presupuestados: 906 300
I.3.7 Programa de subsistencia con miras a la paz y la reconciliación – Kenya	Promover el mantenimiento de la paz y la reconciliación en Kenya a través de la estabilización comunitaria y de la implementación de programas de albergue y medios de subsistencia destinados a los desplazados internos que retornan a Kenya.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 327 100
I.3.8 Asistencia a poblaciones afectadas por el conflicto - Malí	Ofrecer asistencia humanitaria a los desplazados internos más vulnerables y a las comunidades de acogida afectadas por la crisis en Malí, contar con un sistema de seguimiento y monitoreo exhaustivos de los desplazamientos, a fin de poder comunicar oportuna y exactamente los datos correspondientes. Ello facilitará la toma de decisiones y las intervenciones humanitarias oportunas.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 170 100

Programa/Proyecto		Objetivos
I.3.9	Asistencia humanitaria a poblaciones desplazadas – Mozambique	Ofrecer albergue vital y suministrar artículos no alimentarios a poblaciones vulnerables desplazadas por las recientes inundaciones; además, fomentar la conciencia sobre las medidas de recuperación y adaptación para las comunidades rurales y urbanas a lo largo de la cuenca del río Limpopo en Mozambique, sujetas a desastres naturales.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 9		Recursos presupuestados: 206 300
I.3.10	Consolidación de la recuperación temprana y estabilización comunitaria –Níger	Fomentar la recuperación temprana de los migrantes más vulnerables, incluidos quienes retornan desde Libia a Níger. Asimismo, ofrecer apoyo a las iniciativas para la paz a través de la reintegración socioeconómica de los jóvenes, de quienes retornan y de excombatientes, a fin de reducir las repercusiones de su retorno en las comunidades de acogida.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 728 300
I.3.11	Fomento de oportunidades de reintegración socioeconómica para quienes retornan – Rwanda	Fomentar la reintegración socioeconómica de quienes retornan a Rwanda y de otros grupos vulnerables, al reforzar la capacidad del Gobierno para facilitar la reintegración efectiva y el desarrollo comunitario. Asimismo, evaluar las oportunidades del mercado, y ofrecer formación y otras oportunidades generadoras de ingresos para que cuenten con medios de sustento decentes. Mejorar la infraestructura básica en las comunidades que acogen a quienes retornan, incluidas las viviendas para los nacionales de Rwanda que regresan, por ser uno de los objetivos primordiales de este emprendimiento.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 628 500
I.3.12	Iniciativa de transición – Somalia	Apoyar las iniciativas de transición en Somalia, al facilitar el suministro de asistencia técnica por parte de la diáspora somalí y promover las posibilidades de subsistencia y el desarrollo de infraestructuras con miras a propiciar la estabilización comunitaria, la reconciliación nacional y el mantenimiento de la paz. Asimismo, mejorar la capacidad de las autoridades somalíes de responder a las situaciones de emergencia resultantes de desastres naturales, contribuyendo a mejorar la coordinación y gestión de los asentamientos de desplazados internos y fomentando los medios de sustento para desplazados vulnerables.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 10		Recursos presupuestados: 7 240 200
I.3.13	Asistencia humanitaria y estabilización comunitaria – Sudán del Sur	Consolidar la capacidad nacional, en colaboración con diversos asociados, al proporcionar acceso a albergues de emergencia, artículos no alimentarios, agua potable, servicios sanitarios y tierras de pastoreo a refugiados y a quienes retornan, además de ofrecerles mayores posibilidades de capacitación para así acrecentar las posibilidades de empleo.
Estrategia de la OIM: 9, 10		Recursos presupuestados: 3 126 200
I.3.14	Consolidación de la capacidad de gestión de la migración –Zimbabwe	Contribuir a la protección de los derechos de los migrantes al fomentar la capacidad de gestión de la migración de las autoridades gubernamentales locales centrales en Zimbabwe.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 10		Recursos presupuestados: 276 400

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.15 Apoyo humanitario para poblaciones vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	Responder eficazmente a las necesidades de las poblaciones vulnerables afectadas por la crisis acaecida en la República Árabe Siria, al apoyar la gestión de albergues, facilitar el suministro de asistencia de albergue y de artículos no alimentarios, y fomentar los empeños de gestión de la información.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 9, 10	Recursos presupuestados: 1 834 700
I.3.16 Iniciativa de transición – Yemen	Fomentar la confianza entre las distintas comunidades en el Yemen y las entidades gubernamentales locales, provinciales y nacionales a través de una participación planificada, sistemática y permanente, y de procesos consultivos, para así mitigar la migración forzosa, mejorar las oportunidades socioeconómicas, aliviar las tensiones sociales y acrecentar la seguridad en el país.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 17 067 400
I.3.17 Asistencia a desplazados internos, personas que retornan y comunidades de acogida – Colombia	Ofrecer a los desplazados internos y a quienes retornan a Colombia apoyo específico y actividades generadoras de empleo, además de facilitar su acceso a los servicios educativos, sanitarios y públicos, al tiempo que se alienta a las comunidades de desplazados internos a convertirse en agentes participativos en la planificación e implementación de actividades de reconciliación. Adicionalmente, elaborar estrategias y actividades a fin de reforzar la capacidad institucional de las autoridades locales; incluidas las autoridades educativas; proteger los bienes y conceder títulos de propiedad de tierras a desplazados internos que no poseen documentos de titularidad; y proponer iniciativas públicas de restitución de bienes para desplazados internos.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 2 782 900
I.3.18 Reintegración de excombatientes y desarrollo comunitario – Colombia	Mejorar las condiciones económicas y sanitarias de las comunidades de acogida y de los excombatientes en Colombia al facilitar la reintegración de estos últimos en la vida civil, y ofrecer asistencia a los jóvenes a fin de evitar que sean reclutados por fuerzas armadas ilegales.
Estrategia de la OIM: 1, 9, 10	Recursos presupuestados: 37 016 600
I.3.19 Consolidación de la capacidad local para responder a seísmos – República Dominicana	Contribuir a la reducción del riesgo de desastre al reforzar la capacidad, a nivel nacional y comunitario, en la República Dominicana para hacer frente a la vulnerabilidad sísmica.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 197 100
I.3.20 Programa de apoyo municipal, desarrollo de infraestructuras y servicios de salud en las fronteras – Ecuador	Fomentar los procesos participativos y democráticos en todas las instancias gubernamentales (provincias, municipios y parroquias) a través de una perspectiva integrada de desarrollo local con miras a la creación de infraestructuras, el fomento de los servicios de salud y el reforzamiento de la participación local y comunitaria en Ecuador.
Estrategia de la OIM: 3, 10	Recursos presupuestados: 4 284 100

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.21 Asistencia humanitaria para las víctimas más vulnerables del terremoto – Haití	Proporcionar a las poblaciones afectadas por el terremoto en Haití, apoyo vital y servicios humanitarios efectivos y bien coordinados en materia de albergue, salud, reasentamiento y suministro de artículos no alimentarios, además de coordinar la prestación de servicios en los campamentos de desplazados internos. Ello permitirá una colaboración eficaz y eficiente en materia de albergue, y de coordinación y gestión de campamentos con miras a fomentar el retorno y relocalización de desplazados internos para que gocen de condiciones de vida seguras.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 2 551 300
I.3.22 Fortalecimiento institucional – Haití	Alentar la participación de la sociedad civil en la recuperación y desarrollo de procesos políticos, económicos y sociales, además de contribuir a la rehabilitación de infraestructuras locales en determinadas regiones de Haití, a fin de mitigar los efectos de los desastres naturales y reforzar las capacidades locales. Este proyecto también apoya los empeños gubernamentales para reformar el sistema policial y judicial con miras a propiciar la estabilización y desarrollo a largo plazo del país.
Estrategia de la OIM: 1, 3, 9, 10	Recursos presupuestados: 501 800
I.3.23 Programa integrado de cooperación sobre seguridad fronteriza y estabilización comunitaria –Tayikistán y Afganistán	Fomentar la capacidad, la confianza y la cooperación entre los servicios de fronteras, las instituciones estatales, las comunidades locales y la sociedad civil en Tayikistán y en Afganistán para responder a situaciones de conflicto y preocupaciones locales.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9, 10	Recursos presupuestados: 944 800
I.3.24 Asistencia a desplazados internos y personas que retornan – Afganistán	Proporcionar asistencia destinada a la reintegración de desplazados internos vulnerables que retornan, particularmente aquéllos afectados por desastres naturales y personas que retornan desde el Pakistán y el Irán, con miras a fomentar sus medios de subsistencia y facilitar la estabilización de las comunidades de acogida en el Afganistán.
Estrategia de la OIM: 3, 8, 9, 10, 11	Recursos presupuestados: 2 735 700
I.3.25 Desarrollo de infraestructuras – Afganistán	Apoyar a los Ministerios de Justicia y del Interior en el Afganistán, a través del fortalecimiento institucional, la capacitación y los proyectos de mentores, además de construir nuevas infraestructuras para albergar a los funcionarios judiciales y agentes encargados de la aplicación de la ley con miras a facilitar una aplicación justa y transparente de la ley y propiciar la estabilización comunitaria en el país.
Estrategia de la OIM: 1, 3, 5, 9, 10	Recursos presupuestados: 2 167 600
I.3.26 Reforzar la capacidad de reducción de riesgo de desastres – Indonesia	Contribuir a los empeños de Indonesia para reducir la vulnerabilidad y fomentar la capacidad de recuperación de las comunidades que se enfrentan a desastres naturales, al forjar una colaboración efectiva entre gobiernos locales, comunidades, sociedad civil y sector público. Asimismo, apoyar la recuperación consecutiva a desastres en las regiones de Indonesia que en los últimos años se vieron afectadas por erupciones volcánicas.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 1 702 700

Programa/Proyecto		Objetivos
I.3.27	Programa de socorro y reconstrucción – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia	Trabajar en coordinación con otras organizaciones e instituciones gubernamentales locales con miras a la mitigación de desastres y a las tareas de socorro y reconstrucción en las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia. Este proyecto también apoyará a las autoridades nacionales y estatales en la implementación de estrategias nacionales referentes a la adaptación climática y a la reducción del riesgo de desastres.
Estrategia de la OIM: 1, 3, 9		Recursos presupuestados: 5 440 500
I.3.28	Estabilización comunitaria y mayor acceso a los servicios sociales y de salud – Myanmar	Apoyar la estabilización y el desarrollo de servicios de salud, así como su acceso, en las comunidades concernidas en el Estado de Rakhine, a fin de reducir la vulnerabilidad. Asimismo, combinar y consolidar actividades llevadas a cabo en el marco de estructuras comunitarias coordinadas, y reforzar los lazos con las autoridades gubernamentales locales.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9, 10		Recursos presupuestados: 521 000
I.3.29	Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán	Fomentar la confianza y credibilidad entre las comunidades en las zonas tribales bajo administración federal y el Gobierno del Pakistán a través de un proceso consultivo transparente a fin de reducir las tensiones entre las tribus y entre las tribus y el Gobierno, promover actividades económicas, y acrecentar las perspectivas de paz y de estabilidad en las zonas tribales.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 15 498 200
I.3.30	Asistencia humanitaria a las víctimas vulnerables de las inundaciones – Pakistán	Preservar las vidas de las personas al aportarles servicios humanitarios bien coordinados y efectivos en materia de albergue, reasentamiento, asistencia psicosocial y suministros no alimentarios a la población afectada por las inundaciones en el Pakistán, además de coordinar, evaluar y monitorear el proceso de respuesta para garantizar intervenciones puntuales que satisfagan las necesidades urgentes.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 2 208 400
I.3.31	Iniciación en sensibilización en materia de seguridad – Pakistán	Ofrecer a los miembros del personal en el Pakistán cursillos de sensibilización en materia de seguridad a fin de que puedan llevar a cabo su misión, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de seguridad y reduciendo al mínimo los riesgos de seguridad que se ciernen sobre el personal.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 720 800
I.3.32	Reducción del riesgo de desastres a través del afianzamiento de la capacidad de recuperación de las comunidades – Papua Nueva Guinea	Reducir la vulnerabilidad de la población local a desastres naturales al ofrecer apoyo en materia de reducción del riesgo de desastres, fomentar la capacidad de las instituciones gubernamentales competentes, mejorar la coordinación entre todos los interlocutores, promover una mayor comprensión de las medidas que cabe adoptar en casos de desastre, y consolidar la capacidad comunitaria para reducir así el riesgo de desastres y poder hacer frente a los mismos en Papua Nueva Guinea.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 365 200

Programa/Proyecto	Objetivos
I.3.33 Programa de transición socioeconómica y rehabilitación – Sri Lanka	Abordar las cuestiones de sostenimiento económico y de división social en Sri Lanka mediante el fortalecimiento institucional de comunidades de retorno frágiles a efectos de que tengan acceso a los recursos disponibles para su propio desarrollo. Este proyecto también servirá para la reintegración en la sociedad de excombatientes, a través de la concesión de préstamos adaptados al contexto.
Estrategia de la OIM: 1, 4, 9, 10	Recursos presupuestados: 1 829 800
I.3.34 Consolidación de la capacidad para reducir la probabilidad de desplazamientos de población – Tailandia	Contribuir con miras a la prevención del desplazamiento y fomentar la capacidad de recuperación al apoyar a interlocutores clave para que mitiguen los desplazamientos de población ocasionados por catástrofes naturales en Tailandia.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 9, 10	Recursos presupuestados: 80 600
I.3.35 Soluciones sostenibles para los Rohingya y comunidades de acogida – Tailandia	Promover las posibilidades de obtener medios de sustento y la autosuficiencia socioeconómica de los Rohingya, otros musulmanes marginados de Myanmar y tailandeses vulnerables, así como comunidades de acogida en Tailandia.
Estrategia de la OIM: 9, 10	Recursos presupuestados: 192 000
I.3.36 Programa de fomento económico – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Contribuir a la erradicación de la pobreza a través del fomento de oportunidades económicas para poblaciones —especialmente grupos marginados en determinados municipios— de conformidad con las estrategias regionales desarrolladas para Kosovo/Resolución 1244 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, apoyar los empeños del Gobierno con miras a promover un entorno multiétnico tolerante, basado en el respeto universal de los derechos humanos, que propicie el retorno y reintegración sostenibles de las minorías de desplazados internos y familias de refugiados.
Estrategia de la OIM: 1, 8, 9, 10	Recursos presupuestados: 2 103 300
Asistencia para operaciones de emergencia y posemergencia Total de recursos presupuestados: 130 661 200	

I.4 Apoyo en materia electoral

Programa/Proyecto	Objetivos
I.4.1 Apoyo para las misiones de observación de elecciones – Unión Europea	Facilitar la labor de las misiones de observación de elecciones de la Unión Europea al proporcionar asistencia logística y administrativa necesaria, para permitirles monitorear adecuadamente los procesos nacionales de elección en distintos países.
Estrategia de la OIM: 3, 9	Recursos presupuestados: 5 190 200
Apoyo en materia electoral	Total de recursos presupuestados: 5 190 200

II. MIGRACIÓN Y SALUD

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	38 821 800	18 212 300	3 873 700	60 907 800
II.2	Promoción de la salud y asistencia a los migrantes	4 902 800	23 671 800	1 428 800	30 003 400
II.3	Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis	203 200	1 505 300	85 400	1 793 900
	Total*	43 927 800	43 389 400	5 387 900	92 705 100

* Las cuestiones de salud afectan a todos los migrantes y abarcan todas las esferas de la labor de la OIM. Por consiguiente, esta sección refleja única y exclusivamente los programas y proyectos de migración y salud. Las actividades de salud de los migrantes que se integran en otros servicios de la OIM aparecen en las secciones correspondientes de este documento.

284. El presupuesto total de Migración y Salud asciende aproximadamente a 92,7 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

285. Ateniéndose a lo estipulado en la resolución relativa a la salud de los migrantes (WHA61.17), adoptada en 2008, en la 61ª Asamblea Mundial de la Salud, los programas de migración y salud de la OIM apoyan a los Estados a fin de que puedan hacer frente a las necesidades sanitarias y de bienestar de los migrantes, poblaciones móviles y comunidades de acogida mediante la consolidación de sistemas de salud que se fundamenten en la promoción de normas pragmáticas, el suministro efectivo de servicios, la investigación, el intercambio de información, la coordinación multisectorial y las asociaciones en plataformas a escala nacional, regional y mundial. La División de Migración y Salud lleva a cabo programas en colaboración con gobiernos, organismos internacionales, centros académicos, organizaciones no gubernamentales y asociados de la sociedad civil clave, incluidas asociaciones de migrantes, para así llegar a la más amplia gama de migrantes, de poblaciones móviles, transfronterizas y afectadas por crisis, y de comunidades de su entorno. Esta División desempeña un papel dinámico en el enfoque del

grupo temático de salud mundial del IASC y en el grupo de referencia sobre salud mental y apoyo psicosocial en situaciones de emergencia a escala mundial y en los equipos de las Naciones Unidas en países. Actualmente, la OIM lleva a cabo actividades de migración y salud en unos 60 países en el mundo, habiendo triplicado sus gastos anuales en los últimos cinco años. La OIM promueve el derecho de los migrantes a la salud a lo largo de todo el proceso migratorio, es decir, antes de la partida, durante el viaje y tránsito, y tras el retorno al hogar. Habida cuenta de que la salud es un tema transversal, la División de Migración y Salud se cerciora de que las preocupaciones sanitarias y psicosociales de los migrantes y de sus familiares se encaren adecuadamente y se integren en los proyectos y programas que la OIM lleva a cabo fuera del entorno sanitario y en el contexto multisectorial.

286. Las actividades y proyectos de Migración y Salud se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

287. Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes: A pedido de países que acogen a migrantes y refugiados, se efectúan evaluaciones de salud antes de la partida hacia los países de reasentamiento. El objetivo primordial de este programa de alcance mundial es mejorar la salud de los migrantes, reducir y encauzar adecuadamente las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública de los países de acogida; y facilitar la integración de migrantes mediante la detección y gestión tempranas de ciertos estados de salud. Aparte de ofrecer tratamientos previos a la partida a gran escala para condiciones de alta prevalencia, como el paludismo y los parásitos intestinales, la OIM presta servicios de diagnóstico y tratamiento a migrantes con tuberculosis y ciertas infecciones de transmisión sexual. También se vacuna a los migrantes contra enfermedades prevenibles y se les ofrece asesoramiento previo y consecutivo a la prueba del VIH, con carácter confidencial. Los migrantes que viajan bajo los auspicios de cualquier programa de la OIM, deben someterse previamente a exámenes médicos con el fin de determinar su aptitud para el viaje; también se organiza los servicios de acompañantes médicos para migrantes que necesitan asistencia y cuidados durante el viaje.

288. Promoción de la salud y asistencia a migrantes: La OIM provee y facilita el acceso a servicios de salud de alta calidad a migrantes en situación irregular, a saber, personas objeto de trata, y otros migrantes vulnerables, poblaciones móviles y transfronterizas, y comunidades de acogida. Asimismo, ofrece apoyo técnico a los gobiernos para hacer frente a los retos sanitarios y psicosociales que se plantean en el ámbito de la migración. La OIM trabaja en estrecha concertación con organismos asociados, instituciones académicas, sociedad civil y comunidades de migrantes en lo referente a la promoción de la salud y al control y gestión de enfermedades contagiosas —tales como la tuberculosis, VIH/SIDA, malaria, enfermedades no contagiosas, salud sexual y reproductiva, salud mental y apoyo psicosocial, y preparación en caso de pandemias.

289. Gracias a este apoyo, la OIM aspira a que los sistemas nacionales de salud sean más accesibles para los migrantes y respondan adecuadamente a las necesidades de estos últimos y de las comunidades que los albergan. La OIM lleva a cabo investigaciones de carácter

primordial y secundario sobre migración y salud y pone a disposición los datos obtenidos para así promover las cuestiones referentes a la salud de migrantes. Además, trabaja en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otros interlocutores clave a fin de apoyar a los Estados Miembros en la implementación y monitoreo del código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre contratación internacional de personal de salud, adoptado en la 63ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2010. Esta División también trabaja en estrecha colaboración con otras divisiones de la OIM a fin de que se aborde e integre adecuadamente la temática de migración y salud; por ejemplo, al revisar los aspectos sanitarios y psicosociales de la capacitación previa a la partida de trabajadores migrantes u ofrecer servicios psicosociales para víctimas de la trata o prestar asistencia en la capacitación de funcionarios gubernamentales en materia de lucha contra la trata para la creación de capacidad con miras a responder a las necesidades sanitarias de las personas objeto de trata.

290. Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis: El principal objetivo de esta esfera programática es prestar asistencia y orientar a los gobiernos y a las comunidades afectadas por desastres y situaciones de crisis y conflicto, a fin de que estén preparados durante y después de situaciones de emergencia o de crisis y garantizar la continuidad de la atención de salud preventiva, curativa y de rehabilitación a lo largo del ciclo migratorio al gestionar las cuestiones de salud relativas al desplazamiento de poblaciones, facilitar los mecanismos de remisión y organizar evacuaciones médicas para personas que no pueden recibir el tratamiento necesario a nivel local debido a la precariedad o inexistencia de instalaciones de salud. La revitalización sanitaria de la comunidad y los aspectos de salud referentes a la reintegración de soldados desmovilizados también son algunas de las esferas que abarca este programa. La OIM se cerciora de que se dispone de mecanismos para encarar las preocupaciones en materia de salud pública, al ofrecer una atención continua a quienes padecen enfermedades crónicas tras el retorno y promover entornos de salud y bienestar en situaciones de desplazamiento y crisis. Asimismo, ha escalonado su apoyo a los países en transición o en situaciones de crisis en

materia de prevención de tuberculosis y paludismo, y tratamiento de casos. Los programas de emergencia que ayudan a reconstruir las infraestructuras sanitarias afectadas confieren un nuevo impulso a los servicios comunitarios. Si bien la ayuda inicial puede incluir soluciones a corto y mediano plazo –tales como la aportación de la pericia sanitaria de la diáspora y la dotación de equipos médicos y suministros necesarios para apoyar las necesidades básicas en materia de salud– el objetivo a largo plazo es contribuir a los empeños de reconstrucción del país y reforzar los mecanismos existentes mediante la capacitación del personal de atención primaria de la salud u otro, alentando así soluciones sostenibles, acordes con los planes de salud nacionales. Las

respuestas de la OIM en materia de salud ante situaciones de emergencia comprenden la provisión de apoyo en salud mental a personas que necesitan una atención especializada. Además, en el último decenio, la OIM ha desarrollado un modelo de apoyo psicosocial para comunidades afectadas por complejas situaciones de emergencia que integra componentes de salud, protección y reactivación comunitaria de manera multidisciplinaria y holística. Este modelo, que es consecuente con las directrices que ha establecido el IASC y con las notas de orientación de la OIM, aborda actividades en todos los niveles de la pirámide de intervención y se centra en la creación de capacidades para profesionales nacionales.

II.1 Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes

Programa/Proyecto		Objetivos
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	Mejorar la salud de los migrantes, reducir y encauzar las repercusiones que tiene la movilidad de la población en la salud pública en los países receptores y facilitar la integración de los migrantes mediante la detección de las condiciones de salud y su eficaz gestión en función de los costos. A pedido de los países de reasentamiento, la OIM efectúa pruebas adicionales previas a la partida y brinda tratamiento de enfermedades infecciosas, así como vacunas contra ciertas enfermedades prevenibles. La OIM también brinda asistencia sanitaria en materia de viajes a refugiados, a personas que retornan al hogar y a poblaciones que viajan en situaciones de emergencia o tras las mismas. Asimismo, ofrece acompañantes médicos a los beneficiarios que requieren asistencia durante el viaje.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6, 8, 10		Recursos presupuestados: 60 907 800
Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes		Total de recursos presupuestados: 60 907 800

II.2 Promoción de la salud y asistencia a los migrantes

Programa/Proyecto		Objetivos
II.2.1	Investigación sobre la vulnerabilidad sanitaria de las poblaciones móviles y comunidades afectadas – África Meridional	Contribuir a acopiar información fidedigna y actualizada sobre las vulnerabilidades sanitarias, incluida la incidencia del VIH y las repercusiones del SIDA en los migrantes, trabajadores móviles y sus familias, así como en sus comunidades, situadas en determinadas aldeas mineras y portuarias de África Meridional.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 9		Recursos presupuestados: 2 324 300
II.2.2	Promoción de la atención de salud para migrantes detenidos – Egipto	Contribuir a la protección de los migrantes vulnerables detenidos al reforzar la capacidad de los proveedores de atención de salud para que respondan adecuadamente a las necesidades sanitarias de los migrantes en Egipto.

Programa/Proyecto	Objetivos
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10	Recursos presupuestados: 37 600
II.2.3 Detección de la tuberculosis en refugiados, mineros y comunidades de acogida vulnerables en la región occidental – Ghana	Contribuir a intensificar los empeños del programa nacional de Ghana para controlar la tuberculosis, a fin de reducir la morbilidad y mortalidad que esta enfermedad ocasiona en los refugiados, mineros y comunidades de acogida en la región occidental de Ghana.
Estrategia de la OIM: 2, 10, 12	Recursos presupuestados: 108 400
II.2.4 Acceso a la atención de salud de comunidades sumamente móviles – Mozambique	Ayudar a encarar las preocupaciones de salud, en lo referente al VIH/SIDA y a la tuberculosis, de los mineros mozambiqueños, que son migrantes transfronterizos reforzando así la capacidad nacional de respuesta.
Estrategia de la OIM: 2	Recursos presupuestados: 320 300
II.2.5 Prevención y atención en materia del VIH/SIDA para migrantes y comunidades afectadas – Sudáfrica	Reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA y la tuberculosis de los migrantes, poblaciones móviles y comunidades afectadas por la migración en Sudáfrica.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 8	Recursos presupuestados: 1 763 600
II.2.6 Promoción de la salud y del bienestar de los migrantes en tránsito – Egipto y Yemen	Promover la salud y bienestar de los migrantes que transitan por Egipto y el Yemen mediante la implementación de toda una gama de actividades que comprendan el fortalecimiento de la capacidad gubernamental y no gubernamental de suministrar servicios de atención de salud de calidad y ofrecer asistencia directa a migrantes vulnerables.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 9	Recursos presupuestados: 234 000
II.2.7 Gestión de la tuberculosis para la población migrante internacional – Jordania	Fomentar el tratamiento de la tuberculosis en las ciudades en Jordania con mayor prevalencia de esta enfermedad, a efectos de llegar a los grupos de migrantes vulnerables que no son árabes, ofrecer asistencia técnica sobre las buenas prácticas sanitarias, e impartir cuidados en los casos que lo requieran.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 19 600
II.2.8 Alternativas para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA de los trabajadores migrantes del sexo – América Latina y el Caribe	Ayudar a reducir la prevalencia del VIH/SIDA en la población de trabajadores del sexo en América Latina y el Caribe mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales competentes y de las comunidades de base, al tiempo que se alienta la participación de los trabajadores del sexo en debates públicos en un empeño por mejorar las políticas y programas públicos destinados a dicho grupo.
Estrategia de la OIM: 8	Recursos presupuestados: 166 700
II.2.9 Promoción de cuestiones de salud pública prioritarias relativas a las poblaciones vulnerables – Colombia	Contribuir a reforzar los empeños prioritarios relativos a cuestiones de salud pública, y destinados a poblaciones vulnerables, incluidos desplazados, víctimas del conflicto interno armado, trabajadores migrantes y víctimas de desastres naturales en Colombia.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 19 388 400
II.2.10 Protección social de poblaciones vulnerables – Colombia	Reforzar la capacidad de respuesta y gestión de las autoridades locales en Colombia para implementar y monitorear políticas públicas destinadas a proteger a las poblaciones vulnerables en el país, incluidas las víctimas del conflicto armado. Reforzar el diagnóstico y tratamiento oportuno de problemas de salud, particularmente de la tuberculosis y el VIH/SIDA.
Estrategia de la OIM: 9	Recursos presupuestados: 1 181 800

II.2.11	Apoyo comunitario para la prevención del VIH/SIDA y la tuberculosis en poblaciones de migrantes – Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán	Contribuir a la erradicación del VIH/SIDA y de la tuberculosis en los trabajadores migrantes de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán a través de la concienciación sobre la prevención del VIH/SIDA y la tuberculosis, de una detección eficaz, y de un tratamiento efectivo al promover el seguimiento de los tratamientos prescritos.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 222 300
II.2.12	Gestión de la temática de salud de víctimas de la trata y de abusos – Bangladesh	Contribuir a los empeños nacionales a fin de hacer frente a las necesidades sanitarias de las víctimas de la trata y de abusos, al mejorar la calidad de los servicios de salud integrados y facilitar el acceso a dichos servicios en Bangladesh.
Estrategia de la OIM: 11		Recursos presupuestados: 22 200
II.2.13	Acceso a la educación sanitaria, la atención de salud y los servicios de remisión para los solicitantes de asilo y refugiados– Malasia	Contribuir a los empeños concertados en Malasia a fin de mejorar las condiciones de salud de refugiados y solicitantes de asilo mediante el diagnóstico temprano y la remisión para tratamiento, además de mitigar los riesgos sanitarios a través de actividades de educación sanitaria culturalmente adecuadas que permitan reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad prevenibles.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 50 800
II.2.14	Prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y apoyo en materia de tuberculosis, paludismo y el VIH en comunidades afectadas por la migración – Myanmar	Fomentar y ampliar las actividades comunitarias, combinándolas con un reforzamiento del sistema de salud, a fin de promover rápidamente la concienciación, detección, diagnóstico y tratamiento del paludismo, el VIH y la tuberculosis en comunidades afectadas por la movilidad en los estados Mon y Kayin en Myanmar.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 9		Recursos presupuestados: 2 649 300
II.2.15	Detección de la tuberculosis gracias a la tecnología GeneXpert – Nepal	Fomentar la identificación de casos de tuberculosis en Nepal al mejorar la calidad del laboratorio de pruebas gracias a la utilización de instrumentos de GeneXpert; y organizar campañas de concienciación.
Estrategia de la OIM: 1		Recursos presupuestados: 149 600
II.2.16	Prevención del VIH entre trabajadores migrantes y sus familiares – Tayikistán	Contribuir a que los trabajadores migrantes gocen de una mejor salud, concentrándose en la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, en Tayikistán.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 350 000
II.2.17	Servicios de salud para migrantes y otros grupos minoritarios vulnerables – Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Turquía y Croacia	Promover y mejorar el acceso a servicios apropiados de atención de salud y a medidas de prevención para satisfacer las necesidades de los migrantes, de los romaníes y de otros grupos étnicos minoritarios vulnerables, incluidos migrantes irregulares en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, Turquía y Croacia.
Estrategia de la OIM: 7		Recursos presupuestados: 1 014 500
Promoción de la salud y asistencia a los migrantes		Total de recursos presupuestados: 30 003 400

II.3 Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis

Programa/Proyecto	Objetivos
II.3.1 Creación de capacidad psicosocial para proveedores de servicios médicos y sociales – Chad	Fomentar el acceso de las víctimas de la violencia al apoyo psicosocial adecuado prestado por proveedores de servicios médicos y sociales, y ofrecer apoyo psicosocial directo a quienes retornan desde Libia al Chad.
Estrategia de la OIM: 5	
Recursos presupuestados: 397 600	

Programa/Proyecto		Objetivos
II.3.2	Fomento de los servicios de atención primaria de salud a personas vulnerables – Sudán del Sur	Reducir la mortalidad y morbilidad y garantizar el suministro de servicios adecuados de atención primaria de salud a grupos vulnerables, incluidas personas que retornan, refugiados y desplazados residentes. Para ello, rehabilitar las clínicas, efectuando mejoras en infraestructuras, sistemas de gestión de desechos, recursos de higiene y sanidad y distribuyendo materiales de promoción de salud relativos a la prevención del VIH/SIDA, el paludismo y las enfermedades diarreicas en el Sudán del Sur.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 81 300
Programa/Proyecto		Objetivos
II.3.3	Apoyo psicosocial – República Árabe Siria y países limítrofes	Reforzar la capacidad de los interlocutores nacionales de responder a las necesidades emocionales ocasionadas por la crisis en la República Árabe Siria mediante el suministro de atención psicosocial de emergencia que haga hincapié en iniciativas de creación de capacidad para ONG y profesionales locales, además de proveer servicios de asesoramiento a migrantes vulnerables en países limítrofes.
Estrategia de la OIM: 5, 8, 9, 10		Recursos presupuestados: 1 148 300
II.3.4	Servicios de asesoramiento y apoyo psicosocial para personas afectadas por situaciones de conflicto – Nepal	Contribuir a los empeños del Gobierno con miras a consolidar la paz al proveer asistencia técnica al Ministerio de la Paz y la Reconstrucción en la implementación de servicios de asesoramiento y apoyo psicosocial para personas afectadas por situaciones de conflicto, particularmente para personas vulnerables en Nepal.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 166 700
Asistencia de migración y salud para poblaciones afectadas por crisis		Total de recursos presupuestados: 1 793 900

III. MIGRACIÓN Y DESARROLLO

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
III.1	Migración y desarrollo económico comunitario	5 308 500	35 225 800	309 200	40 843 500
III.2	Retorno y reintegración de nacionales calificados	982 000	205 100	59 400	1 246 500
	Total	6 290 500	35 430 900	368 600	42 090 000

291. El presupuesto total de Migración y Desarrollo asciende aproximadamente a 42,1 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

292. La temática de Migración y Desarrollo reviste gran interés para la comunidad internacional, como lo demuestran tanto el Diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo, como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. De un tiempo a esta parte, uno de los centros estratégicos de la labor de la OIM en materia de gestión migratoria es capitalizar la relación positiva entre la migración y el desarrollo socioeconómico. En una era de movilidad humana sin precedentes, es particularmente apremiante fomentar una mayor comprensión de los vínculos entre la migración y el desarrollo, y adoptar medidas prácticas para acrecentar los beneficios de la migración de cara al desarrollo, además de elaborar soluciones sostenibles para situaciones migratorias problemáticas. La OIM aborda los vínculos entre la migración y el desarrollo con el precepto de que la migración internacional, si se encauza adecuadamente, puede contribuir al crecimiento y a la prosperidad de los países de origen y de destino, además de ser provechosa para los propios migrantes.

293. Las actividades y programas en esta esfera comprenden: el reforzamiento de la capacidad de los gobiernos para alentar al máximo las oportunidades socioeconómicas mediante el establecimiento de políticas migratorias orientadas hacia el desarrollo; la respuesta a las causas originarias de la migración por motivos económicos, incluidos los efectos de la degradación del medio ambiente, a través del

desarrollo comunitario y mediante el fomento de la capacidad de los gobiernos de encaminar sus actividades de desarrollo de manera estratégica; el cumplimiento de las iniciativas que movilicen los recursos financieros y las competencias de las comunidades de expatriados africanos para que inviertan y participen en el desarrollo de África, en la medida de lo posible, y en estrecha colaboración con los países de acogida; el apoyo a los procesos nacionales de desarrollo o rehabilitación y reconstrucción en países en desarrollo, cuyas economías están en transición o emergen de situaciones de conflicto, mediante el retorno y la reintegración socioeconómica de nacionales competentes y calificados que se encuentran actualmente en el extranjero; y la instauración de políticas y mecanismos de desarrollo que fomenten los servicios de transferencia de remesas de los migrantes, acrecentando así las repercusiones de éstas en el desarrollo.

294. Los programas y actividades de Migración y Desarrollo se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

295. **Migración y desarrollo económico comunitario:** Bajo este encabezamiento se abarcan dos esferas programáticas. La primera, tiene por finalidad aprovechar los beneficios que trae consigo la migración para el desarrollo de los países de origen y de destino. Se centra en el fortalecimiento institucional de gobiernos y otros interlocutores en países de origen a fin de comunicar con sus comunidades de expatriados y

entablar iniciativas que los relacionen con el desarrollo socioeconómico de su país, además de contribuir al establecimiento de políticas migratorias encaminadas hacia el desarrollo. La segunda consiste en ayudar a encarar las causas originarias de la migración por motivos económicos, inclusive los efectos de la degradación del medio ambiente, al fomentar la capacidad de los gobiernos y otros interlocutores clave de centrarse en acciones encaminadas estratégicamente hacia el desarrollo, en función de la dinámica migratoria del país de origen. Los proyectos realizados en este marco tienen por objeto ampliar las oportunidades económicas, así como los servicios sociales y la infraestructura comunitaria en zonas geográficas específicas, tendentes a la emigración económica o cuyo desarrollo cabe fomentar para que puedan absorber y sostener el retorno de migrantes.

296. Retorno y reintegración de nacionales calificados: Gracias a la experiencia adquirida, la OIM sigue apoyando el desarrollo nacional y los procesos de rehabilitación y reconstrucción en los países en desarrollo y en países con economías en transición o que se recuperan de situaciones de conflicto, a través del retorno y reintegración socioeconómicos de nacionales competentes y calificados provenientes del extranjero, en el marco de misiones profesionales reiteradas, de corta o larga duración. El retorno y reintegración de nacionales calificados y otros proyectos similares comprenden medidas para identificar las brechas en materia de recursos humanos que no pueden satisfacerse localmente, pudiendo entrar en contacto, contratar y colocar a candidatos calificados en sectores que son

fundamentales para el desarrollo o reconstrucción del país, además de proveerles servicios de transporte y otro tipo de asistencia. La OIM también evalúa y estudia el apoyo programático potencial y ofrece asesoramiento técnico a los países que están estableciendo mecanismos de retorno y reintegración de nacionales calificados en el marco amplio de las políticas nacionales o en los planes de la comunidad internacional para el desarrollo, la rehabilitación y la reconstrucción que comprenden la transferencia de conocimientos y competencias adquiridos por los nacionales calificados durante su estancia en el extranjero.

297. Remesas: Durante el último decenio y a escala mundial, los flujos de remesas se han más que duplicado, dado que los migrantes envían considerables cantidades de dinero a sus familias en los países en desarrollo. Estos flujos privados pueden equipararse a aquéllos de la asistencia oficial para el desarrollo y, en muchos casos, sobrepasan la inversión directa extranjera, haciendo que las remesas sean uno de los beneficios más tangibles de la migración internacional para las familias, comunidades y países de origen de los migrantes. Las actividades relativas a las remesas tienen por finalidad facilitar el desarrollo de políticas y mecanismos que mejoren los servicios de transferencias de remesas para los migrantes, rebajen los costos de las transacciones y acrecienten sus repercusiones en el desarrollo. En ese quehacer, la OIM actualmente se centra en el acopio de datos, en el diálogo sobre políticas, en la difusión de buenas prácticas y en la implementación de proyectos piloto.

III.1 Migración y desarrollo económico comunitario

Programa/Proyecto		Objetivos
III.1.1	Migración para el desarrollo en África (MIDA)	Fortalecer las capacidades institucionales de gobiernos para gestionar y alcanzar sus objetivos de desarrollo mediante la transferencia de las competencias y recursos financieros correspondientes, así como de cualquier otro recurso proveniente de los nacionales de la diáspora africana. Actualmente, participan en este proyecto el Chad y Somalia.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 794 700
III.1.2	Fomento de oportunidades para los jóvenes – Marruecos	Ayudar a prevenir la delincuencia juvenil en determinadas regiones de Marruecos desde donde emigran irregularmente los jóvenes, ofreciéndoles mejores servicios sociales en los distintos barrios y reforzando la capacidad de las organizaciones e instituciones que apoyan a la juventud.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 4		Recursos presupuestados: 1 169 700

Programa/Proyecto		Objetivos
III.1.3	Movilización de la diáspora para participar en el desarrollo del país – Marruecos	Contribuir al desarrollo socioeconómico de Marruecos al apoyar las inversiones productivas de nacionales residentes en el extranjero, particularmente de marroquíes que viven en Bélgica.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 8		Recursos presupuestados: 414 200
III.1.4	Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina	Prestar asistencia técnica a fin de apoyar los empeños del Gobierno de Argentina para desarrollar políticas que contribuyan al desarrollo socioeconómico mediante la creación de oportunidades de empleo y la promoción de inversiones como parte de la labor en curso para encauzar la migración. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de la Argentina, que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 8		Recursos presupuestados: 16 802 400
III.1.5	Creación de redes de colombianos residentes en el extranjero – Colombia	Seguir prestando asistencia con miras a la consolidación de los lazos entre las comunidades de colombianos en el extranjero y el país; promover la cooperación en actividades de interés mutuo mediante el establecimiento de vías virtuales de comunicación entre las comunidades de colombianos residentes en el extranjero; y establecer proyectos de intervención social.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 25 000
III.1.6	Reducción de la inseguridad humana – Nicaragua	Reducir la inseguridad y la migración en los territorios indígenas y comunidades rurales al respaldar los grupos de desarrollo económico y de apoyo que promuevan la prestación de servicios básicos de salud, educación, vivienda, alimentos y empleo en Nicaragua.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5		Recursos presupuestados: 84 000
III.1.7	Apoyo técnico a la municipalidad de Lima en la ejecución de obras de infraestructura – Perú	Mejorar las condiciones de vida de poblaciones desplazadas en el Perú mediante trabajos de rehabilitación de infraestructuras en zonas propensas a la emigración. Ello propiciará la creación de empleos para la población local y estimulará el desarrollo comunitario, contribuyendo así a reducir la tendencia a la emigración. La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú, que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 21 069 100
III.1.8	Reintegración socioeconómica de víctimas de minas terrestres – Cáucaso Meridional	Contribuir a la integración socioeconómica y a la habilitación de las personas con discapacidades en Armenia y Georgia, concretamente de las víctimas de minas terrestres y sus familiares, a través de una asistencia adaptada y de capacitación profesional.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 156 700
III.1.9	Desarrollo de microempresas – Armenia	Promover el desarrollo de microempresas locales, fomentando así el crecimiento económico y sostenible de Armenia mediante un mecanismo de préstamos renovables.
Estrategia de la OIM: 8, 10		Recursos presupuestados: 79 000

Programa/Proyecto	Objetivos
III.1.10 Apoyo a migrantes que retornan – República Checa	Desarrollar e implementar servicios necesarios para apoyar a los migrantes que desean retornar a la República Checa y hacer que los migrantes que retornan se conviertan en una fuente innovadora de desarrollo de empresas.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 36 900
III.1.11 Participación de la diáspora en el desarrollo económico – Kosovo/ Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Fomentar la contribución de la diáspora a la erradicación de la pobreza a corto plazo y alentar un desarrollo económico local equitativo en materia de género y sostenible a largo plazo, al facilitar la inversión y propiciar la cultura de ahorro en los migrantes y hogares que reciben remesas en Kosovo/ Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 211 800
Migración y desarrollo económico comunitario	Total de recursos presupuestados: 40 843 500

III.2 Retorno y reintegración de nacionales calificados

Programa/Proyecto	Objetivos
III.2.1 Asistencia de retorno para afganos calificados y personas vulnerables que retornan – Afganistán	Fomentar la capacidad del sector público afgano mediante el retorno de nacionales afganos calificados para que apoyen los empeños nacionales. Cerciorarse del viaje seguro y de la reintegración acertada de las personas vulnerables que retornan desde la frontera hacia sus destinos finales en el país; y contribuir a la protección de las víctimas de la trata.
Estrategia de la OIM: 3, 9, 11	Recursos presupuestados: 399 000
III.2.2 Retorno temporal de nacionales calificados – Países Bajos	Alentar a las personas altamente calificadas y competentes, que residen en los Países Bajos, para que apoyen la reconstrucción y el desarrollo de sus países de origen respectivos a través de retornos temporales y colocaciones profesionales en esferas prioritarias que carecen de recursos.
Estrategia de la OIM: 2, 4, 7, 8	Recursos presupuestados: 847 500
Retorno y reintegración de nacionales calificados	Total de recursos presupuestados: 1 246 500

IV. MIGRACIÓN REGULADA

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
IV.1 Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos	32 273 800	57 037 100	3 698 900	93 009 800
IV.2 Lucha contra la trata de personas	5 639 600	8 173 400	682 200	14 495 200
IV.3 Gestión de inmigración y fronteras	12 972 900	52 352 700	2 081 700	67 407 300
Total	50 886 300	117 563 200	6 462 800	174 912 300

298. El presupuesto total de Migración Regulada asciende aproximadamente a 174,9 millones de dólares EE.UU. A continuación se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia que guardan con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

299. Si bien es cierto que la migración es, en general, una fuerza positiva para los países de origen y destino, la migración no regulada puede plantear retos de orden social, financiero y político para las personas, sociedades y gobiernos por igual. Los enfoques exhaustivos, transparentes y coherentes de cara a la gestión de la migración, implican a todos los países a lo largo del abanico migratorio y pueden ayudar a encarar los aspectos negativos asociados con la migración irregular —incluido el tráfico de migrantes y la trata de personas— y preservar la integridad de la migración como un proceso social natural. Por consiguiente, uno de los componentes clave con miras a propiciar movimientos ordenados y humanos de la población es el buen gobierno en cuestiones migratorias a nivel nacional, regional e internacional.

300. La OIM ayuda a los gobiernos a desarrollar y llevar a la práctica políticas, legislaciones y mecanismos institucionales en el ámbito de la migración que fomenten la gestión de la misma, al tiempo que ofrece apoyo especializado a migrantes, de conformidad con sus necesidades de protección, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de género y edad, así como la dignidad humana.

301. La OIM presta asistencia técnica a funcionarios gubernamentales y los capacita en materia de evaluación, mejora y modernización

de los sistemas operativos de gestión de la migración, a saber: emisión de documentos de viaje, desarrollo de bases de datos y tecnologías para la gestión de fronteras, incluidas la recopilación de datos y la biometría. También lleva a cabo programas para fomentar el retorno voluntario asistido de solicitantes de asilo rechazados, personas desamparadas y otros migrantes, y para facilitar su reintegración en los países de origen, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los propios migrantes y las preocupaciones de las comunidades locales. La OIM recurre a una perspectiva basada en el derecho en la implementación de toda una gama de actividades en apoyo a las personas objeto de trata y otros migrantes vulnerables, incluidos migrantes menores no acompañados, para lo cual presta asistencia técnica a gobiernos y ONG, así como asistencia directa en colaboración con ONG e instituciones gubernamentales. Varios gobiernos recurren a la OIM, solicitando apoyo para encontrar soluciones duraderas de cara a los crecientes contingentes de menores no acompañados que cruzan sus fronteras. El apoyo que presta la OIM comprende la búsqueda de las familias, el retorno voluntario asistido y el fortalecimiento institucional para las autoridades gubernamentales pertinentes en el país de origen; y ello en estrecha colaboración con el UNICEF y el ACNUR. La OIM apoya la implementación de proyectos de asistencia exhaustiva, que respondan a las necesidades de

migrantes menores no acompañados en regiones fronterizas.

302. Por otra parte, hay programas que se centran en la prevención de la trata, la explotación y el abuso de migrantes, haciendo hincapié en la importancia que reviste encarar los factores que propician la demanda de bienes y servicios producidos y aportados por migrantes objeto de trata o de explotación.

303. Los programas y actividades de Migración Regulada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

304. **Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos:** El cometido de la OIM es proveer mayor apoyo para facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración de migrantes en sus países de origen. El retorno voluntario asistido y la reintegración son servicios clave de gestión de la migración que la OIM ofrece a migrantes y gobiernos. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración constituyen una alternativa más humana, digna y eficaz en función de los costos al retorno forzoso para aquellos migrantes que no desean o no pueden permanecer en el país de acogida pero que no pueden regresar por sus propios medios. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración están a disposición de todos los migrantes que requieren asistencia para regresar o se adaptan a las necesidades particulares de grupos específicos, incluidos migrantes vulnerables. Normalmente, en el marco de estos programas se ofrece información y servicios de remisión y se organiza el viaje al lugar de origen. También se presta asistencia para evaluar las necesidades de grupos específicos en los países de origen y de acogida; se provee información y asesoramiento a quienes tengan la intención de retornar; se tramitan los documentos y se presta atención sanitaria; y se organiza la recepción, tras la llegada, así como un apoyo de reintegración a largo plazo tanto para quienes retornan como para sus comunidades en los países de origen, a fin de que el retorno sea una opción sostenible.

305. Los programas de retorno voluntario asistido y reintegración son particularmente efectivos cuando forman parte de una perspectiva múltiple de gestión de la migración adaptada a situaciones específicas. Ahora bien, si se llevan a cabo rápidamente, conjuntamente con una gestión efectiva del asilo y las fronteras en los países de acogida, pueden servir para preservar la integridad de los sistemas de

migración regular. Cuando se trata de grandes contingentes de migrantes irregulares que se hallan desamparados en países de tránsito, los programas pueden combinarse con medidas de fortalecimiento institucional para los países de tránsito y de acogida y de asistencia humanitaria para los migrantes desamparados que suelen carecer de recursos, en una estrategia global para encarar la migración irregular en el país o región concernido. En tales casos, la OIM ofrece apoyo técnico para establecer o fomentar mecanismos de retorno voluntario asistido y reintegración que ofrezcan un apoyo sostenible a los migrantes desamparados. Igualmente, ofrece apoyo técnico u otro a gobiernos e interlocutores con miras a una gestión adecuada de la migración de retorno, lleva a cabo estudios con ese fin y facilita el diálogo sobre la migración de retorno entre países de origen, tránsito y destino.

306. **Lucha contra la trata de personas:** La OIM trabaja a fin de encarar la trata de personas y la explotación de migrantes en el contexto amplio de la gestión de la migración en estrecha colaboración con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y ONG competentes en países de origen, tránsito y destino. Los principales objetivos de la OIM giran en torno a la prevención de la trata de personas y de la explotación de los migrantes, y en la protección de las víctimas. Con miras a la consecución de estos objetivos, la Organización ha adoptado una perspectiva exhaustiva que comprende las siguientes esferas de intervención.

307. La OIM lleva a cabo estudios cuantitativos y cualitativos relativos a la trata de personas, que se centran tanto en los itinerarios como en las causas y consecuencias de la trata de personas y de la explotación de migrantes, ya sea en lo referente a los individuos o la sociedad en general. También se encarga de estudiar la estructura, motivaciones y *modus operandi* de los grupos delictivos organizados.

308. Las actividades de prevención de la trata de personas y de la explotación de migrantes se llevan a cabo en el marco de programas de suministro de información específica, de educación y comunicación, por ser una de las esferas prioritarias de intervención. Las campañas de información se llevan a cabo tanto en los países de destino como de origen con el objeto de propiciar un cambio de actitud y comportamiento y de concienciar a los consumidores para que “compren de manera

responsable”, además de difundir la información necesaria a poblaciones vulnerables con miras a que se protejan de los traficantes.

309. Las actividades de cooperación técnica consolidan la capacidad tanto del gobierno como de las instituciones de la sociedad civil, para encarar los retos que plantea la trata de personas. Ello comprende la capacitación de las ONG y de los funcionarios gubernamentales, incluidos los oficiales encargados de la aplicación de la ley; el suministro de apoyo técnico para el desarrollo de políticas y procedimientos de lucha contra la trata de personas; y la modernización de infraestructuras.

310. Los gobiernos y ONG siguen recurriendo a la OIM para que ofrezca asistencia directa a las víctimas de la trata y a los migrantes objeto de explotación a través de programas o de apoyo del Fondo Global de Asistencia para la protección de víctimas de la trata. Esta asistencia tiene en cuenta las necesidades específicas de los beneficiarios y puede comprender el suministro de un albergue seguro; apoyo médico y psicosocial; desarrollo de competencias y capacitación profesional; asistencia de reintegración y opciones para un retorno voluntario y digno al país de origen; o, en casos excepcionales, reasentamiento en terceros países.

311. **Inmigración y gestión de fronteras:** Las actividades de la OIM en esta esfera recurren a la colaboración activa y al intercambio de información, conocimientos y recursos para así reforzar la capacidad de gobiernos y otros interlocutores pertinentes para que encaren cuestiones migratorias de manera exhaustiva, conjunta y autosuficiente. La OIM ayuda a los Estados a desarrollar y llevar a la práctica proyectos y programas que se centran en el fortalecimiento institucional de gobiernos, ONG y otros interlocutores con miras a encauzar eficazmente la migración y luchar contra la migración irregular de manera consecuente con el derecho internacional.

312. Los proyectos realizados en este contexto encaran preocupaciones esenciales del

régimen migratorio, a saber, marcos políticos, jurídicos y administrativos, y apoyan los sistemas operativos utilizados, por ejemplo, para el control de fronteras y la emisión de documentos de viaje. Asimismo, brindan servicios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación para consolidar la capacidad institucional de las autoridades nacionales de migraciones, a fin de que puedan articular y encauzar las políticas, legislaciones y directivas migratorias y fomentar perspectivas conjuntas de gestión migratoria entre los países. Normalmente, esas actividades comprenden: a) diagnóstico de las causas, características y efectos de la migración; b) evaluación y, en caso de ser necesario, revisión y reformulación de políticas, leyes y estructuras administrativas migratorias; c) capacitación profesional y técnica para funcionarios gubernamentales; d) asistencia técnica para fomentar sistemas administrativos y operativos clave; e) apoyo para la coordinación e integración de políticas migratorias dentro de las regiones afectadas; y f) establecimiento o fomento de un diálogo y procesos de planificación multilaterales de cara a la gestión de la migración. Las esferas clave pueden incluir: mejorar el acopio de datos sobre la migración y los sistemas de gestión de fronteras; acrecentar las medidas para proteger la integridad de los documentos de viaje y de los sistemas utilizados para su emisión; establecer y consolidar los programas nacionales o regionales de capacitación para funcionarios de migraciones; organizar programas especiales para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y mejorar los servicios para los grupos vulnerables. Con mayor frecuencia, se hace hincapié en que estas actividades sean consecuentes con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. La OIM también ofrece apoyo técnico y fortalecimiento institucional a organismos no gubernamentales que desempeñan una función clave en el sector migratorio y promueve el intercambio de conocimientos y de experiencia a través de la contratación, transferencia y realización de misiones de corta duración de expertos para que se ocupen de toda una gama de cuestiones migratorias.

IV.1 Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	Facilitar el retorno voluntario asistido y la reintegración de solicitantes de asilo rechazados, migrantes en situación irregular y otros migrantes para que regresen a sus países de origen. Se estima que en 2014 la OIM prestará asistencia de retorno desde diferentes países de acogida, entre los cuales cabe citar a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10		Recursos presupuestados: 46 717 900
IV.1.2	Retorno voluntario asistido desde Suiza a distintos países en África	Facilitar el retorno voluntario y la reintegración de nacionales de distintos países africanos que actualmente residen en Suiza. Este apoyo se brinda en el marco de un proceso destinado a que las personas que desean retornar tomen una decisión informada.
Estrategia de la OIM: 2, 10		Recursos presupuestados: 327 900
IV.1.3	Retorno voluntario asistido y reintegración - Somalia	Prestar asistencia a los migrantes de Somalia para que retornen a su región de origen desde Noruega. Asimismo, ofrecer apoyo para la reintegración con el objeto de contribuir a la reintegración sostenible de los migrantes en su país de origen.
Estrategia de la OIM: 2, 10		Recursos presupuestados: 67 200
IV.1.4	Apoyo regional para facilitar el retorno voluntario asistido desde y hacia el Iraq	Facilitar, en estrecha cooperación con los principales interlocutores en la región, el retorno voluntario de iraquíes y de nacionales de terceros países que se hallan en el Iraq.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 8, 10		Recursos presupuestados: 16 800
IV.1.5	Retorno voluntario asistido y reintegración - Canadá	Fomentar la gestión exhaustiva de la migración al prestar asistencia de retorno y reintegración sostenible a solicitantes de asilo rechazados y a otras categorías de solicitantes de asilo que actualmente residen en el Canadá.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 10		Recursos presupuestados: 9 162 300
IV.1.6	Asistencia de retorno y reintegración - Afganistán	Facilitar el retorno voluntario de afganos a su país de origen, ofreciéndoles asistencia de acogida y reintegración, adaptada a sus necesidades, para así facilitar una transición acertada con miras a una vida sostenible y normal.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10		Recursos presupuestados: 2 550 500
IV.1.7	Asistencia de retorno y reintegración de solicitantes de asilo rechazados - Australia	Facilitar el retorno voluntario y la reintegración en sus países de origen de solicitantes de asilo rechazados que se hallan en Australia. Recurrir a una perspectiva integrada que comprenda el suministro de información y asesoramiento a migrantes irregulares para que puedan tomar decisiones informadas con relación a su situación de inmigración y a las opciones que tienen ante sí.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 10		Recursos presupuestados: 4 741 500

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.1.8	Atención y retorno voluntario de migrantes en situación irregular – Indonesia	Consolidar la cooperación regional y prestar apoyo técnico a las instancias de gestión de la migración de Indonesia. Asimismo, prestar servicios sociales que satisfagan las necesidades básicas de los migrantes; promover un estrecho contacto con las comunidades de migrantes; y ofrecer asistencia de viaje hasta los países de origen para los migrantes irregulares que se hallan desamparados en Indonesia.
Estrategia de la OIM: 1, 5, 10		Recursos presupuestados: 22 623 400
IV.1.9	Fomento de soluciones duraderas para menores no acompañados	Ayudar a consolidar y establecer sinergias en los procedimientos y metodologías de búsqueda de familiares en los Estados miembros de la Unión Europea y en determinados terceros países para así fomentar la reintegración sostenible de menores no acompañados que optan por retornar al país de origen.
Estrategia de la OIM: 3, 10		Recursos presupuestados: 398 800
IV.1.10	Suministro de información concreta, por países y sobre el proceso de retorno voluntario – Austria y Alemania	Apoyar a las autoridades austríacas y alemanas al suministrar información sobre esta actividad, así como sobre determinados países de origen de los solicitantes de asilo. Ello dará una idea a ciertos grupos vulnerables de las prestaciones de que disponen tras su retorno.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 413 800
IV.1.11	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes vulnerables y sus familiares – Bélgica, Lituania y Países Bajos	Contribuir al retorno voluntario asistido adaptado, humano y sostenible de migrantes vulnerables, incluidos menores no acompañados, familias con hijos, víctimas de la trata y ancianos. Inicialmente, se prevé prestar asistencia de retorno a quienes regresan de Bélgica, Lituania y los Países Bajos, para luego extenderla a otros países.
Estrategia de la OIM: 1, 10		Recursos presupuestados: 1 668 100
IV.1.12	Reintegración de migrantes georgianos que retornan e implementación del acuerdo de readmisión – Georgia y Unión Europea	Facilitar la reintegración socioeconómica de quienes regresan al país mediante el asesoramiento en materia de empleo y la labor de los centros de colocación. Fomentar el fortalecimiento institucional del Gobierno de Georgia para mantener las actividades de reintegración socioeconómica gracias a la implementación del acuerdo de readmisión suscrito con la Unión Europea.
Estrategia de la OIM: 10		Recursos presupuestados: 735 500
IV.1.13	Retorno voluntario y reintegración – Letonia	Apoyar la asistencia de retorno voluntario y reintegración, eficaz y sostenible, prestada a migrantes en situación irregular, residentes o recién llegados a Letonia.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 5		Recursos presupuestados: 139 800
IV.1.14	Reforzamiento de los mecanismos de retorno voluntario asistido – Lituania	Consolidar la capacidad de los oficiales lituaneses que trabajan en el ámbito de la migración para facilitar y gestionar el retorno y la reintegración de migrantes.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 494 200
IV.1.15	Retorno voluntario y reintegración – Luxemburgo	Facilitar el retorno voluntario de migrantes, incluidos migrantes irregulares desde Luxemburgo e instaurar condiciones favorables para su reintegración sostenible en los países de origen.
Estrategia de la OIM: 8, 10		Recursos presupuestados: 529 700

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.1.16 Retorno voluntario y reintegración de migrantes – Noruega	Apoyar al Gobierno de Noruega para que suministre asistencia de retorno y reintegración a migrantes vulnerables mediante la concienciación sobre las opciones disponibles, particularmente en el caso de migrantes vulnerables, y facilitar su retorno y reintegración en los países de origen.
Estrategia de la OIM: 1, 2	Recursos presupuestados: 1 209 200
IV.1.17 Retorno voluntario asistido y reintegración – Polonia	Fomentar el marco de retorno en Polonia y asesoramiento previo a la partida a solicitantes de asilo rechazados y migrantes irregulares sobre las oportunidades de retorno.
Estrategia de la OIM: 10	Recursos presupuestados: 467 000
IV.1.18 Programas de retorno voluntario asistido y reintegración – Rumania	Reforzar los programas de retorno voluntario asistido y reintegración en Rumania a través de campañas de información pública que pongan de relieve las ventajas del retorno voluntario; y ofrecer asesoramiento directo y servicios de retorno y reintegración a los migrantes irregulares y nacionales de terceros países que se encuentran en el país.
Estrategia de la OIM: 5, 10	Recursos presupuestados: 746 200
Asistencia de retorno a migrantes y gobiernos	Total de recursos presupuestados: 93 009 800

IV.2 Lucha contra la trata de personas

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.1 Intervenciones documentadas de lucha contra la trata de personas	Seguir acopiando datos fidedignos y comparables sobre la trata de personas a nivel nacional e internacional a través de estudios y del acopio de datos específicos.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 71 600
IV.2.2 Estudio sobre las consecuencias de la trata de personas	Fomentar la comprensión sobre las consecuencias de la trata, incluidas las necesidades sanitarias de las personas objeto de trata y otros trabajadores migrantes explotados, con miras a mejorar los mecanismos de asistencia coordinada y obtener mejores resultados en el ámbito de la salud.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 6, 7	Recursos presupuestados: 167 100
IV.2.3 Protección y asistencia de trabajadores migrantes vulnerables – Oriente Medio y África Septentrional	Contribuir a la protección de los trabajadores migrantes en Oriente Medio y África Septentrional al fomentar la capacidad de gobiernos de la sociedad civil en la región, a fin de que apliquen las normas internacionales de derechos humanos que permitan proteger adecuadamente a los trabajadores migrantes. Asimismo, prestar asistencia a los trabajadores migrantes más vulnerables; y contribuir a su habilitación al concienciarles sobre sus derechos.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5	Recursos presupuestados: 434 100
IV.2.4 Actividades de lucha contra la trata de personas – Cuerno de África	Contribuir a reforzar la gestión de los flujos mixtos de migración en el Cuerno de África, concretamente, mediante iniciativas vinculadas con actividades de lucha contra la trata en Djibouti, Etiopía, Somalia (Somalilandia y Puntlandia) y el Yemen.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 5, 7, 9, 12	Recursos presupuestados: 1 089 200

Programa/Proyecto		Objetivos
IV.2.5	Gestión de la migración irregular de subsaharianos – Egipto	Fomentar la protección de los migrantes vulnerables que transitan por Egipto al satisfacer las necesidades apremiantes de los migrantes detenidos a lo largo de la frontera meridional e impedir el tráfico y la trata mediante campañas de concienciación y medidas que promuevan medios de sustento alternativos en las comunidades fronterizas.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 9, 11		Recursos presupuestados: 173 400
IV.2.6	Fortalecimiento institucional en lucha contra la trata de personas – Egipto	Alentar los empeños nacionales de lucha contra todas las formas de trata de personas, a escala interna y transfronteriza, mediante el fortalecimiento institucional de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, de jueces y de fiscales que investigan, enjuician y sancionan los delitos de trata de personas. Fomentar la cooperación entre las instituciones judiciales en el ámbito de la lucha contra la trata de personas en Egipto. Asimismo, frenar la migración irregular de menores no acompañados al promover un sistema de inclusión social, educativo y económico, destinado a los menores más expuestos a este fenómeno.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11		Recursos presupuestados: 2 685 100
IV.2.7	Actividades de lucha contra la trata de personas – Ghana	Apoyar los empeños del Gobierno de Ghana para reducir la trata de personas, el trabajo infantil y la migración irregular en el país a través de medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, y sancionar a los traficantes en Ghana.
Estrategia de la OIM: 3, 11		Recursos presupuestados: 130 100
IV.2.8	Lucha contra la trata – Níger	Consolidar la capacidad de las autoridades locales del Níger para investigar los actos delictivos de la trata y enjuiciar y sancionar a los responsables, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales.
Estrategia de la OIM: 3, 11		Recursos presupuestados: 189 000
IV.2.9	Actividades de lucha contra la trata de personas – República Unida de Tanzania	Colaborar con otros asociados internacionales en la capacitación de instructores de la República Unida de Tanzania para que presten servicios de asistencia a las víctimas de la trata, particularmente niños. Asimismo capacitar a los funcionarios encargados de la aplicación de la ley en materia de gestión y asesoramiento de víctimas de la trata, en gestión de albergues, en procedimientos de reunificación familiar, y en acopio y gestión de datos.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6, 11		Recursos presupuestados: 548 200
IV.2.10	Actividades de lucha contra la trata de personas – Túnez	Reducir la vulnerabilidad de los niños y jóvenes tunecinos a los riesgos que entraña la migración irregular, y reforzar su reintegración socioeconómica en el país de origen.
Estrategia de la OIM: 5		Recursos presupuestados: 206 700
IV.2.11	Respuesta a la trata de personas – Uganda	Contribuir a la prevención de la trata de personas y ofrecer asistencia directa a las víctimas y otras personas vulnerables a la trata o a la explotación a través del suministro de asistencia técnica a las instituciones gubernamentales pertinentes para que establezcan sistemas eficaces de monitoreo y medidas dinámicas de disuasión de la trata de personas dentro de Uganda.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 10, 11		Recursos presupuestados: 204 500

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.12 Fortalecimiento institucional para luchar contra la trata de personas - Zambia	Reforzar la capacidad de respuesta nacional a la trata de personas mediante el fortalecimiento de las entidades encargadas de la aplicación de la ley, de las instituciones gubernamentales pertinentes y de la sociedad civil para llevar a la práctica la nueva legislación de lucha contra la trata de personas. Asimismo, mitigar la vulnerabilidad y acrecentar la protección de los menores que corren el riesgo de ser objeto de trata y explotación en Zambia.
Estrategia de la OIM: 2	Recursos presupuestados: 439 700
IV.2.13 Consolidación de capacidades para proteger a migrantes vulnerables - Mesoamérica	Fomentar la capacidad de la Conferencia Regional sobre Migración así como de sus Estados miembros y asociados de la sociedad civil en Mesoamérica en materia de asistencia a migrantes, especialmente menores no acompañados, víctimas de la trata y otros grupos vulnerables. Asimismo, protegerles de violaciones de sus derechos humanos en su travesía migratoria.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 7, 11	Recursos presupuestados: 863 600
IV.2.14 Protección de migrantes vulnerables - el Caribe	Fomentar la capacidad de los interlocutores caribeños, particularmente de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, a fin de que comprendan y encaucen adecuadamente la protección para flujos migratorios mixtos e investiguen y enjuicien a los traficantes al tiempo que se ofrece asistencia a las víctimas.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11	Recursos presupuestados: 301 700
IV.2.15 Actividades de lucha contra la trata de personas - Ecuador y Uruguay	Prestar asistencia a los Gobiernos del Ecuador y del Uruguay en sus empeños por acatar las normas mínimas para la erradicación de la trata de personas, apoyando la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas de cada país. En ese marco, contribuir a proteger a las víctimas y facilitar la sanción de los traficantes.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 47 800
IV.2.16 Fortalecimiento institucional para luchar contra la trata de personas - Colombia	Ofrecer asistencia técnica y consolidar los empeños del Gobierno a fin de prevenir y luchar contra la migración irregular y la trata de personas, además de proteger a las víctimas de la trata y de enjuiciar y sancionar a los traficantes en Colombia.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 11	Recursos presupuestados: 318 300
IV.2.17 Actividades de lucha contra la trata de personas - México	Reforzar la capacidad de los funcionarios gubernamentales mexicanos y de la sociedad civil para que identifiquen, presten asistencia y remitan a víctimas de la trata. Este proyecto también servirá para proporcionar información a los legisladores y formuladores de políticas sobre la importancia que revisten las reformas legislativas y les dotará de las herramientas necesarias para implementar dichas reformas a nivel local.
Estrategia de la OIM: 3, 11	Recursos presupuestados: 624 000
IV.2.18 Lucha contra la trata de personas - Asia Central	Ayudar en la lucha contra la trata de personas en Asia Central al reforzar la asistencia nacional para víctimas de la trata y fomentar la capacidad de las ONG locales, centros de crisis y centros de rehabilitación.
Estrategia de la OIM: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11	Recursos presupuestados: 1 583 400

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.19 Concienciación sobre los riesgos asociados a la migración irregular – Afganistán	Concienciar a las personas que tienen la intención de viajar al extranjero, particularmente a Australia, sobre los riesgos asociados a la migración irregular y al tráfico de migrantes afganos.
Estrategia de la OIM: 8, 10	Recursos presupuestados: 22 900
IV.2.20 Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón	Apoyar el plan de acción del Japón para luchar contra la trata de personas, al ofrecer asistencia en materia de viajes a las víctimas de la trata y prestar asistencia de recepción en el lugar de destino final.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 5, 11	Recursos presupuestados: 386 700
IV.2.21 Medidas exhaustivas de lucha contra la trata de personas – Maldivas	Contribuir a reforzar la capacidad del Gobierno y de los interlocutores no gubernamentales en la lucha contra la trata de personas en materia de prevención, enjuiciamiento y sanción, protección y concertación en Maldivas.
Estrategia de la OIM: 3, 11	Recursos presupuestados: 288 400
IV.2.22 Lucha contra la trata de personas – Papua Nueva Guinea	Reforzar la capacidad del Gobierno y de los interlocutores pertinentes para enjuiciar y sancionar a los traficantes, además de proteger a las víctimas de la trata en Papua Nueva Guinea.
Estrategia de la OIM: 3, 11	Recursos presupuestados: 194 800
IV.2.23 Protección y asistencia a víctimas de la trata – Sri Lanka	Fomentar y apoyar los empeños en curso de lucha contra la trata. Concretamente alentar la identificación de víctimas de la trata y ofrecer protección adecuada acorde con las normas internacionales y mejores prácticas de Sri Lanka.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 11	Recursos presupuestados: 190 200
IV.2.24 Actividades de lucha contra la trata de personas – Viet Nam	Mejorar la política nacional de Viet Nam y sus empeños programáticos con miras al retorno y reintegración sostenibles de mujeres objeto de trata y velar por que la asistencia proporcionada a las víctimas de la trata evite que vuelvan a caer en las redes de traficantes.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 27 700
IV.2.25 Actividades de lucha contra la trata de personas – Belarús, República de Moldova y Ucrania	Prevenir y desalentar la trata de personas, ofrecer asistencia efectiva de reintegración a las víctimas de la trata y reforzar la capacidad de los funcionarios competentes en Belarús, República de Moldova y Ucrania. Asimismo, concienciar a los medios de comunicación y grupos de la sociedad civil en los países de origen, tránsito y destino sobre este fenómeno. Este proyecto permitirá luchar contra la trata de personas, promover la sanción de los traficantes de personas y prestar asistencia apropiada a las víctimas.
Estrategia de la OIM: 3, 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 2 276 900
IV.2.26 Asistencia a las víctimas de la trata – Albania	Proteger a las víctimas de la trata y personas vulnerables a la explotación, al respaldar la coalición de albergues existente y proseguir la labor de promoción de la sociedad civil, a fin de ayudar al Gobierno de Albania a que acate la ley de protección de las víctimas de la trata.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 241 400

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.2.27 Actividades de lucha contra la trata de personas- Azerbaiyán	Consolidar las estructuras jurídicas de lucha contra la trata de personas y mejorar los mecanismos de protección para que sirvan a prestar asistencia a las víctimas de la trata, particularmente a mujeres y niños, y prestarles servicios mediante el fortalecimiento institucional de las autoridades gubernamentales y de los asociados de la sociedad civil competentes en Azerbaiyán.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 24 500
IV.2.28 Empoderamiento de la mujer - Azerbaiyán	Ayudar a prevenir y encarar la violencia doméstica al fomentar la capacidad socioeconómica de las mujeres, reforzar el mecanismo de remisión de las víctimas de violencia doméstica, y concienciar sobre la violencia de que son objeto las mujeres en Azerbaiyán.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 69 700
IV.2.29 Lucha contra la trata de personas - Polonia	Prevenir la trata de personas con fines de explotación laboral a través de alianzas nacionales y regionales y del fomento de la comprensión de los mecanismos que propician dicha explotación en Polonia.
Estrategia de la OIM: 11	Recursos presupuestados: 24 300
IV.2.30 Lucha contra la trata de personas - Federación de Rusia	Contribuir a la lucha contra la trata de personas mediante el establecimiento de un mecanismo de remisión y del fortalecimiento de la sociedad civil e instituciones estatales encargadas de la protección y asistencia directa a las víctimas de la trata en la Federación de Rusia.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11	Recursos presupuestados: 499 800
IV.2.31 Actividades de lucha contra la trata de personas - Turquía	Consolidar e institucionalizar los progresos registrados en los empeños de lucha contra la trata para que sean acordes con el Segundo Plan de Acción Nacional Turco aprobado y con el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la trata de personas.
Estrategia de la OIM: 5, 6, 11	Recursos presupuestados: 170 400
Lucha contra la trata de personas	Total de recursos presupuestados: 14 495 200

IV.3 Gestión de inmigración y fronteras

Programa/Proyecto	Objetivos
IV.3.1 Prevención y gestión de las corrientes de migración irregular desde el Desierto del Sahara por el Mar Mediterráneo	Fomentar la capacidad de las autoridades libias a fin de que detecten, prevengan y encaucen los flujos de migración irregular que se dirigen al país o transitan por el mismo.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 933 500
IV.3.2 Fortalecimiento institucional en gestión de la migración - República Democrática del Congo	Reforzar la capacidad e infraestructuras de la policía nacional para que pueda luchar eficazmente contra la violencia sexual y de género, y reforzar las instituciones nacionales encargadas de la gestión de fronteras en la República Democrática del Congo.
Estrategia de la OIM: 3	Recursos presupuestados: 350 900

IV.3.3	Respuesta a los retos que plantea la migración mixta - Mozambique	Establecer un grupo de trabajo interministerial encargado de coordinar la respuesta del Gobierno a los flujos de migración mixta en Mozambique; revisar la legislación vigente con relación a la migración mixta; y desarrollar procedimientos operacionales estándar para los guardias fronterizos a fin de que gestionen los flujos de migración mixta, incluidos mecanismos de remisión destinados a fomentar la protección de migrantes vulnerables.
Estrategia de la OIM: 2, 3		Recursos presupuestados: 120 500
IV.3.4	Consolidación de la gestión de la migración - Nigeria	Fomentar la capacidad del Gobierno de Nigeria para gestionar adecuadamente la migración para promover el desarrollo nacional.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 7 133 400
IV.3.5	Mejorar la seguridad humana - Somalia	Contribuir a mejorar la seguridad humana en Somalia mediante una coordinación y gestión más eficaces de las fronteras, con miras a luchar contra la trata de personas y otros delitos relativos a la migración.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 740 400
IV.3.6	Fomento de la gestión de la migración - Sudán del Sur	Apoyar los empeños del Gobierno para reforzar la gestión de la migración mediante la instalación de equipos y la impartición de cursos de capacitación en control de fronteras y técnicas de gestión de la migración para los funcionarios de inmigración en el Sudán del Sur.
Estrategia de la OIM: 3, 9		Recursos presupuestados: 1 784 700
IV.3.7	Apoyo para el desarrollo humanitario - República Unida de Tanzania	Apoyar los empeños de las entidades gubernamentales pertinentes en la República Unida de Tanzania a nivel distrital y regional, con miras a la implementación de una perspectiva de desarrollo sostenible para la creación de capacidad en materia de planificación económica y gestión efectiva de los retos que plantea la migración.
Estrategia de la OIM: 5		Recursos presupuestados: 1 300 200
IV.3.8	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración - Iraq	Apoyar al Gobierno con miras a una gestión efectiva de sus fronteras y de la migración para mejorar su capacidad de recibir y tramitar al creciente número de personas que retornan, para que lo hagan de manera digna y ordenada al Iraq. Contribuir a los empeños globales para fomentar la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho a través de medidas destinadas a promover la gobernanza democrática en el sector de la seguridad.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 4		Recursos presupuestados: 7 387 700
IV.3.9	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica y Migraciones (PLACMI) - América Latina	Apoyar los empeños nacionales de los países latinoamericanos para encarar las cuestiones de gestión migratoria y efectuar contribuciones concretas con miras al sostenimiento de los recursos económicos y humanos en la región, mediante una plataforma regional para el intercambio de opiniones entre los gobiernos a fin de que encuentren un terreno de entendimiento común sobre cuestiones migratorias. Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional, proveniente de Ingresos de Apoyo Operacional que se muestra en el párrafo 233. El financiamiento combinado para PLACMI asciende 659.600 dólares EE.UU.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 7, 11		Recursos presupuestados: 596 600

IV.3.10	Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla	<p>Prestar apoyo al Proceso de Puebla, en su calidad de mecanismo de consulta, coordinación y cooperación sobre cuestiones migratorias, en un empeño por propiciar la integración regional.</p> <p>Los recursos presupuestados en este epígrafe reflejan únicamente las contribuciones de los donantes. Hay una asignación adicional, proveniente de Ingresos de Apoyo Operacional que se muestra en el párrafo 234. El financiamiento combinado para el Proceso de Puebla asciende a 315,900 dólares EE.UU.</p>
Estrategia de la OIM: 3, 7		Recursos presupuestados: 295 900
IV.3.11	Coordinación regional de la seguridad en las fronteras – América Central	<p>Reforzar la coordinación y cooperación a nivel nacional y regional en Centroamérica mediante la implementación de actividades destinadas a reducir las actividades delictivas transnacionales en zonas fronterizas, incluido el cruce ilegal de fronteras.</p>
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 203 800
IV.3.12	Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina	<p>Ofrecer asistencia administrativa y técnica en apoyo a los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión de la migración en la Argentina, inclusive a través de la transferencia de mano de obra especializada, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional adaptado.</p> <p>La OIM posee potestades limitadas en la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno de la Argentina para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.</p>
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 1 977 400
IV.3.13	Asistencia técnica en el diseño e implementación de una política nacional de migraciones – Chile	<p>Trabajar en colaboración con las instituciones gubernamentales competentes con miras a la elaboración y puesta en práctica de una política nacional que permita consolidar las instituciones chilenas que se ocupan de cuestiones referentes a la migración.</p>
Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 5, 8, 11		Recursos presupuestados: 317 900
IV.3.14	Fortalecimiento institucional gubernamental – Honduras	<p>Reforzar la estructura y capacidad de las instituciones gubernamentales locales en Honduras mediante una reorganización y modernización de su infraestructura tecnológica, además de fomentar los sistemas de seguridad referentes a los servicios de inmigración.</p>
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 3 292 900
IV.3.15	Proyecto de asistencia técnica a la administración del Estado – Perú	<p>Prestar asistencia técnica a fin de apoyar los empeños nacionales para encarar los retos que plantean la gobernanza y gestión en el Perú, inclusive a través de la transferencia de mano de obra especializada y del fortalecimiento institucional específico.</p> <p>La OIM posee potestades limitadas para la implementación de proyectos. Por consiguiente, no aplica un porcentaje de Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos a los fondos aportados por el Gobierno del Perú que sirven para sufragar actividades en el marco de fondos fiduciarios.</p>
Estrategia de la OIM: 3, 12		Recursos presupuestados: 19 303 300

IV.3.16	Gestión de la migración – Trinidad y Tabago	Colaborar con el Gobierno de Trinidad y Tabago en cuestiones de cooperación técnica referentes a la migración.
Estrategia de la OIM: 3, 5		Recursos presupuestados: 36 200
IV.3.17	Fortalecimiento institucional a través de la transferencia de conocimientos y el intercambio de uruguayos calificados – Uruguay	Facilitar la colocación de expertos y profesores, bajo el patrocinio de la Universidad del Uruguay.
Estrategia de la OIM: 4, 12		Recursos presupuestados: 516 800
IV.3.18	Apoyo a la Conferencia Ministerial de Bali	Apoyar y fomentar los empeños a fin de establecer un mecanismo continuo de mejora y fortalecimiento de la gobernanza en materia de tráfico y trata de personas y de actividades delictivas transnacionales conexas en Asia y el Pacífico.
Estrategia de la OIM: 3, 9, 11		Recursos presupuestados: 627 600
IV.3.19	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Afganistán	Fomentar la capacidad de los legisladores y funcionarios del Afganistán de encauzar las cuestiones migratorias del país mediante el establecimiento de procesos apropiados y del fomento de la comprensión de la gestión migratoria.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 6		Recursos presupuestados: 681 400
IV.3.20	Reforzamiento de la gestión de la migración irregular – Indonesia	Contribuir a los empeños del Gobierno de Indonesia y consolidar la capacidad de la policía nacional para hacer frente a la migración irregular, y garantizar el trato adecuado de los migrantes irregulares. Establecer una red de oficinas de monitoreo y coordinación para así consolidar la capacidad institucional nacional de hacer frente a la migración irregular, luchar contra el tráfico y ofrecer asistencia adecuada a los migrantes irregulares.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5, 6, 9, 11		Recursos presupuestados: 11 856 500
IV.3.21	Asistencia técnica para la modernización de pasaportes – Kirguistán	Respaldar la labor que lleva a cabo el Gobierno de Kirguistán para la emisión de pasaportes que se ajusten a las normas de seguridad internacionales a fin de acreditar debidamente la identidad de los titulares, ya sean migrantes o simples viajeros.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 10 600
IV.3.22	Gestión de la migración y control de fronteras –Papua Nueva Guinea	Reforzar la capacidad de las instituciones de migraciones de Papua Nueva Guinea para que encaucen la migración y puedan hacer frente a los retos que plantea la gestión de fronteras.
Estrategia de la OIM: 3, 4		Recursos presupuestados: 819 500
IV.3.23	Gestión efectiva de la readmisión – Armenia, Azerbaiyán y Georgia	Contribuir al establecimiento y desarrollo de un mecanismo efectivo para la gestión de la readmisión en Armenia, Azerbaiyán y Georgia.
Estrategia de la OIM: 3		Recursos presupuestados: 738 900
IV.3.24	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Belarús y Ucrania	Contribuir a alinear los servicios de guardias fronterizos estatales de Ucrania con aquéllos de la Unión Europea mediante el fortalecimiento institucional en materia de riesgos y análisis de actividades delictivas, la capacitación insitucional, y el apoyo para una gestión integrada de las fronteras. Este proyecto también permitirá reforzar las capacidad de supervisión y promover el intercambio de información previa a la llegada de los migrantes entre Belarús y Ucrania.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 5		Recursos presupuestados: 3 806 600

IV.3.25	Gestión de la migración para agilizar los procedimientos de retorno de nacionales de terceros países – Bulgaria	Fomentar la gestión de la migración mediante la introducción de un mecanismo que apoye a nacionales de terceros países en el proceso de toma de decisiones con relación al retorno voluntario y a los derechos de dichos nacionales, cuya solicitud de protección internacional está siendo tramitada en Bulgaria.
Estrategia de la OIM: 2		Recursos presupuestados: 39 400
IV.3.26	Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a migrantes irregulares – Italia	Fortalecer la capacidad institucional de Italia a fin de que encaré las cuestiones referentes a solicitantes de asilo y los constantes e imprevisibles flujos de migrantes irregulares que llegan a Europa. Adicionalmente, este proyecto seguirá reforzando la gestión de los flujos migratorios mixtos que llegan a las fronteras italianas.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 11		Recursos presupuestados: 106 500
IV.3.27	Monitoreo de albergues temporales para extranjeros – Portugal	Evaluar, en colaboración con el Gobierno de Portugal e interlocutores de la sociedad civil, si los albergues temporales para migrantes irregulares en detención satisfacen las normas mínimas.
Estrategia de la OIM: 2, 3		Recursos presupuestados: 8 500
IV.3.28	Gestión de los flujos migratorios y promoción de la integración – España	Facilitar el desarrollo e implementación de medidas efectivas para consolidar la capacidad de España de controlar y encauzar los flujos migratorios.
Estrategia de la OIM: 3, 8, 10		Recursos presupuestados: 2 419 700
Inmigración y gestión de fronteras		Total de recursos presupuestados: 67 407 300

V. MIGRACIÓN FACILITADA

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
V.1 Migración laboral	3 124 400	6 025 200	455 300	9 604 900
V.2 Tramitación e integración de migrantes	13 523 200	28 125 600	1 282 600	42 931 400
Total	16 647 600	34 150 800	1 737 900	52 536 300

313. El presupuesto total de Migración Facilitada asciende aproximadamente a 52,5 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

314. La movilidad es una característica esencial del mundo actual. Los mercados mundiales integrados, la aparición de redes transnacionales y la rauda evolución de las tecnologías de comunicación contribuyen a acrecentar los movimientos de trabajadores altamente o poco calificados, estudiantes, pasantes, profesionales y familiares. La evolución demográfica y social del mundo industrializado ha dado lugar a una demanda de trabajadores y profesionales de otros países. La migración en gran escala trae consigo reajustes potencialmente difíciles, pero las economías que desean seguir siendo competitivas no pueden ignorar que es preciso cambiar. El hecho de que algunos países de destino dispongan de una representación diplomática o consular limitada también exige perspectivas innovadoras en materia de concesión de visados.

315. Además de promover el diálogo regional y de ofrecer asesoramiento político y técnico sobre la reglamentación en materia de migración laboral y otros movimientos migratorios, tanto a países de origen como de destino, la OIM realiza programas para prestar asistencia a gobiernos, migrantes y empleadores en materia de promoción y contratación, enseñanza de idiomas, orientación cultural y previa a la partida, asistencia en materia de visados e inmigración, asistencia de partida, tránsito y llegada al destino final, así como para la integración de migrantes. Estos servicios, adaptados a cada programa, se ofrecen durante todas las etapas del proceso y abarcan la información, la presentación de la solicitud, la

entrevista, además de la asistencia consecutiva a la aprobación y llegada al país. Las estrategias de integración son un elemento indispensable en este contexto. Tras la llegada al país receptor, el apoyo de integración puede allanar las dificultades de adaptación a la nueva cultura, al tiempo que garantiza una armonía social entre los recién llegados y la comunidad de acogida. La migración facilitada es una propuesta en la que todos salen ganando, a saber gobiernos, empleadores, migrantes y comunidades.

316. Los programas y actividades de Migración Facilitada se clasifican en las siguientes esferas programáticas.

317. **Migración laboral:** Esta cuestión ocupa un lugar preeminente en las agendas políticas de muchos países de origen y de destino. Habida cuenta que hay más de 86 millones de trabajadores migrantes en el mundo, lo que está en juego es considerable. Hay tres factores decisivos que seguirán alimentando este tipo de movimientos: la atracción que ejercen los cambios demográficos y las necesidades de los mercados laborales en muchos países industrializados; el efecto de empuje de la población, el desempleo y las presiones que ejercen las crisis en los países menos desarrollados; así como las redes entre países, establecidas en función de lazos familiares, culturales e históricos. Gran parte de la migración laboral es de carácter irregular, y hay una industria clandestina dispuesta a promoverla. Con mayor frecuencia, los gobiernos en ambos extremos del abanico migratorio están

desarrollando mecanismos de regulación con el fin de encauzar la migración laboral para cosechar sus frutos en el plano individual y mutuo. Por su parte, los gobiernos y migrantes recurren con mayor frecuencia a la OIM, solicitando su apoyo experto para que facilite la migración laboral regulada y preste asistencia directa a los migrantes. La OIM tiene por objeto facilitar el desarrollo de políticas y programas que redunden en el interés de los migrantes y gobiernos mediante el asesoramiento en materia de políticas, el fortalecimiento institucional y las campañas de información y concienciación, la contratación facilitada, y el diálogo y cooperación interestatales. El enfoque de la OIM en materia de migración laboral promueve la protección de los trabajadores migrantes y de sus familias, fomenta el desarrollo y abre vías legales para una migración laboral que sea una alternativa a la migración irregular.

318. Tramitación e integración de migrantes: Ello comprende cuatro esferas programáticas, a saber, la asistencia en materia de inmigración y visados, asistencia de viaje para las personas y gobiernos, capacitación de migrantes e integración de migrantes. Estos programas tienen por objeto facilitar la migración en el marco de regímenes regulares y organizados. Todo ello con el propósito de mejorar los procesos existentes para que sean más accesibles, eficaces y fidedignos tanto para los migrantes como para los gobiernos interesados. El apoyo en materia de inmigración y visados que ofrece la OIM comprende el suministro de información general sobre el país; la asistencia logística para apoyar la tramitación de visados; la realización de pruebas de competencias e idiomas; la asistencia en la

presentación de la solicitud de visado; la verificación de la integridad de los documentos; las entrevistas en caso de que no se otorgue el visado; la realización de las pruebas biométricas; el manejo de documentos de viaje; los sistemas de concesión y emisión de visados; los centros de solicitud de visados; la búsqueda de familiares; y servicios de información referentes a visados. La asistencia en materia de viaje que se presta a los migrantes autofinanciados es prácticamente la misma que se ofrece en el marco de programas de refugiados financiados por gobiernos, es decir: tarifas aéreas baratas, subsidios de equipaje y asistencia en el aeropuerto durante la salida, el tránsito y la llegada, dependiendo del lugar de destino. Una de las tareas tradicionales y características de la OIM es preparar a los migrantes y refugiados para su nueva vida, a fin de facilitar el proceso de asentamiento. En ese cometido, la OIM ofrece orientación previa al empleo, orientación previa a la partida y orientación cultural, así como cursos de enseñanza de idiomas y asistencia consecutiva a la llegada con miras a la integración, en la que participan tanto los migrantes como la comunidad de acogida. La integración acertada es un proceso de doble vía y depende de la voluntad de los recién llegados de adaptarse a la sociedad de acogida y de ésta última de aceptarles. La OIM promueve una coexistencia pacífica entre los recién llegados y la comunidad de acogida mediante la difusión de información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes, ofreciendo servicios de asesoramiento e implementando programas de apoyo para fomentar las competencias de los migrantes, lo que a su vez permitirá que se conviertan en miembros productivos de su nueva comunidad.

V.1 Migración laboral

Programa/Proyecto	Objetivos
V.1.1 Apoyo para la libre circulación de personas y la migración – África Occidental	Fomentar al máximo el potencial de desarrollo de la libre circulación de personas y de la migración en África Occidental al apoyar la implementación acertada de los protocolos de la CEDEAO relativos a la libre circulación de personas y a la perspectiva común de migración de la CEDEAO.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 2 424 900
V.1.2 Actividades para promover la migración regular y alternativas positivas – Egipto	Facilitar la migración regular a través de la difusión de información sobre las realidades de la migración irregular y fomentar las competencias de los migrantes, impartiendo cursos de capacitación y de educación, al tiempo que se apoya a las comunidades de migrantes, en particular a los jóvenes, para que se conviertan en agentes del desarrollo en Egipto.
Estrategia de la OIM: 5	Recursos presupuestados: 659 600

Programa/Proyecto		Objetivos
V.1.3	Gestión efectiva de la migración laboral – Mauricio	Fomentar la cooperación entre Mauricio e Italia a fin de que promuevan la migración laboral, para así reforzar la migración regular y propiciar la migración circular como medio para prevenir la fuga de cerebros y consolidar el nexo entre migración y desarrollo.
Estrategia de la OIM: 2, 5, 12		Recursos presupuestados: 416 900
V.1.4	Migración laboral de colombianos y hondureños – España	Facilitar la identificación y contratación de trabajadores migrantes procedentes de Colombia y Honduras que parten rumbo a España.
Estrategia de la OIM: 1, 8, 12		Recursos presupuestados: 53 400
V.1.5	Programa de migración laboral facilitada para trabajadores extranjeros – Canadá	Desarrollar un proceso transparente y equitativo para la identificación, preselección, contratación y colocación de trabajadores migrantes de determinados países en compañías del Canadá.
Estrategia de la OIM: 1, 8, 12		Recursos presupuestados: 91 300
V.1.6	Consolidación de la gestión de la migración laboral – Bangladesh, Indonesia, Nepal y Filipinas	Reforzar la capacidad de gestión de la migración laboral en Bangladesh, Indonesia, Nepal y Filipinas al apoyar los empeños para mejorar la capacidad gubernamental y de las agencias privadas de supervisar los procesos de contratación. Asimismo, fomentar el diálogo entre países de origen, tránsito y destino; acrecentar la capacidad de los países beneficiarios para que puedan combinar la demanda con la oferta; y poner a disposición de los posibles migrantes y de las comunidades, información sobre el proceso migratorio.
Estrategia de la OIM: 2, 3, 4, 12		Recursos presupuestados: 938 900
V.1.7	Política de migración laboral – Bangladesh	Contribuir al desarrollo económico y social sostenible a través de la creación de oportunidades de empleo decentes, concediendo particular atención a la regulación y supervisión de las agencias de contratación y a la reducción de los gastos de migración para los futuros trabajadores migrantes de Bangladesh.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 12		Recursos presupuestados: 67 700
V.1.8	Fomento de la migración laboral – Tailandia	Proporcionar servicios de contratación y otros conexos que sean eficaces en función de los costos, fiables, eficientes y transparentes para promover la migración laboral legal, adecuada y bien informada de los tailandeses.
Estrategia de la OIM: 12		Recursos presupuestados: 4 920 200
V.1.9	Evaluación de las ventajas de la migración rural/urbana – Viet Nam	Llevar a cabo un estudio sobre la migración laboral desde zonas rurales a zonas urbanas en Viet Nam y formular recomendaciones sobre cuestiones, políticas y estrategias clave, destinadas a fomentar la migración con miras al desarrollo rural.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 32 000
Migración laboral		Total de recursos presupuestados: 9 604 900

V.2 Tramitación e integración de migrantes

Programa/Proyecto		Objetivos
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	Apoyar a los gobiernos mediante la prestación de servicios destinados a fomentar el acopio de datos, simplificar y racionalizar los procesos referentes a visados, reducir las funciones administrativas que toman tiempo, rebajar los costos, mejorar el nivel de los servicios, luchar contra los fraudes, mejorar la seguridad en las misiones diplomáticas al ofrecer apoyo logístico donde no haya una representación. Estos servicios también tienen por objeto habilitar a los migrantes, ofreciéndoles información fidedigna y actualizada en el idioma correspondiente a sus necesidades, al tiempo que se les ayuda y se simplifica el proceso de solicitud de visados y se garantiza la presentación de solicitudes debidamente completadas, lo que da lugar, en última instancia, a mejores prestaciones de servicios y a una tramitación eficaz de visados.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 6, 8, 10		Recursos presupuestados: 12 389 900
V.2.2	Capacitación de migrantes	Garantizar una integración acertada y sin problemas de los migrantes, al tiempo que se alivia la carga que representa para las comunidades de acogida apoyar a los recién llegados; además, disminuir los gastos de integración de los migrantes al fomentar la autosuficiencia de los recién llegados para que se conviertan rápidamente en miembros productivos de la sociedad de acogida, ayudándoles así a ganarse el respeto de la comunidad.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12		Recursos presupuestados: 4 522 800
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	Reducir los gastos del viaje aéreo de migrantes y facilitar el mismo, particularmente cuando se trata de personas que viajan por primera vez al extranjero. Prestar asistencia en lo referente a las formalidades de salida, tránsito y llegada, suministrando acompañantes que ayuden en los trámites de inmigración y aduanas, además de notificar los detalles del viaje a los patrocinadores.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12		Recursos presupuestados: 18 856 700
V.2.4	Integración de migrantes	Promover una mayor comprensión en la comunidad de acogida sobre la cultura y condiciones de los migrantes y fomentar la capacidad de los migrantes de adaptarse al nuevo entorno, al tiempo que se promueve una coexistencia más armoniosa entre migrantes y comunidades de acogida, ya se trate de migrantes permanentes o temporales.
Estrategia de la OIM: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12		Recursos presupuestados: 7 162 000
Tramitación e integración de migrantes		Total de recursos presupuestados: 42 931 400

VI. POLÍTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración	5 900	37 900	2 200	46 000
VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración	1 176 200	1 062 000	112 000	2 350 200
Total	1 182 100	1 099 900	114 200	2 396 200

319. El total del presupuesto de Políticas e Investigación sobre Migración asciende aproximadamente a 2,4 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos por esfera programática, indicándose los objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

320. La migración es una cuestión de alcance mundial que, alentada por las fuerzas de la mundialización, los desequilibrios en materia de desarrollo, las tendencias demográficas y el cambio medioambiental y climático, está adquiriendo mayor preeminencia en el orden del día político de gobiernos de todo el mundo. Existe una creciente conciencia de gobiernos y otros interlocutores de los vínculos entre la migración y otras cuestiones políticas, incluido el desarrollo socioeconómico, el comercio, el empleo, el medio ambiente, la seguridad y los derechos humanos, así como de la necesidad de garantizar el desarrollo de políticas migratorias que se incorporen e integren en la planificación política de estos ámbitos conexos. En su calidad de principal organización intergubernamental que trabaja con migrantes y gobiernos para responder a los retos contemporáneos que plantea la migración, la OIM está en condiciones idóneas para aprovechar sus más de 60 años de experiencia con comunidades de base y satisfacer las crecientes necesidades de sus Miembros y de la comunidad internacional amplia, ofreciendo en ese quehacer orientación sobre las políticas migratorias. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados sirve de punto focal para la coordinación de las políticas estratégicas de la OIM en cuestiones de migración internacional, derecho internacional sobre migración, y para la realización de estudios y la difusión de información sobre las tendencias, políticas y prácticas en materia de migración internacional. Aspira a apoyar las crecientes necesidades de gobiernos y otros interlocutores a

fin de comprender adecuadamente los aspectos multidimensionales de la migración contemporánea, particularmente en lo que atañe a cuestiones emergentes en materia de políticas migratorias. Muchas de las actividades de dicho Departamento abarcan distintas esferas de la labor de la OIM y, por consiguiente, figuran en otras secciones de este documento, en el marco de actividades nacionales o temáticas pertinentes.

321. Los programas y actividades de Políticas e Investigación sobre Migración se clasifican en los siguientes proyectos y actividades.

322. **Actividades sobre políticas en materia de migraciones:** La clave para comprender la migración, desarrollar nuevas políticas efectivas y diseñar perspectivas sostenibles está en llevar a cabo un sólido análisis de datos y políticas. El Departamento de Cooperación Internacional y Parteneriados ofrece información y asesoramiento sobre las tendencias, retos y oportunidades que trae consigo la migración. Sus actividades tienen por cometido consolidar la capacidad gubernamental y de otros interlocutores de desarrollar y llevar a la práctica políticas y estrategias efectivas de gestión de la migración a escala nacional, regional y mundial. También se promueve el diálogo político entre diversos interlocutores, sobre la migración y esferas conexas, a saber: el desarrollo, el comercio, el medio ambiente, la salud, la seguridad y los derechos humanos, a través de su labor referente a los procesos consultivos

regionales sobre migración (PCR) y de su participación en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) y el Grupo Mundial sobre Migración (GMM).

323. Las actividades en este ámbito también comprenden el Diálogo Internacional sobre la Migración que organiza la OIM. Dicho Diálogo es consecuente con el mandato de la Organización y aspira a proveer a los Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores, un foro informal y no vinculante para el intercambio de opiniones y experiencias sobre cuestiones migratorias, con el objeto de fomentar la comprensión de la migración y consolidar los mecanismos de cooperación para encarar exhaustiva y eficazmente las cuestiones migratorias. La finalidad del Diálogo es fomentar la capacidad gubernamental de gestionar la migración de manera ordenada; promover los aspectos positivos; y reducir los efectos negativos potenciales. La principal reunión del Diálogo se celebra anualmente durante el Consejo de la OIM; adicionalmente, cada año se organizan dos talleres intermedios que amplían y ahondan la reflexión sobre la migración. Los temas de la reunión principal y de los talleres intermedios se escogen mediante una consulta periódica con los Estados Miembros. También se organizan talleres de expertos para sondear las cuestiones emergentes de política migratoria, al tiempo que se apoya y contribuye regularmente a las actividades de carácter político de las Oficinas en Países de la OIM, de gobiernos, y de otras organizaciones y entidades. En 2013, el Diálogo Internacional sobre la Migración estuvo íntegramente consagrado a la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora. En 2014, este Diálogo retomará su formato habitual y comprenderá los dos talleres intermedios (uno durante el primer semestre y otro durante el segundo semestre). El éxito de la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora, celebrada en junio de 2013, ha despertado un enorme interés en los Miembros que están a favor de la organización de diálogos de alto nivel similares en el futuro. En ese contexto, se consultará con los Estados Miembros sobre la idea de celebrar la siguiente Conferencia Ministerial en 2015 y de hacer que sea un evento periódico.

324. En el marco de las funciones de política, se brinda apoyo y coordina las relaciones entabladas por la OIM con gobiernos, organizaciones intergubernamentales, sociedad

civil, medios de comunicación y toda cooperación amplia en materia de migración. En ese cometido, se llevan a cabo actividades continuas para monitorear y desarrollar los partenariados de la OIM a nivel interestatal e interinstitucional. También se emprenden actividades concretas destinadas a apoyar y promover partenariados con y entre gobiernos con miras a mejorar la coherencia política y las perspectivas colaborativas de cara a la gestión de la migración a nivel bilateral, regional y mundial. Estas actividades complementan aquéllas de política esbozadas anteriormente y ponen de relieve la ampliación y reforzamiento de la cooperación multilateral a través de un marco interinstitucional con interlocutores múltiples a efectos de promover una cooperación consecuente y efectiva con organizaciones asociadas, principalmente la Organización de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

325. Las consultas globales de los PCR son importantes mecanismos para fomentar la cooperación y partenariados interestatales en el ámbito de la migración, ya que congregan a los Estados en un diálogo informal, no vinculante, y de carácter regional. Cumpliendo con el compromiso contraído con los Estados Miembros en 2009, a efectos de organizar consultas globales de los PCR cada dos años, en mayo de 2013 se celebró la Cuarta Consulta Global de PCR en Lima (Perú), que se fundamentó en los resultados de la Tercera Reunión celebrada en Gaborone (Botswana) en 2011. Estas reuniones sirven de plataforma para el intercambio de información y buenas prácticas sobre gestión de la migración y fomentan la transfertilización de ideas a través de las regiones al tiempo que ayudan a desarrollar prácticas para una interacción constante entre los PCR y, más recientemente, entre los PCR y otros foros de diálogo sobre la migración interregional estructurados similarmente, y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Es de prever que la quinta consulta global de PCR se lleve a cabo en 2015.

326. **Investigación y publicaciones sobre migración:** La OIM lleva a cabo estudios sobre cuestiones migratorias vigentes para así fomentar y mejorar el suministro de programas y de orientación normativa que presta a los Estados Miembros y otros interlocutores pertinentes. En ese quehacer, mejora la base de conocimientos destinada a la formulación de políticas migratorias y presenta análisis recientes

de la dinámica migratoria contemporánea. La División de Investigación sobre la migración ayuda a las Oficinas en Países a encauzar sus proyectos de investigación al apoyar las propuestas de proyectos; ofrecer apoyo técnico y orientación; revisar los informes finales para su publicación; y consolidar la capacidad interna de investigación a través de la capacitación del personal; también pone a disposición información y los recursos de la biblioteca, además de trabajar con consultores externos en lo referente a investigaciones y estudios sobre temas de la migración que revisten interés o son de preocupación en la actualidad.

327. En 2014 las actividades se centrarán principalmente en los siguientes temas clave: a) preparativos para el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015*; b) los perfiles migratorios por países en las distintas regiones;

c) la migración y el medio ambiente; d) la migración y el desarrollo; e) las repercusiones de las políticas y de los programas de migración; y f) el fomento de sistemas de acopio y análisis de datos, particularmente en los países en desarrollo.

328. La Unidad de Publicaciones seguirá produciendo toda una serie de importantes publicaciones de la OIM, incluida la publicación emblemática titulada *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*, las series de investigación sobre la migración; la revista *International Migration* que se publica seis veces al año y una nueva publicación titulada *Migration Policy Practice*, de carácter bimensual, presentada conjuntamente con Eurasyllum Ltd. Se concederá prioridad a seguir las tendencias en las nuevas tecnologías publicando más libros electrónicos y más informes en español y francés.

VI.1 Actividades sobre políticas en materia de migración

Programa/Proyecto	Objetivos
VI.1.1 Apoyo al proceso de Bali	Prestar asistencia a la Oficina de Apoyo Regional al Proceso de Bali para que desarrolle una perspectiva concertada sobre las directrices normativas del Proceso de Bali, relativas al tráfico y a la trata de personas.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 5	Recursos presupuestados: 46 000
Actividades sobre políticas en materia de migración	Total de recursos presupuestados: 46 000

VI.2 Investigación y publicaciones sobre migración

Programa/Proyecto	Objetivos
VI.2.1 Cartografía de las repercusiones en las sociedades de los diplomados en ciencias sociales y humanas	Contribuir a fomentar la comprensión de la movilidad geográfica y sectorial de los diplomados en ciencias sociales y humanidades y su repercusión en las sociedades.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 51 800
VI.2.2 Observatorio de la migración – Estados de África, el Caribe y el Pacífico	Establecer un observatorio sobre la migración en los Estados de África, el Caribe y el Pacífico a través de una red de centros de investigación en las tres regiones, para así ofrecer a los formuladores de políticas y al público en general datos fidedignos y homogéneos, y propiciar la investigación aplicada sobre los flujos migratorios intrarregionales, en particular sobre el nexo entre la migración y el desarrollo.
Estrategia de la OIM: 4	Recursos presupuestados: 1 975 000
VI.2.3 Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo – Unión Europea, América Latina y el Caribe	Contribuir al proceso de cooperación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe para así consolidar la capacidad regional de intercambio regular de información y de buenas prácticas con miras a la elaboración de módulos de gestión sobre políticas de migración y desarrollo.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6, 8	Recursos presupuestados: 35 300

Programa/Proyecto	Objetivos
VI.2.4 Encuesta de hogares – Egipto	Mejorar la disponibilidad de datos fidedignos y la representatividad de los datos sobre la migración internacional y la movilidad, al apoyar la implementación de una encuesta nacional sobre la migración que abarque 80.000 hogares en Egipto.
Estrategia de la OIM: 3, 4, 6	Recursos presupuestados: 30 600
VI.2.5 Red europea sobre migración	Satisfacer las necesidades de información de las instituciones comunitarias, autoridades e instituciones de migración y asilo en Lituania, al ofrecer información actualizada, objetiva, fidedigna y comparable sobre la migración y el asilo, con miras a apoyar la formulación de políticas de la Unión Europea en esos ámbitos.
Estrategia de la OIM: 3, 6	Recursos presupuestados: 232 500
VI.2.6 Marcos y perspectivas territoriales para Europa en 2050	Apoyar a los formuladores de políticas en Europa para que conciban una perspectiva integrada y coherente a largo plazo relativa a estructuras y a sociedades sostenibles e incluyentes en el territorio de la Unión Europea.
Estrategia de la OIM: 4, 7	Recursos presupuestados: 25 000
Investigación y publicaciones sobre migración	Total de recursos presupuestados: 2 350 200

VII. PROGRAMAS DE RESARCIMIENTO

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VII.1	Programa de resarcimiento – Sierra Leona	74 700	1 453 600	76 400	1 604 700
VII.2	Apoyo a la política de restitución de tierras – Colombia		15 600	800	16 400
VII.3	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	3 463 500	11 302 700	738 300	15 504 500
VII.4	Apoyo a la reforma agraria – Nepal	111 700	123 900	11 800	247 400
VII.5	Proyecto para sobrevivientes romaníes del holocausto	213 200	2 433 100	132 300	2 778 600
	Total	3 863 100	15 328 900	959 600	20 151 600

329. El presupuesto total de Programas de Resarcimiento asciende aproximadamente a 20,2 millones de dólares EE.UU. A continuación, se enumeran los proyectos, indicándose los objetivos y objetivos y correspondencia con las actividades esbozadas en la Estrategia de la OIM, conforme a lo señalado en las páginas 10 y 11.

330. Los retos migratorios que se vislumbran en el siglo XXI exigen mayormente que la OIM trascienda el marco de los servicios tradicionales. Cada vez son más los gobiernos que deben devolver bienes o indemnizar a personas que se hallan dispersas en distintas partes del mundo porque tuvieron que desplazarse o fueron desposeídas de sus bienes, porque fueron perseguidas o sufrieron otros daños personales, a raíz de situaciones de conflicto o bajo regímenes autoritarios, y que recurren a la red mundial de la OIM para solicitar asistencia. A medida que surgen nuevas situaciones migratorias que reflejan las realidades políticas contemporáneas, los gobiernos recurren a la OIM para que les ofrezca variaciones adaptadas de sus servicios esenciales. En ese contexto y desde el año 2000,

la OIM brinda asesoramiento experto, asistencia técnica y servicios de fortalecimiento institucional a gobiernos nacionales y de transición, así como a interlocutores internacionales, enfrascados en empeños de mantenimiento de la paz y rehabilitación a raíz de situaciones de conflicto o desastres naturales. Las actividades de la OIM en materia de programas de resarcimiento también conciernen el diseño e implementación de programas con miras a la restitución de bienes, el pago de indemnizaciones financieras o de beneficios en especie a víctimas individuales y también comprende indemnizaciones colectivas a comunidades que fueron víctimas de atropellos. La asistencia proporcionada también implica la revisión de políticas y la formulación de recomendaciones de políticas con relación a las estrategias nacionales de indemnización.

Programa/Proyecto		Objetivos
VII.1	Programa de resarcimiento –Sierra Leona	Contribuir a mejorar la protección social básica y la seguridad productiva de los miembros más vulnerables de la sociedad de Sierra Leona, y seguir afianzando los progresos en materia de consolidación de la paz y reconciliación nacional para así fomentar la protección y promoción globales de los derechos humanos en ese país.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 1 604 700
VII.2	Apoyo a la política de restitución de tierras – Colombia	Apoyar al Gobierno de Colombia en sus empeños para implementar una política nacional de restitución de tierras que beneficie a desplazados internos y víctimas de la destitución de tierras.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 16 400
VII.3	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	Apoyar al Gobierno de Colombia para que sienta las bases con miras a la implementación efectiva, oportuna y apropiada de la Ley de Víctimas. Se prestará asistencia en el fortalecimiento institucional para la gestión estratégica y el reforzamiento de políticas y para el suministro de servicios en esferas prioritarias de rehabilitación, reparación financiera y colectiva, y en enfoques adaptados a mujeres y grupos étnicos.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 15 504 500
VII.4	Apoyo a la reforma agraria – Nepal	Apoyar la labor en curso para reforzar el proceso de paz y prestar asistencia a los dirigentes para que desarrollen un plan nacional de implementación de reforma agraria y devolución de propiedades en Nepal.
Estrategia de la OIM: 4		Recursos presupuestados: 247 400
VII.5	Proyecto para sobrevivientes romaníes del holocausto	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los sobrevivientes del holocausto de origen romaní que están en situación precaria, al ofrecerles material médico y asistencia social en determinadas comunidades en Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y en Bosnia y Herzegovina.
Estrategia de la OIM: 9		Recursos presupuestados: 2 778 600
Programas de Resarcimiento		Total de recursos presupuestados: 20 151 600

VIII. APOYO GENERAL A PROGRAMAS

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de Programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1	Personal adscrito	2 171 100	40 000	176 800	2 387 900
VIII.2	Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 132 800		135 900	1 268 700
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	365 000	7 689 000		8 054 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa		5 000		5 000
	Total	3 668 900	7 734 000	312 700	11 715 600

331. El presupuesto total para Apoyo General a Programas asciende a unos 11,7 millones de dólares EE.UU. A continuación, se describen las actividades y servicios correspondientes a cada subcategoría.

VIII.1 Personal adscrito

	Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.1.1	Expertos asociados	1 041 000		120 000	1 161 000
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	767 200	40 000	56 800	864 000
VIII.1.3	Personal de la OIM asignado a otras organizaciones	362 900			362 900
	Total	2 171 100	40 000	176 800	2 387 900

VIII.1.1 Expertos asociados

332. El programa de expertos asociados tiene por objeto fomentar el vínculo entre las prioridades de los donantes y los programas en curso o futuros de la OIM, ofreciendo una valiosa oportunidad para alcanzar objetivos de desarrollo mutuamente provechosos. Estos expertos son una fuente vital para la Organización y complementan sus operaciones en diversas esferas técnicas y operativas, y en distintos lugares de destino. Al mismo tiempo, estas misiones permiten que se adquieran conocimientos y ofrecen a los expertos asociados la oportunidad de adquirir una valiosa experiencia en un entorno internacional. Los gobiernos asignan expertos asociados a la OIM por un periodo inicial de un año, con la posibilidad de extensión de hasta tres años, a fin de que colaboren en las actividades de la Organización tanto en las Oficinas en Países como en la Sede. En ciertos casos, una vez finalizada su misión, se incorpora a dichos expertos en la plantilla de la OIM.

333. Actualmente, hay 11 expertos asociados en diversas etapas de sus contratos, que trabajan para la Organización en torno a una serie de proyectos amplios, ya sea en la Sede o en las Oficinas en Países en Accra, Bangkok, El Cairo, Dar es-Salam, Islamabad, y Vientián. Los Gobiernos de Alemania, Australia, Finlandia, Italia, el Japón, los Países Bajos y Suecia patrocina a dichos expertos. Asimismo, hay gestiones en curso con otros gobiernos con miras a la adscripción de expertos asociados adicionales. Generalmente, en el marco de este programa, los gobiernos apoyan a sus propios nacionales pero hay ciertos donantes que han comenzado a patrocinar a nacionales de países en desarrollo.

Recursos presupuestados: 1 161 000

VIII.1.2 Misiones especiales y apoyo

334. Aparte del personal y servicios sufragados en las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto, hay ciertos gastos específicos de personal y otros conexos que financian los gobiernos para complementar la estructura global de la OIM. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias que se ejercen sobre los recursos esenciales de la OIM este apoyo es vital para que la Organización pueda responder a los retos migratorios y encauzarlos. A continuación se enumera el personal y estructuras de Oficina sufragados mediante estos arreglos especiales.

- **Experto en Migración y Desarrollo en Portugal, financiado con fondos aportados por el Gobierno de Portugal**

El Gobierno de Portugal considera que las relaciones con los países africanos de habla portuguesa son sumamente importantes y, por ello, desea mantener vínculos estrechos con dichos países a efectos de favorecer y propiciar su desarrollo en el seno de África. La misión del experto asignado consistirá en interesar a la diáspora portuguesa en programas de migración y desarrollo tanto en el propio país como en África. Aparte de ello, deberá ayudar a concebir una estrategia descentralizada con miras a fomentar las repercusiones que tiene la migración en proyectos de migración y desarrollo.

- **Experto en Gestión de la Migración, financiado con fondos aportados por el Gobierno de Turquía**

El Gobierno de Turquía ha adscrito un Alto Experto en Migración para que apoye al Director del Departamento de Gestión de la Migración en la formulación de políticas y programas de la OIM referentes a la gestión de complejos flujos migratorios.

- **Expertos en Situaciones de Emergencia y Respuestas Humanitarias, financiado por el Consejo de Refugiados de Noruega**

El Consejo de Refugiados de Noruega ha adscrito personal a la OIM para su despliegue rápido en apoyo a las operaciones humanitarias que lleva a cabo la Organización.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM de Bruselas, financiados con fondos aportados por Bélgica**

El Gobierno de Bélgica aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bruselas.

- **Gastos de administración de la Oficina de la OIM de Helsinki, financiados con fondos aportados por Finlandia**

El Gobierno de Finlandia, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Helsinki.

- **Gastos de administración de la Oficina en la ciudad de Kuwait, financiados con fondos aportados por Kuwait**

El Gobierno de Kuwait, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en la ciudad de Kuwait.

- **Gastos de administración de la Oficina en Bratislava, financiados con fondos aportados por Eslovaquia**

El Gobierno de Eslovaquia, aporta un apoyo económico que permite sufragar, parcialmente, los gastos administrativos de la Oficina de la OIM en Bratislava.

Recursos presupuestados: 864 000

VIII.1.3 Personal de la OIM asignado a otras organizaciones

335. A fin de compartir la pericia con otras entidades internacionales y regionales y para aprovechar la experiencia de sus homólogos, la OIM ha adscrito o prestado el siguiente personal a otras organizaciones, a título plenamente reembolsable.

- **Experto de la OIM en préstamo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bélgica**

El Experto de la OIM intentará consolidar la capacidad y proporcionar una plataforma que propicie mayores redes, conocimientos e intercambio de experiencias sobre cuestiones de migración y desarrollo, y fomentará la concepción y difusión de las mejores prácticas a escala mundial en migración y desarrollo.

- **Experto de la OIM en préstamo a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en Suiza**

El Experto de la OIM ofrecerá asesoramiento e intervendrá en los aspectos jurídicos de los recursos humanos y cuestiones de derecho administrativo; asimismo, elaborará estudios sobre ciertos aspectos del derecho de la administración pública internacional.

Recursos presupuestados: 362 900

VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.2 Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 132 800		135 900	1 268 700

336. MiMOSA es un sistema de información institucional que sirve para recabar y tramitar información biográfica y demográfica sobre los migrantes a título individual y sobre los servicios prestados con relación a la inscripción de migrantes, y su traslado, evaluaciones de salud, retornos voluntarios asistidos y reintegración así como a la lucha contra la trata de personas. Cada Oficina en el

País de la OIM tiene acceso a este sistema, lo que permite al personal en el terreno intercambiar datos a la hora de prestar servicios múltiples en el seno de cualquier Oficina. Ello se consolida en una base central de datos con fines de presentación de informes y verificación con otros sistemas institucionales, tales como PRISM. MiMOSA posee una conexión automática con el Registro Internacional de Solicitudes de Refugio, dependiente del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (WRAPS – Worldwide Refugee Admissions Processing System) y el United States Centers for Disease Control.

337. La Interfase con la Misión Receptora es un programa de Internet gracias al cual las oficinas receptoras pueden tramitar las operaciones solicitadas por el usuario de MiMOSA, a saber, la notificación de reserva anticipada así como cualquier adición, supresión, cancelación y partida. Así se tiene la garantía de que los datos registrados son fiables y uniformes. Los usuarios pueden efectuar reservas nacionales desde el puerto de entrada hasta el lugar de destino, establecer una conexión entre los programas de Registro Global de la Emisión de Pasajes de las Compañías Aéreas (iGATOR) y el Módulo de Finanzas de PRISM, así como tener al día los datos referentes a la llegada del migrante al país de destino. Ello se utiliza primordialmente en la Oficina de la OIM en Nueva York. El programa iGATOR es una aplicación interna que sirve para contabilizar los gastos en concepto de pasajes aéreos emitidos para migrantes, personal y consultores. Está conectado con programas como MiMOSA, la Interfase con la Misión Receptora y el Módulo de Finanzas de PRISM, y permite racionalizar el trasiego de datos entre las Operaciones y Finanzas. Todo ello contribuye a agilizar aún más la reserva de pasajes de avión y el pago puntual a las compañías aéreas.

Recursos presupuestados: 1 268 700

VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.3 Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	365 000	7 689 000		8 054 000

338. Los Ingresos varios se componen de contribuciones sin destino fijo e intereses devengados y forman parte integral de Ingresos de Apoyo Operacional. Ello se asigna a la estructura y servicios de las Oficinas en Países y al Fondo de la OIM para el Desarrollo. Las asignaciones de Ingresos varios se describen en detalle en los párrafos 243 a 245.

Recursos presupuestados: 8 054 000

VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa

Programa/Proyecto	Gastos de personal y oficina	Gastos de programas	Ingresos por gastos generales a cargo de proyectos	Gastos totales
VIII.4 Fondo de Dotación Sasakawa		5 000		5 000

339. De conformidad con las directrices relativas a la utilización de los intereses devengados del Fondo de Dotación Sasakawa, se ha asignado el importe de intereses que se prevé devengar del Fondo en 2014 a proyectos prioritarios en África, Asia, América Latina y el Caribe. Los proyectos por identificar se centrarán en la promoción de actividades de migración para el desarrollo, fomento de la comprensión y análisis de la migración y respuesta a situaciones de emergencia y necesidades humanitarias.

Recursos presupuestados: 5 000

DISTRIBUCIÓN
GEOGRÁFICA
DE LA PARTE DE
OPERACIONES DEL
PRESUPUESTO



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO (en dólares EE.UU.)

RESUMEN GENERAL PARA 2014

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	78 346 600	71 426 300	48 651 300	9 931 800	103 339 300	25 771 600	6 628 000	344 094 900
II. Migración y Salud	21 234 900	7 903 300	20 736 900		33 185 600	7 150 600	2 493 800	92 705 100
III. Migración y Desarrollo	2 378 600		37 980 500		399 000	1 331 900		42 090 000
IV. Migración Regulada	17 491 100	8 110 700	28 753 900	9 162 300	46 605 100	64 550 500	238 700	174 912 300
V. Migración Facilitada	13 471 100		9 492 000	621 800	20 854 400	3 985 300	4 111 700	52 536 300
VI. Política e Investigación sobre Migración	30 600				46 000	309 300	2 010 300	2 396 200
VII. Programas de Resarcimiento	1 604 700		15 520 900		247 400	2 778 600		20 151 600
VIII. Apoyo General a Programas		554 900				483 000	10 677 700	11 715 600
Total General	134 557 600	87 995 200	161 135 500	19 715 900	204 676 800	106 360 800	26 160 200	740 602 000

A efectos de facilitar la comparación, a continuación se presenta el desglose geográfico que figura en el documento MC/2349.

RESUMEN GENERAL 2013 (documento MC/2349)

	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	América del Norte	Asia y Oceanía	Europa	Actividades generales y apoyo	Total
I. Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	68 967 200	50 127 300	53 194 400	5 906 300	112 340 600	28 055 400	6 455 000	325 046 200
II. Migración y Salud	17 565 500	5 957 400	3 450 400		28 653 300	7 555 400	2 539 100	65 721 100
III. Migración y Desarrollo	1 396 700		21 909 700		686 400	1 530 200	472 900	25 995 900
IV. Migración Regulada	13 782 100	951 900	34 833 600	7 228 600	42 669 600	56 689 300	56 400	156 211 500
V. Migración Facilitada	3 209 300		8 970 500	1 033 600	17 027 600	5 722 200	3 093 900	39 057 100
VI. Política e Investigación sobre Migración						458 800	2 597 700	3 056 500
VII. Programas de Resarcimiento			16 377 500					16 377 500
VIII. Apoyo General a Programas		500 000				291 000	10 465 200	11 256 200
Total General	104 920 800	57 536 600	138 736 100	14 168 500	201 377 500	100 302 300	25 680 200	642 722 000

PROGRAMAS Y PROYECTOS POR REGIÓN

África

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	48 578 900
I.2.1	Asistencia general de repatriación	49 600
I.3.1	Estabilización comunitaria y fomento de la gestión de la migración – Egipto, Túnez y Libia	5 048 000
I.3.2	Asistencia humanitaria y actividades de estabilización comunitaria – Chad	2 978 600
I.3.3	Asistencia humanitaria – República Democrática del Congo	1 441 900
I.3.4	Apoyo a la justicia militar y la policía nacional – República Democrática del Congo	2 569 700
I.3.5	Fortalecimiento institucional – República Democrática del Congo	2 267 100
I.3.6	Asistencia a excombatientes - Etiopía	906 300
I.3.7	Programa de subsistencia con miras a la paz y la reconciliación – Kenya	327 100
I.3.8	Asistencia a poblaciones afectadas por el conflicto - Malí	170 100
I.3.9	Asistencia humanitaria a poblaciones desplazadas – Mozambique	206 300
I.3.10	Consolidación de la recuperación temprana y estabilización comunitaria –Níger	728 300
I.3.11	Fomento de oportunidades de reintegración socioeconómica para quienes retornan – Rwanda	628 500
I.3.12	Iniciativa de transición – Somalia	7 240 200
I.3.13	Asistencia humanitaria y estabilización comunitaria – Sudán del Sur	3 126 200
I.3.14	Consolidación de la capacidad de gestión de la migración –Zimbabwe	276 400
I.4.1	Apoyo para las misiones de observación de elecciones – Unión Europea	1 803 400
Total parcial		78 346 600
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	16 201 800
II.2.1	Investigación sobre la vulnerabilidad sanitaria de las poblaciones móviles y comunidades afectadas – África Meridional	2 324 300
II.2.2	Promoción de la atención de salud para migrantes detenidos – Egipto	37 600
II.2.3	Detección de la tuberculosis en refugiados, mineros y comunidades de acogida vulnerables en la región occidental – Ghana	108 400
II.2.4	Acceso a la atención de salud de comunidades sumamente móviles – Mozambique	320 300
II.2.5	Prevención y atención en materia del VIH/SIDA para migrantes y comunidades afectadas – Sudáfrica	1 763 600
II.3.1	Creación de capacidad psicosocial para proveedores de servicios médicos y sociales – Chad	397 600
II.3.2	Fomento de los servicios de atención primaria de salud a personas vulnerables – Sudán del Sur	81 300
Total parcial		21 234 900
Migración y Desarrollo		
III.1.1	Migración para el desarrollo en África (MIDA)	794 700
III.1.2	Fomento de oportunidades para los jóvenes – Marruecos	1 169 700

África (continuación)

Migración y Desarrollo (continuación)		
III.1.3	Movilización de la diáspora para participar en el desarrollo del país – Marruecos	414 200
Total parcial		2 378 600
Migración Regulada		
IV.1.2	Retorno voluntario asistido desde Suiza a distintos países en África	327 900
IV.1.3	Retorno voluntario asistido y reintegración – Somalia	67 200
IV.2.4	Actividades de lucha contra la trata de personas – Cuerno de África	1 089 200
IV.2.5	Gestión de la migración irregular de subsaharianos – Egipto	173 400
IV.2.6	Fortalecimiento institucional en lucha contra la trata de personas – Egipto	2 685 100
IV.2.7	Actividades de lucha contra la trata de personas – Ghana	130 100
IV.2.8	Lucha contra la trata – Níger	189 000
IV.2.9	Actividades de lucha contra la trata de personas – República Unida de Tanzania	548 200
IV.2.10	Actividades de lucha contra la trata de personas – Túnez	206 700
IV.2.11	Respuesta a la trata de personas – Uganda	204 500
IV.2.12	Fortalecimiento institucional para luchar contra la trata de personas – Zambia	439 700
IV.3.2	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – República Democrática del Congo	350 900
IV.3.3	Respuesta a los retos que plantea la migración mixta - Mozambique	120 500
IV.3.4	Consolidación de la gestión de la migración – Nigeria	7 133 400
IV.3.5	Mejorar la seguridad humana – Somalia	740 400
IV.3.6	Fomento de la gestión de la migración – Sudán del Sur	1 784 700
IV.3.7	Apoyo para el desarrollo humanitario – República Unida de Tanzania	1 300 200
Total parcial		17 491 100
Migración Facilitada		
V.1.1	Apoyo para la libre circulación de personas y la migración – África Occidental	2 424 900
V.1.2	Actividades para promover la migración regular y alternativas positivas – Egipto	659 600
V.1.3	Gestión efectiva de la migración laboral – Mauricio	416 900
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	6 233 800
V.2.2	Capacitación de migrantes	32 800
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	3 703 100
Total parcial		13 471 100
Política e Investigación sobre Migración		
VI.2.4	Encuesta de hogares – Egipto	30 600
Total parcial		30 600
Programas de Resarcimiento		
VII.1	Programa de resarcimiento – Sierra Leona	1 604 700
Total parcial		1 604 700
Total		134 557 600

Oriente Medio

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	52 524 200
I.3.15	Apoyo humanitario para poblaciones vulnerables afectadas por la crisis – República Árabe Siria	1 834 700
I.3.16	Iniciativa de transición – Yemen	17 067 400
Total parcial		71 426 300
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	6 501 400
II.2.6	Promoción de la salud y del bienestar de los migrantes en tránsito – Egipto y Yemen	234 000
II.2.7	Gestión de la tuberculosis para la población migrante internacional – Jordania	19 600
II.3.3	Apoyo psicosocial – República Árabe Siria y países limítrofes	1 148 300
Total parcial		7 903 300
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	272 100
IV.1.4	Apoyo regional para facilitar el retorno voluntario asistido desde y hacia el Iraq	16 800
IV.2.3	Protección y asistencia de trabajadores migrantes vulnerables – Oriente Medio y África Septentrional	434 100
IV.3.8	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Iraq	7 387 700
Total parcial		8 110 700
Apoyo General a Programas		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	554 900
Total parcial		554 900
Total		87 995 200

América Latina y el Caribe

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	1 277 500
I.2.1	Asistencia general de repatriación	40 000
I.3.17	Asistencia a desplazados internos, personas que retornan y comunidades de acogida – Colombia	2 782 900
I.3.18	Reintegración de excombatientes y desarrollo comunitario – Colombia	37 016 600
I.3.19	Consolidación de la capacidad local para responder a seísmos – República Dominicana	197 100
I.3.20	Programa de apoyo municipal, desarrollo de infraestructuras y servicios de salud en las fronteras – Ecuador	4 284 100
I.3.21	Asistencia humanitaria para las víctimas más vulnerables del terremoto – Haití	2 551 300
I.3.22	Fortalecimiento institucional – Haití	501 800
Total parcial		48 651 300
Migración y Salud		
II.2.8	Alternativas para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA de los trabajadores migrantes del sexo – América Latina y el Caribe	166 700
II.2.9	Promoción de cuestiones de salud pública prioritarias relativas a las poblaciones vulnerables – Colombia	19 388 400
II.2.10	Protección social de poblaciones vulnerables – Colombia	1 181 800
Total parcial		20 736 900
Migración y Desarrollo		
III.1.4	Asistencia administrativa y técnica para el Gobierno – Argentina	16 802 400
III.1.5	Creación de redes de colombianos residentes en el extranjero – Colombia	25 000
III.1.6	Reducción de la inseguridad humana – Nicaragua	84 000
III.1.7	Apoyo técnico a la municipalidad de Lima en la ejecución de obras de infraestructura – Perú	21 069 100
Total parcial		37 980 500
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	57 700
IV.2.13	Consolidación de capacidades para proteger a migrantes vulnerables – Mesoamérica	863 600
IV.2.14	Protección de migrantes vulnerables – el Caribe	301 700
IV.2.15	Actividades de lucha contra la trata de personas – Ecuador y Uruguay	47 800
IV.2.16	Fortalecimiento institucional en lucha contra la trata de personas – Colombia	318 300
IV.2.17	Actividades de lucha contra la trata de personas – México	624 000
IV.3.9	Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica y Migraciones (PLACMI) – América Latina	596 600
IV.3.10	Proyecto de cooperación técnica para consolidar el Proceso de Puebla	295 900
IV.3.11	Coordinación regional de la seguridad en las fronteras – América Central	203 800
IV.3.12	Asistencia administrativa y técnica para los servicios de gestión de la migración – Argentina	1 977 400

América Latina y el Caribe (continuación)

Migración Regulada (continuación)		
IV.3.13	Asistencia técnica en el diseño e implementación de una política nacional de migraciones – Chile	317 900
IV.3.14	Fortalecimiento institucional gubernamental – Honduras	3 292 900
IV.3.15	Proyecto de asistencia técnica a la administración del Estado – Perú	19 303 300
IV.3.16	Gestión de la migración – Trinidad y Tabago	36 200
IV.3.17	Fortalecimiento institucional a través de la transferencia de conocimientos y el intercambio de uruguayos calificados – Uruguay	516 800
Total parcial		28 753 900
Migración Facilitada		
V.1.4	Migración laboral de colombianos y hondureños – España	53 400
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	3 564 000
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	5 826 600
V.2.4	Integración de migrantes	48 000
Total parcial		9 492 000
Programas de Resarcimiento		
VII.2	Apoyo a la política de restitución de tierras – Colombia	16 400
VII.3	Fortalecimiento institucional para apoyar a las víctimas del conflicto – Colombia	15 504 500
Total parcial		15 520 900
Total		161 135 500

América del Norte

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	9 931 800
Total parcial		9 931 800
Migración Regulada		
IV.1.5	Retorno voluntario asistido y reintegración – Canadá	9 162 300
Total parcial		9 162 300
Migración Facilitada		
V.1.5	Programa de migración laboral facilitada para trabajadores extranjeros – Canadá	91 300
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	530 500
Total parcial		621 800
Total		19 715 900

Asia y Oceanía

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	65 545 200
I.3.23	Programa integrado de cooperación sobre seguridad fronteriza y estabilización comunitaria – Tayikistán y Afganistán	944 800
I.3.24	Asistencia a desplazados internos y personas que retornan – Afganistán	2 735 700
I.3.25	Desarrollo de infraestructuras – Afganistán	2 167 600
I.3.26	Reforzar la capacidad de reducción de riesgo de desastres – Indonesia	1 702 700
I.3.27	Programa de socorro y reconstrucción – Islas Marshall y Estados Federados de Micronesia	5 440 500
I.3.28	Estabilización comunitaria y mayor acceso a los servicios sociales y de salud – Myanmar	521 000
I.3.29	Iniciativa de transición para zonas tribales bajo administración federal – Pakistán	15 498 200
I.3.30	Asistencia humanitaria a las víctimas vulnerables de las inundaciones – Pakistán	2 208 400
I.3.31	Iniciación en sensibilización en materia de seguridad – Pakistán	720 800
I.3.32	Reducción del riesgo de desastres a través del afianzamiento de la capacidad de recuperación de las comunidades – Papua Nueva Guinea	365 200
I.3.33	Programa de transición socioeconómica y rehabilitación – Sri Lanka	1 829 800
I.3.34	Consolidación de la capacidad para reducir la probabilidad de desplazamientos de población – Tailandia	80 600
I.3.35	Soluciones sostenibles para los Rohingya y comunidades de acogida – Tailandia	192 000
I.4.1	Apoyo para las misiones de observación de elecciones – Unión Europea	3 386 800
Total parcial		103 339 300
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	29 574 700
II.2.11	Apoyo comunitario para la prevención del VIH/SIDA y la tuberculosis en poblaciones de migrantes – Kazajistán, Kirguistán y Tayikistán	222 300
II.2.12	Gestión de la temática de salud de víctimas de la trata y de abusos – Bangladesh	22 200
II.2.13	Acceso a la educación sanitaria, la atención de salud y los servicios de remisión para los solicitantes de asilo y refugiados – Malasia	50 800
II.2.14	Prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y apoyo en materia de tuberculosis, paludismo y el VIH en comunidades afectadas por la migración – Myanmar	2 649 300
II.2.15	Detección de la tuberculosis gracias a la tecnología GeneXpert – Nepal	149 600
II.2.16	Prevención del VIH entre trabajadores migrantes y sus familiares – Tayikistán	350 000
II.3.4	Servicios de asesoramiento y apoyo psicosocial para personas afectadas por situaciones de conflicto – Nepal	166 700
Total parcial		33 185 600
Migración y Desarrollo		
III.2.1	Asistencia de retorno para afganos calificados y personas vulnerables que retornan – Afganistán	399 000
Total parcial		399 000

Asia y Oceanía (continuación)

Migración Regulada		
IV.1.6	Asistencia de retorno y reintegración – Afganistán	2 550 500
IV.1.7	Asistencia de retorno y reintegración de solicitantes de asilo rechazados – Australia	4 741 500
IV.1.8	Atención y retorno voluntario de migrantes en situación irregular – Indonesia	22 623 400
IV.2.18	Lucha contra la trata de personas – Asia Central	1 583 400
IV.2.19	Concienciación sobre los riesgos asociados a la migración irregular – Afganistán	22 900
IV.2.20	Asistencia de retorno y reintegración para víctimas de la trata – Japón	386 700
IV.2.21	Medidas exhaustivas de lucha contra la trata de personas – Maldivas	288 400
IV.2.22	Lucha contra la trata de personas – Papua Nueva Guinea	194 800
IV.2.23	Protección y asistencia a víctimas de la trata – Sri Lanka	190 200
IV.2.24	Actividades de lucha contra la trata de personas – Viet Nam	27 700
IV.3.18	Apoyo a la Conferencia Ministerial de Bali	627 600
IV.3.19	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Afganistán	681 400
IV.3.20	Reforzamiento de la gestión de la migración irregular – Indonesia	11 856 500
IV.3.21	Asistencia técnica para la modernización de pasaportes – Kirguistán	10 600
IV.3.22	Gestión de la migración y control de fronteras – Papua Nueva Guinea	819 500
Total parcial		46 605 100
Migración Facilitada		
V.1.6	Consolidación de la gestión de la migración laboral – Bangladesh, Indonesia, Nepal y Filipinas	938 900
V.1.7	Política de migración laboral – Bangladesh	67 700
V.1.8	Fomento de la migración laboral – Tailandia	4 920 200
V.1.9	Evaluación de las ventajas de la migración rural/urbana – Viet Nam	32 000
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	1 669 400
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	7 747 600
V.2.4	Integración de migrantes	5 478 600
Total parcial		20 854 400
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.1.1	Apoyo al proceso de Bali	46 000
Total parcial		46 000
Programas de Resarcimiento		
VII.4	Apoyo a la reforma agraria – Nepal	247 400
Total parcial		247 400
Total		204 676 800

Europa

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	23 659 200
I.2.1	Asistencia general de repatriación	9 100
I.3.36	Programa de fomento económico – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	2 103 300
Total parcial		25 771 600
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	6 136 100
II.2.17	Servicios de salud para migrantes y otros grupos minoritarios vulnerables – Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Turquía y Croacia	1 014 500
Total parcial		7 150 600
Migración y Desarrollo		
III.1.8	Reintegración socioeconómica de víctimas de minas terrestres – Cáucaso Meridional	156 700
III.1.9	Desarrollo de microempresas – Armenia	79 000
III.1.10	Apoyo a migrantes que retornan – República Checa	36 900
III.1.11	Participación de la diáspora en el desarrollo económico – Kosovo/Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	211 800
III.2.2	Retorno temporal de nacionales calificados – Países Bajos	847 500
Total parcial		1 331 900
Migración Regulada		
IV.1.1	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes y solicitantes de asilo rechazados y asistencia a gobiernos para el retorno voluntario	46 388 100
IV.1.9	Fomento de soluciones duraderas para menores no acompañados	398 800
IV.1.10	Suministro de información concreta, por países y sobre el proceso de retorno voluntario – Austria y Alemania	413 800
IV.1.11	Retorno voluntario asistido y reintegración de migrantes vulnerables y sus familiares – Bélgica, Lituania y Países Bajos	1 668 100
IV.1.12	Reintegración de migrantes georgianos que retornan e implementación del acuerdo de readmisión – Georgia y Unión Europea	735 500
IV.1.13	Retorno voluntario y reintegración – Letonia	139 800
IV.1.14	Reforzamiento de los mecanismos de retorno voluntario asistido – Lituania	494 200
IV.1.15	Retorno voluntario y reintegración – Luxemburgo	529 700
IV.1.16	Retorno voluntario y reintegración de migrantes – Noruega	1 209 200
IV.1.17	Retorno voluntario asistido y reintegración – Polonia	467 000
IV.1.18	Programas de retorno voluntario asistido y reintegración – Rumania	746 200
IV.2.25	Actividades de lucha contra la trata de personas – Belarús, República de Moldova y Ucrania	2 276 900
IV.2.26	Asistencia a las víctimas de la trata – Albania	241 400
IV.2.27	Actividades de lucha contra la trata de personas – Azerbaiyán	24 500
IV.2.28	Empoderamiento de la mujer – Azerbaiyán	69 700
IV.2.29	Lucha contra la trata de personas – Polonia	24 300

Europa (continuación)

Migración Regulada (continuación)		
IV.2.30	Lucha contra la trata de personas – Federación de Rusia	499 800
IV.2.31	Actividades de lucha contra la trata de personas – Turquía	170 400
IV.3.1	Prevención y gestión de las corrientes de migración irregular desde el Desierto del Sahara por el Mar Mediterráneo	933 500
IV.3.23	Gestión efectiva de la readmisión – Armenia, Azerbaiyán y Georgia	738 900
IV.3.24	Fortalecimiento institucional en gestión de la migración – Belarús y Ucrania	3 806 600
IV.3.25	Gestión de la migración para agilizar los procedimientos de retorno de nacionales de terceros países – Bulgaria	39 400
IV.3.26	Fortalecimiento institucional para prestar asistencia a migrantes irregulares – Italia	106 500
IV.3.27	Monitoreo de albergues temporales para extranjeros – Portugal	8 500
IV.3.28	Gestión de los flujos migratorios y promoción de la integración – España	2 419 700
Total parcial		64 550 500
Migración Facilitada		
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	922 100
V.2.2	Capacitación de migrantes	378 900
V.2.3	Asistencia en materia de viaje para personas y gobiernos	1 048 900
V.2.4	Integración de migrantes	1 635 400
Total parcial		3 985 300
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.2.1	Cartografía de las repercusiones en las sociedades de los diplomados en ciencias sociales y humanas	51 800
VI.2.5	Red europea sobre migración	232 500
VI.2.6	Marcos y visiones territoriales para Europa en 2050	25 000
Total parcial		309 300
Reparation Programmes		
VII.5	Proyecto para sobrevivientes romaníes del holocausto	2 778 600
Total parcial		2 778 600
Apoyo General a Programas		
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	275 100
VIII.1.3	Personal de la OIM asignado a otras organizaciones	207 900
Total parcial		483 000
Total		106 360 800

Apoyo General y Servicios

Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis		
I.1	Asistencia de reasentamiento	6 597 600
I.2.1	Asistencia general de repatriación	30 400
<i>Total parcial</i>		6 628 000
Migración y Salud		
II.1	Evaluaciones de salud para la migración y asistencia sanitaria en materia de viajes	2 493 800
<i>Total parcial</i>		2 493 800
Migración Regulada		
IV.2.1	Intervenciones documentadas de lucha contra la trata de personas	71 600
IV.2.2	Estudio sobre las consecuencias de la trata de personas	167 100
<i>Total parcial</i>		238 700
Migración Facilitada		
V.2.1	Asistencia en materia de migración y visados	600
V.2.2	Capacitación de migrantes	4 111 100
<i>Total parcial</i>		4 111 700
Políticas e Investigación sobre Migración		
VI.2.2	Observatorio de la migración – Estados de África, el Caribe y el Pacífico	1 975 000
VI.2.3	Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo – Unión Europea, América Latina y el Caribe	35 300
<i>Total parcial</i>		2 010 300
Apoyo General a Programas		
VIII.1.1	Expertos Asociados	1 161 000
VIII.1.2	Misiones especiales y apoyo	34 000
VIII.1.3	Personal de la OIM asignado a otras organizaciones	155 000
VIII.2	Aplicación para la gestión de migrantes y sistemas operativos (MiMOSA)	1 268 700
VIII.3	Personal y servicios financiados mediante Ingresos varios	8 054 000
VIII.4	Fondo de Dotación Sasakawa	5 000
<i>Total parcial</i>		10 677 700
Total		26 160 200
Total General		740 602 000

ANEXOS



ANEXO I – FONDOS EN CUENTAS ESPECIALES

CUENTA PARA OPERACIONES DE EMERGENCIA

La Cuenta para Operaciones de Emergencia fue creada de conformidad con el Boletín General de la OIM N° 1054, del 30 de agosto de 1993. Esta cuenta habrá de utilizarse en operaciones de emergencia donde exista una necesidad inminente de efectuar una evaluación y otros gastos operativos antes de recibir la financiación exterior. Toda utilización autorizada de esta cuenta se considera como un préstamo a la operación específica a la que apoya inicialmente; por consiguiente, todos los fondos desembolsados de la Cuenta para Operaciones de Emergencia deberán reembolsarse íntegramente en cuanto la operación obtenga el apoyo de donantes. En agosto de 2013 el saldo de la Cuenta para Operaciones de Emergencia ascendía a 147.097 dólares EE.UU.

MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA MIGRACIÓN

El Mecanismo de Financiación para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración se estableció en virtud de la Resolución del Consejo N° 1229, del 5 de diciembre de 2011, con el objeto de colmar las brechas entre la respuesta inicial a situaciones de emergencia y la recepción ulterior de fondos de donantes. El Mecanismo habrá de tener un saldo operacional de 30 millones de dólares EE.UU., que se financiará gracias a contribuciones voluntarias de diversas fuentes, incluidos Estados Miembros, sector privado y particulares. El saldo de dicho Mecanismo en agosto de 2013 ascendía a 3.873.142 dólares EE.UU.

El Mecanismo se estableció con el telón de fondo de las recientes importantes situaciones de emergencia acaecidas que pusieron de relieve la necesidad de contar con un mecanismo de financiación que facilite la respuesta e intervención rápidas de la OIM al comienzo de una situación de emergencia referente a migración internacional. Dicho Mecanismo complementará el Fondo Central de las Naciones Unidas para la Acción en casos de Emergencia y otros mecanismos de financiamiento, al poner rápidamente a disposición fondos para situaciones de emergencia.

La Administración utilizará los fondos de este Mecanismo para garantizar una respuesta rápida a toda situación de emergencia que concierna a la migración, en espera de recibir las contribuciones de los donantes para dicha emergencia y reintegrará los fondos al Mecanismo en cuanto reciba las contribuciones de los donantes y dentro de los límites de los fondos asignados para dicha emergencia. Este Mecanismo se atiene al Reglamento Financiero de la OIM y está sujeto a una intervención de cuentas anual a cargo de los Interventores Exteriores de Cuentas de la Organización.

FONDO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA EL TRANSPORTE

En virtud del Memorando de Entendimiento suscrito por la OIM y el ACNUR en mayo de 1997, se decidió establecer, en 2000, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte con el fin de facilitar las operaciones conjuntas entre ambas organizaciones. Dicho Memorando determina las responsabilidades en el suministro de asistencia de transporte de cada organización. Con el correr de los años, el Fondo de Respuesta Rápida para el Transporte ha permitido que la OIM responda rápida y eficazmente a requisitos de transporte humanitario de emergencia, en estrecha colaboración con el ACNUR. Dicho Fondo se financia gracias a contribuciones voluntarias y aspira a mantener un saldo de 5 millones de dólares EE.UU. El saldo del Fondo en agosto de 2013 ascendía a 796.647 dólares EE.UU.

FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS

El Fondo de Préstamos a los Refugiados, establecido en virtud de la Resolución N° 210 del 12 de mayo de 1960, permite sufragar, total o parcialmente, el costo de los traslados de los refugiados y otros servicios conexos prestados, ofreciendo préstamos sin intereses a quienes precisan asistencia financiera para emigrar a países de reasentamiento. El reembolso de estos préstamos se garantiza mediante pagarés firmados por el refugiado o su patrocinador.

En 2014, es de prever que se financie el transporte de 73.930 refugiados, que solicitarán asistencia en el marco del Fondo de Préstamos a los Refugiados. Con ese fin se retirará la suma de 201.300.000 dólares EE.UU. del Fondo para financiar dichos traslados.

A continuación se presenta los recursos disponibles y necesarios para 2014, así como el saldo total del Fondo, previsto al final del ejercicio.

	<u>2014</u> <u>Previsiones en dólares EE.UU.</u>
<u>Recursos</u>	
Remanente transferido de 2013	10 100 000
Contribuciones del Gobierno de los Estados Unidos de América	159 300 000
Reembolso de los pagarés de los refugiados	41 400 000
Ingresos de personas que se autofinancian y otros ingresos	500 000
Intereses devengados	1 000
Intereses reintegrados al Tesoro de los Estados Unidos de América	(1 000)
	<hr/>
<u>Total recursos</u>	211 300 000
	<hr/>
<u>Requisitos previstos</u>	201 300 000
	<hr/>
Estimación del saldo de los recursos transferidos al final del ejercicio	<u>10 000 000</u>

FONDO DE DOTACIÓN SASAKAWA

El Fondo de Dotación Sasakawa fue establecido en 1990 con el propósito de:

- a) promover la ampliación de los programas de transferencia de recursos humanos en todas las regiones del mundo, particularmente en Asia y el Pacífico, y de otras actividades de migración para el desarrollo;
- b) fomentar la comprensión y el análisis de la migración; y
- c) responder a situaciones de emergencia y a otras necesidades humanitarias en el ámbito de la migración.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de dotación suscrito con la Fundación Sasakawa, el capital del Fondo debe mantenerse intacto, ya que sólo podrán utilizarse los intereses devengados del mismo para financiar actividades.

2014
Previsiones en dólares EE.UU.

Cuenta de capital

Saldo al principio del ejercicio	2 000 000
Saldo de la cuenta de ingresos (véase <i>infra</i>)	<u>0</u>
<u>Total en el fondo al final del ejercicio</u>	<u>2 000 000</u>

Cuenta de ingresos

Saldo al principio del ejercicio	0
Intereses devengados durante el ejercicio	5 000
Asignación de intereses devengados a proyectos*	<u>(5 000)</u>
<u>Saldo al final del ejercicio</u>	<u>0</u>

* Asignación para proyectos prioritarios

5 000 dólares EE.UU.

ANEXO II – CONSIDERACIONES SOBRE LAS DIVISAS EN EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

En el marco del Reglamento Financiero de la OIM, la Parte de Administración del Presupuesto se expresa en francos suizos mientras que la Parte de Operaciones del Presupuesto se expresa en dólares EE.UU. Si bien la gran mayoría de las transacciones de ingresos y gastos en ambas partes del Presupuesto se efectúa en las monedas correspondientes, hay un creciente volumen de transacciones que se efectúa en otras monedas y que, por ello, da lugar a fluctuaciones resultantes del cambio de divisas. Por ejemplo, el valor de los sueldos del personal local en el terreno, a menudo abonado en las monedas nacionales, puede fluctuar cuando se expresa en francos suizos (Parte de Administración del Presupuesto) o en dólares EE.UU. (Parte de Operaciones de Presupuesto), dependiendo de las variaciones en el tipo de cambio.

Con relación al Programa y Presupuesto, el procedimiento de la OIM, consiste en utilizar los tipos de cambio vigentes en el momento de elaborar el presupuesto para convertir las monedas nacionales en francos suizos o en dólares EE.UU. El proceso de elaboración del Presupuesto se inicia a principios de año, ya que las previsiones presupuestarias de cada oficina de la OIM en el mundo deben recibirse y consolidarse a tiempo para cumplir con los plazos referentes a las reuniones de los órganos rectores. Durante 2013, el dólar EE.UU. se valorizó en comparación con las principales divisas. Los tipos de cambio promedio registrados entre enero y agosto de 2013 para algunas de las principales monedas utilizadas por la OIM fueron:

Franco suizo/dólar EE.UU.	0,937
Euro/dólar EE.UU.	0,761/1,314
Libra esterlina/dólar EE.UU.	0.649/1.541
Dólar canadiense/dólar EE.UU.	1,021
Dólar australiano/dólar EE.UU.	1,010

El tipo de cambio aplicado a la Parte de Administración del Presupuesto es de 1,014 francos suizos por 1 dólar EE.UU. Ahora bien, cabe destacar que cualquier efecto que podría resultar de las fluctuaciones por el cambio de divisas se ve neutralizado en gran parte porque la divisa de las transacciones de ingresos y gastos es mayormente la misma, a saber francos suizos. Asimismo, la Parte de Operaciones no cuenta con una cobertura por riesgo de cambio de divisas, por tanto, el Servicio de Tesorería monitorea constantemente la posición de las divisas.

ANEXO III – PARTE DE OPERACIONES DEL PRESUPUESTO – PLANTILLA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL Y OFICINA

NOTA EXPLICATIVA

Las previsiones referentes a la plantilla de personal y los gastos de personal y oficina para la Parte de Operaciones del Presupuesto tienen en cuenta los gastos de infraestructura necesarios para la implementación de las actividades operacionales de la Organización.

Los niveles de dotación de personal y gastos conexos que pueden atribuirse específicamente a proyectos operacionales se incluyen en los fondos de proyectos y se basan en una proyección de las estructuras de personal y oficina existentes que dependen del nivel de actividades y de financiamiento y que, por consiguiente, deben reajustarse constantemente.

Las estructuras de personal y oficina financiadas mediante Ingresos de Apoyo Operacional se presentan por separado en el cuadro de Plantilla de personal y gastos de personal y oficina.

Anexo IV – Traslados previstos

Servicio	Programa/Proyecto	Región de origen	Países/Regiones de destino														
			Total	Estados Unidos de América	Canadá	Australia	Argentina	Países Bajos	Dinamarca	Finlandia	Noruega	Suecia	África	Medio Oriente	América Latina y el Caribe	Asia y Oceanía	Europa
Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis	Asistencia de Reasentamiento	África	22 820	12 500	4 905	1 335		95	150	50	1 400	1 505		10	30	840	
		Medio Oriente	27 920	22 730	2 570	2 000		40	40	60	120	240			115	5	
	Asistencia de Repatriación	América Latina y el Caribe	5 775	5 000	415	15	10			45		215			20	55	
		Asia y Oceanía	32 360	24 500	2 200	3 800		105	120	160	565	305			5	580	
		Europa	11 685	9 200	1 110	930	5	10	65	120	155	75			5	10	
		Total parcial	100 560	73 930	11 200	8 080	15	250	420	390	2 240	2 340			40	780	
	Asistencia para Operaciones de Emergencia y Posemergencia	África	20									20					
		Europa	40									10	10			20	
		Total parcial	60									30	10			20	
		Total parcial	1 270									1 270					
	Total parcial	1 270									1 270						
Total Gestión Migratoria de Traslados, Situaciones de Emergencia y Consecutivas a Crisis			73 930	11 200	8 080	15	250	420	390	2 240	2 340		10	40	800	875	
Migración y Desarrollo	Retorno y Reintegración de Nacionales Calificados	Europa	140			30									30	25	
			140			30									30	25	
		Total parcial	140			30									30	25	
	Asistencia de Retorno a Migrantes y Gobiernos	América Latina y el Caribe	15												15		
		América del Norte	2 725				5							85	10	500	
		Asia y Oceanía	1 460	5	10		5	5			5	10		50	65	20	
		Europa	22 730		15		30							1 730	1 875	1 660	
			26 930	5	25		40	5	5		5	10		1 865	1 950	2 195	
		Total parcial	150											150			
	Lucha contra la Trata de Personas	África	30													30	
Asia y Oceanía		180													30		
	Total parcial	365													65		
Gestión de Inmigración y Fronteras	América Latina y el Caribe	1 155			270								80	15	680		
	Europa	1 520			270								80	15	980		
	Total parcial	2 675			540								160	30	1 660		
	Total Migración Regulada	28 630	5	25	270	40	5	5	5	10	2 095		1 965	3 175	5 120	15 910	
Migración Facilitada	Migración Laboral	África	120		50											70	
		América Latina y el Caribe	50					5							5	40	
		4 500														4 500	
	Asistencia de Repatriación	América Latina y el Caribe	4 670		50				5						5		4 610
		Asia y Oceanía	4 905	1 090	1 005	1 145	5	180	25	245	60	395			125	630	
		85			65		5								15		
	Tramitación e Integración de Migrantes	Medio Oriente	6 040	290	710	790	2 225	25	15		5	15			760	65	
		América Latina y el Caribe	360			60									300		
		Asia y Oceanía	7 020	2 275	3 850	630	10								140	60	
		2 480		745	285	5	5			5	20			10	925	40	
	20 890	3 655	6 310	2 975	2 235	225	40	250	65	430			80	1 215	305		
	Total parcial	25 560	3 655	6 360	2 975	2 235	230	40	250	65	430		80	2 130	305	6 795	
	TOTAL GENERAL	156 220	77 590	17 585	11 355	2 290	485	465	640	2 310	2 780		3 500	2 015	6 255	23 605	